



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES
"ACATLAN"
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO

LOS NUEVOS PARTIDOS POLITICOS CON REGISTRO
CONDICIONADO AL RESULTADO DE LAS
ELECCIONES

TESIS

Que para obtener el título de
LICENCIADO EN DERECHO

Presenta

JESUS SANCHEZ PICON

Asesor Lic. Arturo Pérez García

MEXICO, D. F.

1982



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N T R O D U C C I O N

**ANTECEDENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS
Y REFORMAS CONSTITUCIONALES**

INTRODUCCION

ANTECEDENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES

(1) Macaulay puntualiza: que mientras haya diferencias en el modo del ser humano, y siempre las habrá, habrá partido y para conocer y explicar el mundo político, como obra del hombre histórico social tratemos de esbozar a grandes rasgos, el origen de los partidos y los dividiremos en:

1. Origen de los partidos.
2. Origen electoral y parlamentario de los partidos.
3. Origen exterior de los partidos.

1. *Origen de los partidos.*

Se llaman "partidos" a las *facciones* que dividían a las repúblicas antiguas, a los *clanes* que se agrupaban alrededor de un "condotiero" en la Italia del Renacimiento, a los "*clubes*" donde se reunían los diputados de las asambleas revolucionarias a los *comités* que preparaban las elecciones censatorias de las monarquías constitucionales, así como a las vastas organizaciones populares que enmarcan a la opinión pública en las democracias modernas. Esta identidad nomi-

nal se justifica por una parte, ya que traduce cierto parentesco profundo: ¿no desempeñan todas estas instituciones un mismo papel, que es conquistar el poder político y ejercerlo?

Pero vemos a pesar de todo que, no se trata de la misma cosa. De hecho, los verdaderos partidos datan de hace apenas un siglo. En 1850 ningún país del mundo (con excepción de los Estados Unidos) conocía partido político en el sentido moderno de la palabra, había tendencias de opiniones, clubes populares, asociaciones de pensamiento, grupos parlamentarios, pero no partidos propiamente dichos. En 1950 éstas funcionan en la mayoría de las naciones civilizadas, esforzándose las demás por imitarlas. En general el desarrollo de los partidos parece ligado al de la democracia, es decir, a la extensión del sufragio popular y las prerrogativas parlamentarias.

2. Origen Electoral y Parlamentario de los Partidos.

El mecanismo general de esta génesis es simple: *creación de grupos parlamentarios* en primer lugar; en segundo lugar, *aparición de comités electorales*, y finalmente establecimiento de *una relación permanente entre estos dos elementos*. En la práctica, la pureza de este esquema teórico es alterada de diversas maneras. Los grupos parlamentarios han nacido generosamente antes que los comités electorales; en efecto, *ha habido asambleas políticas antes que hubiera elecciones*.

Ahora bien, se conciben grupos parlamentarios en el seno de Cámara autocrática lo mismo que en una cámara elegida; de hecho, la lucha de las "facciones" se ha manifestado generalmente en todas las asambleas hereditarias, ya se trate del Senado de la Roma Clásica o de la Dieta de la antigua

Polonia. Desde luego quien dice "facción" no dice todavía grupo "Parlamentario" entre ambos hay toda la diferencia que separa a lo inorgánico de lo organizado. Pero el segundo salió de la primera, a través de una evolución más o menos rápida. A priori, parece que la comunidad de doctrinas políticas constituyera el motor esencial de la formación de los grupos parlamentarios. Una vez nacidas estas dos células madres, *grupos parlamentarios y comités electorales*, basta con que una coordinación permanente se establezca entre estos y que los lazos regulares los unan a aquellos para que nos encontremos frente de un verdadero partido. Generalmente, el grupo parlamentario es quien desempeña el papel esencial de esta última fase. En la cima el grupo coordinaba la actividad de los diputados; pero cada uno de ellos se esforzaba por otra parte, por estrechar sus lazos con su propio comité electoral, del que dependía la futura renovación de su mandato: De suerte que los diversos comités se vieron federados indirectamente por la colaboración de sus elegidos en el seno del propio parlamentario. Basta entonces que esas relaciones pasen del plano personal al plano institucional para que se extienda oficialmente el acta de nacimiento de un partido. Pero este registro jurídico de los hechos es menos importante que su encadenamiento crático. Hay que completar esta descripción añadiéndole que la primera preocupación del partido, una vez nacido consiste normalmente en suscitar la creación de comités electorales en las circunscripciones donde todavía no los posee. A diferencia de los primeros, éstos nacen entonces por un impulso central. El mecanismo de la evolución de los partidos se invierte. Esta observación adquirirá toda su importancia cuando se trate de determinar el grado de centralización o descentralización de un partido o influencia respectiva de los parlamentarios y de los "jefes interiores" en su dirección, en la segunda etapa, la creación

de comités en circunscripciones no representadas en la Cámara, entraña habitualmente el establecimiento de un estado mayor del partido distinto del grupo parlamentario. El partido se aleja de sus orígenes (aunque conserve profundamente su huella). Tiende entonces a aparecerse a los partidos de segundo tipo menos cercano por su estructura al mecanismo electoral y parlamentario, porque ha sido engendrado fuera de él: *los partidos de creación exterior*.

3. *Origen exterior de los partidos.*

Examinando la génesis de los partidos en el marco electoral y parlamentario, hemos notado ya la intervención de organismos exteriores de este marco: sociedades de pensamiento, clubes populares, periódicos, por ejemplo: la distinción de los partidos de creación exterior y de los partidos de creación electoral y parlamentarios no es rigurosa; caracteriza tendencias generales más que tipos netamente separados, de manera que su aplicación práctica es a veces difícil. En un número bastante grande de casos, sin embargo, el conjunto de un partido es establecido esencialmente por una institución ya existente, cuya actividad propia se sitúa y fuera de las elecciones y del parlamento. Entonces se puede hablar justamente de *creación exterior*. Muy numerosos y variados son los grupos y las asociaciones que provocan el nacimiento de un partido político, ejemplo: el de los Sindicatos por ser el más conocido, las sociedades de pensamiento, las iglesias, las asociaciones de antiguos combatientes deben citarse como organismos exteriores. capaces de engendrar partidos.

REFORMAS CONSTITUCIONALES

(2) La relación de reformas tan precisa y suscita de que ha sido objeto nuestra vigente Ley fundamental, pone de manifiesto y demuestra una vez más, cómo todo sistema democrático puede ser una y otra vez perfeccionable, al igual que sus propias instituciones siempre son consideradas de reconstrucción superable.

Y siendo la democracia la esencial y primordial característica de las reformas a la Constitución y dando lugar con ello, como lo ha hecho en cuanto a las reformas en materia electoral, a la consiguiente y necesaria resolución de uno de los más significativos problemas que afectaban a nuestra nación, como lo era el relativo a lograr una mayor y eficaz participación de los ciudadanos en el proceso electoral, resolución que en cuanto tal se manifiesta como justificativa indiscutible que da lugar a la necesaria perfección de que deben ser resultado dichas reformas constitucionales. Y es que, como lo dijera ya el Presidente José López Portillo al rendir su Primer Informe de Gobierno ante la representación Nacional: "una verdadera reforma política no es un acto, así sea éste de la mayor relevancia legislativa; son muchos actos, y no es un momento, sino un proceso que exige por igual, reformas jurídicas y modificaciones que culminan en una vida mejor".

Claro sólo con el mejoramiento de las condiciones que hacen fecunda su aplicabilidad a través de su debida y cabal asentación constitucional, puede concebirse la anhelada superación de nuestra vida social.

Así pues, al dar paso las vigentes reformas constitucionales, relativas a los partidos minoritarios, para que partici-

pen en la actividad electoral, les ha otorgado facultades para poder participar como elementos de carácter activo que realmente propicien en beneficio de nuestro país.

Como podrá observarse con posterioridad, del total de los 19 artículos de la Constitución que han sido objeto de reformas o adiciones en el pasado período ordinario de sesiones del Congreso de la Unión y de los Congresos Locales, 9 de estos artículos se relacionan estrecha y directamente con la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.

Llevando una relación progresiva de esos artículos, los trataremos en la forma y términos siguientes:

(2 Bis) El Artículo 41 Constitucional, decía así:

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

La Iniciativa Presidencial propuso la adición de los 5 párrafos siguientes:

“Los partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo”.

“En los procesos electorales federales, los partidos polí-

ticos nacionales deberán contar en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular”.

“Los partidos políticos son entidades de interés público; permanente, de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la Ley”.

“Los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral”.

“Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales”.

Y el Artículo 41 Constitucional quedó así:

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Los partidos políticos son entidades de interés público; la Ley determinará las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso, en forma permanente de los medios de comunicación social de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la Ley.

En los procesos electorales federales, los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

El texto del anterior Artículo, fue aprobado por un total de 216 votos contra 17.

Resulta entonces, que es el ejercicio de la libertad de asociación, garantizado a su vez por el Artículo 9o. Constitucional, el que legitima la formación de los partidos políticos, formación que requiere desde luego, reunir los elementos esenciales como son el *humano*, el *ideológico*, el *programático*, el de *permanencia* y el de *organización*; características que los hacen diferenciarse de otras asociaciones, como lo es muy especialmente de las propias asociaciones políticas consideradas exclusivamente desde su índole y aspectos generales, las cuales por carecer de los ya mencionados elementos, no pueden considerarse como partidos políticos aún cuando en términos generales pueda decirse que todo partido político es una asociación política.

Además, de que es el legislativo, el que sin coartar el ejercicio de la mencionada libertad de asociación, quien establece la forma o manera en que deberá desarrollarse en ciertas situaciones, como en la presente, a través de partidos políticos nacionales estructurados debidamente en el respectivo ordenamiento legal que ha sido expedido con dicha finalidad.

Verdadera importancia reviste la categoría que la iniciativa presidencial ha otorgado a los partidos políticos al caracterizarlos como entidades de "interés público", pues tal carácter lleva en sí, la consiguiente obligación del Estado de asegurar las condiciones indispensables para que dichos partidos se desarrollen, como lo es, a través de su acceso a los medios de difusión, derecho para éstos, que a la vez, permite que los ciudadanos estén permanentemente enterados de las declaraciones de principios de los distintos partidos, de sus programas de acción, su tesis, sus opiniones y sus razonamientos en cuanto a los problemas de la Nación.

Ahora, en virtud de ser considerados los partidos políticos como el mejor instrumento para la acción política del pueblo, se ha resuelto concretamente, el que puedan intervenir al igual que en los procesos electorales federales, en las elecciones para renovar los Poderes Estatales o Municipales, sin necesidad de satisfacer nuevos registros o requisitos.

2. El artículo 51 Constitucional, decía así:

La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación electos en su totalidad cada tres años, por los ciudadanos mexicanos.

La iniciativa presidencial propuso que al texto del Artículo anterior se le adicionara lo que disponía el Artículo 53, quedando así:

"La Cámara de diputados se compondrá de representantes de la Nación electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente".

El texto del artículo anterior, fue aprobado por un total de 173 votos contra 17.

Y quedó así:

“La Cámara de Diputados se compondrá de representantes de la Nación, electos en su totalidad cada tres años. Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente”.

Como puede observarse, la reforma del Artículo 51, significa realmente un reacomodo del texto anterior que formará el Artículo 53, ya que aumenta una parte final, pero suprime la relativa concretamente a que los diputados deben ser electos por los “ciudadanos mexicanos”, tal supresión se justifica en razón a que la Constitución en este caso es muy clara, porque el Artículo 35 proporciona entre las prerrogativas del ciudadano mexicano, primera, votar en las elecciones populares; entonces se dice, que con tal reforma dejó de pecarse de redundante en tal precepto constitucional.

3. *El Artículo 52 Constitucional, decía así:*

“Se elegirá un diputado propietario por cada doscientos cincuenta mil habitantes o por una fracción que pase de ciento veinticinco mil teniendo en cuenta el censo general del Distrito Federal y el de cada Estado; pero en ningún caso la representación de un Estado será menor de dos diputados”.

La Iniciativa Presidencial lo propuso así:

“La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y hasta 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales”.

El Artículo 52 Constitucional, quedó así:

La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y hasta 100 diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

4. *El Artículo 53 Constitucional decía así:*

Por cada diputado propietario, se elegirá un suplente.

El Ejecutivo lo propuso así:

“La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría”.

Para la elección de los 100 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirá hasta cinco circunscripciones electorales plurinominales en el País. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

El mencionado Artículo 53 Constitucional quedó así:

“La demarcación territorial de los 300 distritos electorales será la que resulte de dividir la población total del País entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las Entidades Federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de un Estado pueda ser menor de dos diputados de mayoría.

Para la elección de los 100 diputados según el principio de representación proporcional y el sistema de listas regionales, se constituirán hasta cinco circunscripciones electorales plurinominales en el País. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

5. *El Artículo 54 Constitucional decía así:*

La elección de diputados será directa, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 52 y se complementará, además, con diputados de partido, apegándose, en ambos casos a lo que disponga la Ley Electoral y, en el segundo, a las reglas siguientes:

- I.—Todo Partido Político Nacional, al obtener el 1.5% de la votación total en el País, en la elección de diputados respectiva, tendrá derecho a que se acrediten, de sus candidatos, a cinco diputados, y a uno más hasta veinticinco como máximo, por cada 0.5% más de los votos obtenidos.
- II.—Si logra la mayoría en veinticinco o más distritos electorales, no tendrá derecho a que le sean acreditados diputados de partido. Pero si triunfa en menor número siempre que lleve los requisitos señalados en la fracción anterior, tendrá derecho a que le sean reconocidas hasta 25 diputados sumados los electos por mayoría y por razón de porcentaje.
- III.—Los diputados de partido serán acreditados por riguroso orden, de acuerdo con el número decreciente de sufragios que hayan logrado en relación a los demás candidatos del mismo partido en todo el país.

IV.—Solamente podrán acreditar diputados en los términos de este artículo, los Partidos Políticos Nacionales que hubieran obtenido su registro conforme a la Ley Electoral Federal, por lo menos con un año de anterioridad al día de la elección.

V.—Los diputados de mayoría y los de partido, siendo representantes de la Nación como lo establece el Artículo 51, tendrá la misma categoría e iguales derechos y obligaciones.

El Ejecutivo lo propuso así:

“La elección de los 100 diputados, según el principio de la representación proporcional y el sistema de listas regionales, se sujetará a las bases generales siguientes y a lo que en lo particular disponga la Ley.

I.—Para obtener el registro de sus listas regionales, el Partido Político Nacional que lo solicite, deberá acreditar que participan con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos la tercera parte de los 300 distritos uninominales.

II.—Tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados electos según el principio de representación proporcional, todo aquel partido que:

a) No haya obtenido 60 ó más constancias de mayoría, y

b) Que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para todas las listas regionales en las circunscripciones plurinominales.

III.—Al partido que cumpla con los supuestos señalados en las fracciones I y II de este Artículo, le serán asignados por principio de representación proporcional el número de diputados de su lista regional que corresponde al porcentaje de

votos obtenidos en la circunscripción plurinominal correspondiente. La Ley determinará las fórmulas electorales y los procedimientos que se observarán en dicha asignación; en todo caso, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

IV.—En el caso de dos o más partidos con derecho a participar en la distribución de las listas regionales obtengan en su conjunto 90 ó más constancias de mayoría, sólo serán objeto de reparto el 50% de los cuales que deben asignarse por el principio de representación proporcional”.

El Artículo 54 Constitucional quedó así:

“La elección de los 100 diputados, según el principio de la representación proporcional y el sistema de listas regionales, se sujetará a las bases generales siguientes y a lo que en lo particular disponga la Ley:

I.—Para obtener el registro de sus listas regionales, el partido Político Nacional que lo solicite, deberá acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos la tercera parte de los 300 distritos uninominales.

II.—Tendrá derecho a que le sean atribuidos diputados electos según el principio de representación proporcional, todo aquel partido que: a) no haya obtenido 60 ó más constancias de mayoría, y b) que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida para todas las listas regionales en las circunscripciones plurinominales.

III.—El partido que cumpla con los supuestos señalados en las fracciones I y II de este artículo, le serán asignados por el principio de representación proporcional, el número de diputados de su lista regional, que corresponda al porcentaje de votos obtenidos en la circunscripción plurinominal corres-

pondiente. La Ley determinará las fórmulas electorales y los procedimientos que se observarán en dicha asignación; en todo caso, en la asignación se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

IV.—En el caso de que dos o más partidos con derecho a participar en la distribución de las listas regionales obtengan en su conjunto 90 ó más constancias de mayoría, sólo serán objeto de reparto el 50% de las cuales deben asignarse por el principio de representación de personal.

Estos tres artículos (52, 53 y 54), fueron aprobados, en conjunto, por un total de 173 votos contra 17.

Es de notoria y de especial significación, la Reforma realizada a los tres artículos anteriores. Vemos pues, que los Artículos 52, 53 y 54 han eliminado radicalmente el "Régimen de Diputados de Partido", el cual venía operando a través de 5 procesos electorales, y que hacía ya imposible atender los requerimientos cada vez más extremos que la vida política y social presentaba, entonces con la oportunidad de un sistema condicionante mayoritario que incluye a la vez el principio de representación proporcional, se ha otorgado de modo que "en la Cámara de Diputados esté presente el mosaico ideológico de la República".

Con el aumento de Diputados de mayoría para llegar a un número de trescientos además de ser posible el sistema, trata de hacer más estrecha la relación entre el diputado y sus electores y sin que el primero olvide los intereses del distrito donde fue electo.

De feliz aceptación resulta la aprobación realizada dentro de la reforma al Artículo 52, tocante a la supresión del factor demográfico como elemento determinante de la división territorial electoral, ya que, previene a la Constitución de Refor-

mas que irían imponiéndose como resultado de la explosión demográfica.

El hecho de que para obtener el registro de sus listas regionales, el partido nacional que lo solicite, debe acreditar que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos la tercera parte de los 300 distritos uninominales, trae consigo el propósito de estimular la participación constante y verdadera de los partidos minoritarios.

Vemos claro, que si la Ley no consignara esta exigencia, la reforma estaría destinada a eliminarse en tiempo breve.

Los márgenes requeridos para atribución de diputados directos por el sistema de representación proporcional son los siguientes: Que el partido contendiente no haya obtenido 70 ó más constancias de mayoría pero que alcance por lo menos el 1.5% del total de la votación emitida por todas las listas regionales en las circunscripciones plurinominales.

Pues, de no consignarse tales exigencias, estamos de acuerdo, en que se daría paso a la Cámara de Diputados, a grupos sin valor ni fuerza dentro de las corrientes modeladoras de la opinión pública. Se estaría degenerando la vida democrática.

6. El Artículo 55 Constitucional, decía así:

Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

- I.—Ser mexicano por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.
- II.—Tener 21 años cumplidos al día de la elección.
- III.—Ser originario del Estado en que se haga la elección, o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella. La vecindad

no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.

IV.—

El Ejecutivo propuso la adición de un segundo párrafo a la fracción III del Artículo 55 para que quedara en los siguientes términos:

I.—

II.—

III.—

“Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las Entidades Federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que se celebre”.

Quedó así:

Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos:

I.— Ser ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos.

II.— Tener 21 años cumplidos al día de la elección.

III.— Ser originario del Estado en que se haga la elección, o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha de ella.

Para poder figurar en la lista de las circunscripciones electorales plurinominales, como candidato a diputado, se requiere ser originario de algunas de las Entidades Federativas

que comprenda la circunscripción en la que se realicen la elección o vecino de ella con residencia efectiva con más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre.

La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular.

IV.—

El anterior Artículo 55 Constitucional, fue aprobado por un total de 165 votos contra 15.

Vemos que con justificación se ha aprobado tal adición, que encierra gran congruencia y complementaridad lógica.

En virtud a la real vinculación que debe existir entre el diputados y sus respectivos electores. Es de considerarse la importancia que presenta el hecho de que el diputado conozca las ideas, los sentimientos y los propósitos de sus electores, porque lógicamente su representación y defensa resultará más efectiva.

Concluimos, que es de aceptable consideración la reforma anterior, aprobado por las Comisiones Dictaminadoras, las cuales, además tuvieron a bien complementarla con el último párrafo que es a todas luces ajustable.

7. El Artículo 60 Constitucional decía así:

Cada Cámara calificará las elecciones de sus miembros, y resolverá las dudas que hubiese sobre ellas.

Su resolución será definitiva e inatacable.

El Ejecutivo lo propuso así:

La Cámara de Diputados calificará la elección de sus miembros a través de un Colegio Electoral que se integrará

por los sesenta presuntos diputados que, de acuerdo con las constancias de mayoría que registre la Comisión Federal Electoral que hubieren obtenido mayor número de votos, y por 40 presuntos diputados que resulten electos en la o las circunscripciones plurinominales que obtuviesen la votación más alta.

Si la Suprema Corte de Justicia, considerara que se cometieron violaciones substanciales en el proceso electoral, o en la calificación misma lo hará del conocimiento de dicha Cámara para que emita nueva resolución, misma que tendrá el carácter de definitiva e intacable.

En la Cámara de Senadores y el Colegio Electoral se integrará por los presuntos senadores que obtubieren constancia de mayoría en las Legislaturas de los Estados.

Procede el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra la resolución del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

El mencionado Artículo 60 Constitucional quedó así:

“La Cámara de Diputados calificará la elección de sus miembros a través de un Colegio Electoral que se integrará por los 60 presuntos diptuados que de acuerdo con las constancias de mayoría que registren la Comisión Federal Electoral, hubieren obtenido mayor número de votos, y por 40 presuntos diputados que resultaren electos en la o las circunscripciones plurinominales que obtuviesen la votación más alta.

En la Cámara de Senadores, el Colegio Electoral se integrará con los presuntos senadores que obtubieren declaratorias de senador electo de la legislatura de la Entidad Federativa correspondiente y de la Comisión permanente del Congreso de la Unión en el caso del Distrito Federal.

Procede el recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra las resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados.

Si la Suprema Corte de Justicia considera que se cometieron violaciones substanciales en el Desarrollo del proceso electoral o en la calificación misma, lo hará del conocimiento de dicha Cámara para que emita nueva resolución, misma que tendrá el carácter de definitiva e inatacable.

El anterior artículo fue aprobado por una totalidad de 165 votos contra 25.

La iniciativa presidencial que tuviera como fin, dar lugar al texto reformado del actual Artículo 60 Constitucional, fue objeto de importantes debates.

Fueron las propias comisiones dictaminadoras, las primeras en objetar la muy discutida iniciativa, y empezaron señalando que era incorrecto el segundo párrafo propuesto debido a que las legislaturas de los Estados no expiden constancia de mayoría y que el resultado contradictorio con lo dispuesto en el artículo 56 Constitucional, el cual efectivamente no sería sometido a reforma alguna.

Al tiempo mismo, que dichas comisiones propusieron en sustitución de tal párrafo lo que hoy forma el actual Artículo 60 en su respectivo párrafo segundo.

Las notas peculiares de la reforma al Artículo 60 Constitucional, son las siguientes:

- a) Se conserva el principio de autocalificación, conforme al cual cada Cámara aprecia y determina la validez de la elección de sus miembros;
- b) Se modifica la composición del Colegio Electoral en la Cámara de Diputados;

- c) Se crea un recurso de reclamación ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para cuestionar las resoluciones del Colegio Electoral de la Cámara de Diputados;
- d) La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá el recurso declarado con criterio jurídico si han existido o no violaciones substanciales durante el proceso electoral o en la calificación del mismo.

La solución propuesta con la introducción del primer párrafo al artículo mencionado, es de adecuada aceptación por que:

- a) Conservar en su esencia, las ventajas del sistema de autocalificación ya analizada.
- b) Destierra el exclusivismo y permite por consiguiente la composición plural del órgano calificador.
- c) No puede haber manipulación ni favoritismo para la elección de los integrantes del órgano calificador, porque su inclusión en él depende de la votación obtenida.
- d) La presencia de los partidos minoritarios está garantizada con 40 plazas, que pueden aumentarse si sus candidatos, en los distritos uninominales, logran altas votaciones.

Como un Tribunal de Derecho debe actuar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el conocer del Recurso de Reclamación de que hace referencia el aludido Artículo 60 en su párrafo III. La actualización, en todo caso de la Corte, será en su respectiva esfera de competencia y sin invadir la

competencia ajena. Tocaré a la Ley secundaria precisar los requisitos de procedibilidad del recurso.

8. El Artículo 97 Constitucional, decía así:

Los magistrados del Circuito y los Jueces.

La Suprema Corte de Justicia podrá cambiar.

Podrá también la Suprema Corte de Justicia de la Nación cambiar, y nombrará alguno o algunos de sus miembros, o designará uno o varios comisionados especiales cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, o alguna de las Cámaras de la Unión o el Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe . . .

O algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna garantía individual o la violación del voto público, o algún otro delito castigado por la Ley Federal.

Los Tribunales de Circuito y Juzgados de la iniciativa presidencial lo propuso así:

Los magistrados de Circuito y los Jueces.

La Suprema Corte de Justicia podrá cambiar.

Podrá cambiar la Suprema Corte de Justicia de la Nación y nombrará alguno o algunos de sus miembros o designará uno o varios comisionados especiales cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal, o algunas de las Cámaras de la Unión o el Gobernador de Algún Estado, únicamente para que averigüe . . . o algún hecho o hechos que constituyan la violación de alguna garantía individual.

La Suprema Corte de Justicia está facultada para practicar de oficio la averiguación de un hecho o hechos que cons-

tituyan la violación del voto público, pero sólo en los casos en que hace juicio pudiera ponerse en duda la legalidad de todo el proceso de elección de alguno de los Poderes de la Unión.

Los resultados de la investigación se harán llegar oportunamente a los órganos competentes. Los Tribunales de Circuito y Juzgados de Distrito. . .

El anterior artículo fue aprobado por 165 votos contra 28.

El fin principal que mueve el presente Artículo 97, lo constituye la función que en su párrafo III confiere a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el esclarecimiento de las causas específicas en que esa función debe ser ejercida.

La verdad es que no se trata de una función nada nueva sino más bien de una ordenación más lógica y de mejor factura gramatical que el mencionado precepto constitucional está otorgando para que de esta forma se esclaresca su especial sentido.

La facultad que la Carta Magna concede a la Corte Suprema de Justicia para investigar la violación del voto público, fue severamente cuestionada.

Se decía, por ejemplo:

- a) Que se trataba de un disloque del Constituyente.
- b) Que se trataba de un concepto obscuro.
- c) Se trastocaría sin ningún objeto práctico la actividad jurisdiccional que es la razón de ser el más alto tribunal de la República.
- d) Se daría margen a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación quede en un papel desairada.

“Nadie impondrá a la Corte Suprema la obligación de intervenir. Lo hará a su juicio conciente de corresponsabilidad en el acto de gobierno ante un hecho trascendente como es el cuestionamiento de la legalidad de todo el proceso de elección de las Cámaras del Congreso Federal o del depositario del Poder Ejecutivo Federal”.

Con las reformas últimas, realmente solo se agregó un párrafo al Artículo 97 Constitucional, se segrega del correspondiente tercer párrafo su penúltima frase que reza: “. . . O la violación al voto público”, para ser transferida a un cuarto párrafo, que fue en realidad el agregado al Artículo 97.

9. El Artículo 115 Constitucional, decía así:

Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base en división territorial, y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

- I.—
- II.—
- III.—

La iniciativa presidencial propuso finalmente la adición de un último párrafo a la fracción II del Artículo 115, quedando así:

Los Estados adoptarán, para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

- I.—
- II.—
- III.—

De acuerdo con la legislación que se expide en cada una de las entidades federativas, se introducirá el sistema de diputados de minoría en las elecciones de las legislaturas locales y el principio de representación proporcional en la elección de los Ayuntamientos y Municipios cuya población sea de 300,000 ó más habitantes.

El mencionado Artículo 115 Constitucional, quedó así

Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial, y de su organización política y administrativa, el municipio libre conforme a las bases siguientes:

- I.—
- II.—
- III.—

De acuerdo con la legislación que se expida en cada una de las Entidades Federativas, se introducirá el sistema de diputados de minoría en las elecciones de las legislaturas locales y el principio de representación proporcional en la elección de los Ayuntamientos de los Municipios cuya población sea de 300,000 ó más habitantes.

El anterior artículo fue aprobado por una totalidad de 163 votos contra 14.

La reforma introducida al artículo anterior viene a complementar la respectiva del Artículo 41 Constitucional ele-

vando al plano local, a las Cámaras y Ayuntamientos, la representación de las minorías.

“Una auténtica orientación política que lleve al reconocimiento de los verdaderos valores morales e intelectuales de los miembros de los Ayuntamientos, deberá fructificar para encontrar en cada período electoral a los mejores ciudadanos para integrarlos, lo cual permitirá cotidianamente el avance en los propósitos de éstos, la cohesión social, la resolución de problemas, la tranquilidad política y social que conlleve a una notable superación nacional”.

Que la presente reforma, obligará a los partidos políticos a seleccionar a sus mejores exponentes para el logro del triunfo electoral, siendo justo que la minoría se halla representada, siempre y cuando se fijen las normas mínimas para que sean legítimos representantes de ellos en realidad.

NOTAS A LA INTRODUCCION

Antecedentes de los Partidos Políticos.

- (1) Duverger Maurice.—*Sección de Obras de Política*. (México: Editorial Fondo de Cultura Económica), pp. 15-29.

Reformas Constitucionales.

- (2) *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.—(67 Edición; México: Editorial Porrúa, S. A.), 1978), Artículos: 41, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 97 y 115. pp. 39, 42, 43, 45, 73 y 87 y siguientes.
39, 42, 53, 43, 43, 45, 73 y 89 respectivamente.
- (2 Bis) Del Palacio Díaz Alejandro.—(*Democracia a la Fuerza*.—(1a. Edición; México: Editorial Diana, 1979), pp. 79, 80, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 93, 125, 126 y 135 respectivamente.

CAPITULO PRIMERO

EL REGISTRO CONDICIONADO

CAPITULO PRIMERO

EL REGISTRO CONDICIONADO

(1) La Ley Federal de Organizaciones Políticas y procesos electorales, en su estructura respectiva constituida de 250 Artículos más 3 transitorios, divididos en 5 títulos, comprende en el título primero los artículos correspondientes al registro de un Partido Político que podrá constituirse, ya sea a través del procedimiento de constitución y registro definitivo a través del procedimiento por el registro condicionado al resultado de las elecciones, o sea que las organizaciones que aspiren a convertirse en partidos políticos reconocidos por la Ley, podrán hacerlo a través del registro condicionado al resultado de las elecciones. Una de las características peculiares que acompaña a este procedimiento es que proporciona medidas muchos más accesibles.

1. Significación del Registro Condicionado.

El hecho de que una organización con miras a proyectarse como Partido Político, pueda lograrlo a través del procedimiento de constitución y registro condicionado, deja ver la noble y verdadera oportunidad que con ello se ofrece a la

imagen ideológica para que toda ella logre estar en un futuro más mejor representada.

Oportunidad que se refleja cuando nos percatamos de que con esas condiciones especificadas pero moderadas, se da lugar a que definitivamente sea el voto, el que confirme la legalidad de los partidos.

2. Convocatoria para Obtener el Registro Condicionado.

Aquellas organizaciones que pretendan obtener su registro condicionado al resultado de las elecciones, deberán antes, de atender a la convocatoria a que hace referencia el artículo 31 de la respectiva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, convocatoria que con tales fines se les proporciona, es decir, con el útil objeto de informar los plazos en que deberán presentarse las respectivas solicitudes, mismas que determinarán los requisitos para el trámite y resolución que para tal tipo de registro sea menester.

3. Plazo para la Presentación de la Solicitud del Registro Condicionado.

Toda organización aspirante a registro condicionado, deberá presentar solicitud por escrito, así como, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos del Artículo 32 de la Ley y los que determine la propia Convocatoria, dentro del plazo señalado en la misma, es decir, dentro de un plazo máximo de 45 días naturales, los cuales se contarán a partir de la fecha de presentación de la solicitud del registro en los que la Comisión Federal Electoral, tendrá a bien resolver lo conducente.

4. *Requisitos.*

En la solicitud por escrito que presente la Organización en la respectiva convocatoria, deberán satisfacer los requisitos siguientes:

- I.—Demostrar que ha venido realizando una actividad política permanente, en todo el ámbito nacional durante los últimos 4 años. Este requisito para demostrarse servirán como elemento probatorio las publicaciones periódicas, folletos o las actas o constancias de las reuniones, congresos, asambleas o eventos políticos, de similar naturaleza que hayan celebrado en el lapso señalado de 4 años.
- II.—Que su declaración de principios, programa de acción y estatutos, debidamente aprobados e impresos, reúnan los requisitos comprendidos en los Artículos del 22 al 25 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales.
- III.—Presenta una corriente de opinión, expresión de la ideología que caracteriza a alguna de las fuerzas sociales que existen en el País. Esto se comprobará con el contenido de sus documentos básicos y el de su actividad política.
- IV.—Que por las funciones de carácter público que los partidos políticos desempeñan dentro de la sociedad reúnen condiciones de viabilidad de acción política en el ámbito nacional.

5. *Otorgamiento del Registro Condicionado por parte de la Comisión Federal Electoral.*

Una vez reunidos satisfactoriamente los requisitos que la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales exige

en su relación de los Artículos del 31 al 33 respectivos, es decir los relativos al procedimiento para el registro condicionado, y en un plazo máximo de 45 días naturales, contados a partir de la fecha de representación de la solicitud de registro, será la propia Comisión Federal Electoral, la que otorgue el mencionado registro que será elevado a la característica de registro definitivo cuando el partido político haya logrado por lo menos 1.5% del total en algunas de las votaciones de la elección para la que se le otorgó el registro condicionado.

6. *Pérdida del Registro Condicionado al Resultado de las Elecciones.*

De conformidad con el Artículo 68 de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, un partido político nacional perderá su registro por las siguientes causas:

- I.—Por no obtener en tres elecciones consecutivas el 1.5% de la votación nacional.
- II.—Por haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro;
- III.—Por incumplir con las obligaciones que le señala esta Ley;
- IV.—Cuando haya sido declarado disuelto por acuerdo de la voluntad de sus miembros conforme a lo que establezcan sus estatutos; y
- V.—Por haberse fusionado con otro partido político, en los términos del Artículo 35 de la Ley Federal de Organizaciones políticas y Procesos Electorales.

En el Diario Oficial de la Federación, será hecha la publicación correspondiente a la resolución de la Comisión Federal Electoral sobre la cancelación del registro.

El registro definitivo que la Comisión Federal Electoral tome en cuenta los resultados de las elecciones una vez que han sido calificadas por los Colegios Electorales respectivos, para que de esa forma poder resolver sobre la cancelación de un partido político nacional que no hubiese obtenido en tres elecciones consecutivas el 1.5% de la votación nacional.

(2) 7. *Efectos Jurídicos.*

En vista de la realidad cultural, económica, política y social que a nuestro país hoy en día hace tan diferente, necesario y urgente ha sido que el régimen jurídico existente modificara su respectiva estructura con miras a canalizar todo ese conglomerado que incapaz ya, de realizar actividad alguna, sin que con ello se pudiera evitar, soslayar las normas jurídicas previstas para su debido funcionamiento, ha exigido firmemente su pronta adecuación jurídica muy especialmente en lo que a la materia electoral-procesal. Sí, porque al otorgar a las agrupaciones la feliz alternativa del registro condicionado se les ha proporcionado a la vez satisfacción de que aquel tan discutido y anhelado propósito de ver por fin realizado su derecho, de que una mayor totalidad de la ciudadanía se sienta verdaderamente representada hace palpable su derecho a través de la presente e indiscutible realidad jurídica que el registro condicionado representa.

NOTAS AL CAPITULO PRIMERO

(1) *Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales*.—(1a. Edición; México: Porrúa S. A., 1978), pp. 13, 14, 18, 19 y 31.

(2) Efectos Jurídicos.

CAPITULO SEGUNDO

EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO

CAPITULO SEGUNDO

EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO

1. *Antecedentes.*

(1) El PCM, no sólo es el partido más antiguo de los que existen en el país, sino el primer partido obrero estable que se formó en México. El Partido Comunista Mexicano tiene una historia relativamente larga, si se compara con la de los otros partidos nacionales. Surgió en el momento en que la clase obrera había creado las condiciones mínimas para su separación como clase autónoma en el conjunto de la sociedad mexicana.

La lucha por la creación del Partido Obrero se inició en el siglo XIX, cuando se fundieron entre pequeños grupos de obreros avanzados los primeros materiales de la Asociación Internacional de los Trabajadores fundada en Londres, el mes de Septiembre de 1864 bajo la dirección de Carlos Marx y Federico Engels.

Los esfuerzos de los primeros marxistas mexicanos, entre los que cabe recordar a Santiago Villanueva y Francisco Zalcosta, condujeron en julio de 1878 a la fundación del "Partido Socialista de México". Pero este incipiente organismo de

los obreros mexicanos tuvo una vida efímera: Desapareció a mediados de 1881, al impacto de las primeras represiones de la dictadura porfiriana.

Hubo de transcurrir más de un cuarto de siglo antes de que tomara cuerpo el siguiente intento importante de organizar un partido obrero basado en principios de clase.

En 1911, por los mismos días en que Ricardo Flores Magón lanzaba su programa, un grupo de trabajadores mexicanos, encabezado por el artesano Pablo Sierold constituía "El Partido Obrero Socialista de la República Mexicana". Pero este partido no tuvo mejor suerte que su antecesor: Sucumbió durante la contrarrevolución de Victoriano Huerta sin haber tenido tiempo de consolidarse.

Las búsquedas de los obreros e intelectuales mexicanos influidos por el marxismo no culminaron antes de 1919 con la materialización de un partido que expresara los intereses económicos y políticos de la clase obrera. Y no tanto por las represiones con que el poder establecido respondía a los esfuerzos de los obreros por constituirse en Partido Político; las dificultades principales no eran externas si no se encontraban en la misma clase, cuya debilidad orgánica e inmadurez teórica le impedían darse una organización política propia capacitada para resistir los embates del capital. El lento desarrollo de la industria, característico de la historia económica de México desde la independencia hasta mediados de los años 30 del presente siglo, creaba el terreno propicio para el predominio de ideologías pequeño-burguesas y de las formas de organización correspondientes entre los trabajadores.

En el siglo pasado, bajo la influencia de los socialistas utópicos, los primeros núcleos obreros se inclinaban por la creación de organizaciones de ayuda mutua-cajas de ahorros, cooperativas, sociedades de mutualistas, cuya debilidad prin-

cial se encontraba en que no dirigían su lucha contra el capital, limitándose a formas primitivas de solidaridad humanitaria. Hacia finales del siglo pasado, y especialmente en las dos primeras décadas de la actual, cuando se extendió la organización sindical, predominaron entre los obreros las tendencias anarquistas, que al grito de "¡ACCION DIRECTA!" los apartaba de la lucha política y con ello el pacto de los anarcosindicalistas de la Casa del Obrero Mundial, con el gobierno de Carranza, de la que surgieron los llamados *Batallones Rojos* para luchar contra los ejércitos campesinos de Zapata y Villa. De tal modo que al aparecer el Partido Comunista Mexicano, en Noviembre de 1919, carecía de la tradición de un Partido Socialista por el estilo de los que crearon durante el predominio de la II Internacional Europea e incluso en algunos países del Sur del Continente.

El retraso en la formación del Partido Proletario es, por ello, una de las peculiaridades del Movimiento Obrero Mexicano. La lucha del proletariado contra la burguesía comienza desde el momento mismo de su surgimiento pero se convierte en la acción política conciente solo en el momento en que la acción espontánea se fusione con el socialismo científico, como señalaron Marx y Engels en el Manifiesto Comunista, durante las primeras etapas de su formación como clase, los obreros no combaten "CONTRA SUS PROPIOS ENEMIGOS, SINO CONTRA LOS ENEMIGOS DE SUS ENEMIGOS, ES DECIR CONTRA... LOS PROPIETARIOS TERRITORIALES, LOS BURGUESES NO INDUSTRIALES Y LOS PEQUEÑOS BURGUESES".

La idea de partido propio distinto y opuesto a los partidos burgueses y pequeño-burgueses, se forma en el curso de largas luchas espontáneas y es resultado de un nivel relativamente elevado del desarrollo de lucha de clases.

El PCM fue fundado el 24 de Noviembre de 1919 por un grupo de obreros e intelectuales que participaron en el "Congreso Socialista", reunido en la Ciudad de México del 25 de Agosto al 4 de Septiembre. En el Congreso intervinieron, junto a los centros obreros, partidos socialistas locales y círculos marxistas formados desde principios de 1918, los partidarios del anarco-sindicalismo y el reformismo. Estas últimas tendencias fueron derrotadas en el Congreso, pero en el organismo que se constituyó, el Partido Nacional Socialista, se mantuvieron algunos representantes del ala reformista, con los cuales se produjo un rompimiento el 24 de Noviembre. "El PNS" cambió ese día su nombre por el "PCM" y se adhirió a los principios de la III Internacional.

Comenzó una etapa nueva en el movimiento obrero mexicano. La Revolución Socialista de Octubre de 1917, en Rusia, la creación de la III Internacional y los resultados de la Revolución Mexicana contribuyeron decisivamente a la radicalización de una parte de los obreros mexicanos. Desde entonces comenzó una lucha prolongada por la dirección del movimiento obrero en la que el Partido Comunista representó siempre, la tendencia proletaria, revolucionaria y clasista.

El PCM tuvo su origen en una época sumamente difícil para nuestro país y se considera que tiene influencia directa de la Revolución Rusa del 17 de Noviembre de 1917, en su período inicial demostró grandes debilidades tanto políticas como orgánicas que lo hacían presa fácil de desviaciones.

Como ya mencionamos el PCM, tiene como origen el Congreso Socialista Nacional efectuado en Septiembre de 1919, convocado por un grupo de sindicatos para estudiar la formación de un partido netamente obrero. Entre sus primeros dirigentes se encontraron los extranjeros: Manabendra, José Allen, M. Paley y José C. Valdés.

(2) El PCM desde su inicio se declaró afín a la Internacional Comunista y se obligaron a luchar por la aplicación de los postulados de la Revolución Rusa en nuestro país, aunque eran generalidades contenidas en el Manifiesto de Moscú. En efecto, en una parte del documento aprobado en el Congreso Socialista Nacional, se señalaba que "EL MOVIMIENTO SOCIALISTA EN MEXICO ES UN MOVIMIENTO PARA LA COMPLETA ABOLICION DE LA SOCIEDAD CAPITALISTA EN TODAS PARTES Y POR MEDIO DE LA REVOLUCION SOCIAL". Señala como traidores a los intereses de las clases trabajadoras, cualesquiera (sic) tentativa para desviarlas hacia la creencia de que los trabajadores pueden ser liberados por medio de la acción política, esto es, por medio de la participación en los parlamentos burgueses. De tal manera, el Manifiesto de la Tercera Internacional de Moscú viene a ser base de unión para la clase trabajadora, para su completa emancipación. El Comité Nacional, por esto, declara su total solidaridad con los principios comprendidos en el Manifiesto de la Tercera Internacional de Moscú. El Manifiesto y la Plataforma del Congreso Constituyente del Primer Congreso de la IC, contenían en términos generales, las siguientes tesis y planteamientos políticos:

PRIMERA.—El Capitalismo se descompone como sistema.

SEGUNDA.—El proletariado debe hacer suyo el poder del Estado, aplastando el aparato burgués y creando un aparato gubernamental proletario.

TERCERA.—La base del estado proletario será la dictadura del proletariado, la democracia proletaria y el gobierno de las masas. No más parlamentarismo.

CUARTA.—La dictadura del proletariado determinará la explotación del capital, la socialización de la industria y la banca, la confiscación de la tierra en manos de terratenientes y el monopolio del gran comercio.

QUINTA.—El sistema soviético presenta una experiencia concreta de institución nueva y que debe tomarse en cuenta.

Las actividades del PCM en su primer año de vida tuvieron un sentido ambiguo y desconcertante, porque mientras los líderes extranjeros se esforzaban por darle al partido una orientación teórica, sólida y un desarrollo comunista militante, la situación real del PCM su composición sus antecedentes anarquistas y su atraso ideológico y político impidieron su desarrollo orgánico. Por un lado, SE HACIAN DECLARACIONES DE LEALTAD Y FIDELIDAD A LOS PRINCIPIOS DE LA IC proyectando su atraso ideológico por la manera peculiar como eran interpretadas las resoluciones; por otro, y como consecuencia de lo anterior, el PCM aparecía como una organización desmembrada e incapaz de hacer frente a los acontecimientos políticos nacionales.

Los dirigentes del Partido decían luchar por el establecimiento de un NUEVO SISTEMA DE PRODUCCION; sin embargo, ninguno de estos cuadros de la dirección era capaz de formular un programa político propio, que correspondiera a las necesidades del proletariado mexicano. Las relaciones oficiales entre PCM y la Comintern fueron establecidas por primera vez, durante el Segundo Congreso de la IC al que asistieron como representantes del Partido Mexicano: Manabendra, Nath Roy, Charles F. Phillips (Franc Seaman) En este segundo Congreso de la IC se aprobaron las bases

para la aceptación de partidos y organizaciones y se resolvió, por primera vez, sobre "LAS CUESTIONES NACIONAL Y COLONIAL", comisión en la que intervino el representante del PCM, Nath Roy.

En este trabajo presentaron un resumen de las (21 condiciones) para el ingreso de los partidos comunistas a la I. C., así como un párrafo del informe de la Comisión para las "CUESTIONES NACIONAL Y COLONIAL".

Los 21 puntos planteaban lo siguiente:

1. La propaganda y agitación debían tener un "verdadero carácter comunista", estigmatizando no solo a la burguesías, si no sus colaboradores reformistas de todos los matices.

2. Expulsar de "manera regular y sistemática de los puestos de responsabilidad a los reformistas y centristas, sustituyéndolos por comunistas seguros, reemplazando a los dirigentes expertos por obreros de filas si es necesario".

3. Combinar *el trabajo legal y el clandestinaje* si así lo ameritan las condiciones concretas del país; es decir que funcionen dos partidos paralelos.

4. Propaganda y agitación entre las tropas militares y formación de células comunistas en cada unidad militar.

5. *Agitación sistemática en el campo.*—La labor comunista en el campo debería ser una tarea de primer orden, realizada de preferencia por obreros comunistas en contacto con el campo.

6. Desenmascarar a los "social-patriotas y a los social-pacifistas", demostrando que sólo con el derrocamiento revolucionario del capitalismo se liquidarían las guerras imperialistas.

7. Romper con el reformismo en pos de una política comunista consecuente.

8. Ante el problema de las colonias y nacionalidades oprimidas, adoptar "una línea precisa y clara de los partidos de aquellos países cuya burguesía domine a dichas colonias y oprime a otras naciones", apoyando los movimientos de liberación nacional exigiendo la salida de los imperialistas de las colonias y educando a los obreros de su país en un espíritu de fraternidad hacia el proletariado de las naciones oprimidas.

9. Organizar células comunistas en todos los sindicatos, cooperativas y demás organizaciones obreras. Estas células deberían estar subordinadas al Partido como conjunto.

10. Apoyar la naciente organización internacional de sindicatos rojos (I.S.R.), y luchar contra la "Internacional" de Amsterdam, de sindicatos amarillos.

11. Revisar la composición de sus minorías parlamentarias, alejando los elementos inseguros.

12. Subordinación de la prensa, periódica o no, y todas las editarioles al Comité Central del Partido.

13. Estructuración del Partido sobre la base del "Centralismo Democrático", organizándolo en esta etapa del modo más centralizado y con una disciplina férrea y análoga a la militar.

14. Depurar el Partido y sus organizaciones de los elementos "pequeños burgueses" que logren introducirse en sus filas.

15. Apoyar incondicionalmente a cada República Soviética en su lucha frente a las fuerzas contrarrevolucionarias.

16. Revisar en el plazo más breve los viejos programas social demócratas y elaborar un nuevo programa con arreglo a las condiciones específicas de cada país; pero conservando el espíritu de los acuerdos de la Internacional Comunista.

17. Toda decisión y acuerdo de los congresos y del Comité Ejecutivo de la IC son obligatorios para todos los partidos adheridos a ésta.

18. Todos los partidos que deseen entrar a la IC deben llevar este título: "Partido Comunista de tal país (Sección de la Tercera Internacional Comunista)". El título es importante políticamente para diferenciarse de aquellos partidos que han traicionado a la clase obrera.

19. Al concluir este Congreso, todos los Partidos que deseen pertenecer a la I. C., deben convocar en breve un Congreso extraordinario para la confirmación oficial de las obligaciones arriba expresadas.

20. Los organismos centrales de los Partidos que deseen pertenecer a la IC deberán vigilar que las dos terceras partes de sus miembros se hayan pronunciado por la IC, antes del Congreso.

21. Los miembros de un Partido que no acepten las condiciones y tesis de la IC serán excluidos de sus filas.

En el informe de la Comisión para las cuestiones Nacional y Colonial, donde el representante del Partido Comunista Mexicano, Nath Roy, participó, se decía: "La idea de la organización soviética es sencilla, y no sólo puede aplicarse a las relaciones proletarias, sino también a las relaciones campesinas, feudales y semif feudales. Nuestra experiencia a este respecto no es todavía muy grande, pero los debates de la comisión en los que han tomado parte varios representantes de las colonias, nos han demostrado de manera totalmente

irrefutable, que en la tesis de la Internacional Comunista, es necesario señalar que los soviets campesinos, los soviets explotados son un medio válido no sólo para los países capitalistas, sino también para los países con relaciones precapitalistas, y que el deber incondicional de los Partidos Comunistas y de los elementos dispuestos a arrear partidos comunistas, estriba en propagar la idea de los soviets de campesinos, de los soviets de trabajadores en todas partes, incluidos los países atrasados y las colonias, y ahí donde lo permitan las condiciones deben hacerse inmediatamente intentos para crear los soviets del pueblo trabajador”.

Los 21 requisitos del ingreso a la I. C., y el informe sobre la cuestión nacional y colonial, tuvieron un significado especial para los movimientos obreros de los países atrasados donde se pretendió formar partidos comunistas.

Según aprueban los acontecimientos, la clase obrera de los países atrasados, distaba mucho de encontrarse en el estado de organización que la I. C. les atribuía y, menos aún, poseer claridad sobre los problemas trascendentes de su clase en el resto del mundo.

El caso del Partido Comunista Mexicano es demostrativo de esta situación. El movimiento obrero mexicano, hasta antes del Congreso Socialista Nacional de 1919, se caracterizó por sustentar solo dos tendencias: *La reformista-sindicalismo* y militancia política con el régimen en turno y la *anarcosindicalista-acción sindical* y oposición a la participación política del proletariado. En el Congreso Obrero de 1919 se enfrentaron ambas tendencias bajo la dirección de los comunistas extranjeros, quienes para llevar adelante la idea de fundación del Partido Comunista, tuvieron que apoyarse en el sector radical anarcosindicalista para poder triunfar sobre el reformismo organizado.

Con estos antecedentes teóricos sobre organización, el P C M , reconocido como "la sección mexicana de la Tercera Internacional", inició sus trabajos de acercamientos a la clase obrera. La forma de penetración fue dictada y dirigida en un principio por un organismo dependiente del partido, "La Juventud Comunista", encabezada por Stirner. Su tarea era incrustarse en los sindicatos obreros en busca de jóvenes militantes comunistas con el fin de ir formando los cuadros de dirección necesarios para la vida del partido. Otro organismo que se integró casi paralelamente fue "La Federación Comunista del Proletariado Mexicano" (FCPM), que tenía como meta la dirección política del proletariado sindicalizado. Su programa se redujo a tres puntos centrales:

1. Oposición a toda acción política de los trabajadores.
2. Oposición al "chambismo" burocrático de los líderes sindicales.
3. Oposición a toda filiación de los trabajadores mexicanos en la Federación Americana del Trabajo (AFL).

El programa de la FCPM, como se ve, se limitaba a contrarrestar la fuerza adquirida por el reformismo. Su contenido correspondía a las tesis del "Llamamiento y Primer Congreso de la IC, sólo que las consignas antirreformistas fueron mal interpretadas.

Por su parte, la Juventud Comunista se transformó en la *Federación de Jóvenes Comunistas en el año de 1921*. Entre sus principales colaboradores pueden mencionarse: *José C. Valadés, José Durán, Torres Vivanco y Enrique Delhumeau*. Aún cuando su tarea fundamental seguía siendo la de formar cuadros teóricos y dirigentes, su programa parecía pertenecer al de un gran partido de masas sólidamente orga-

nizadas. Un fragmento de sus planteamientos sintetiza su posición que demuestra ser una copia mecánica del programa de la IC la *FJC* se proponía "destruir" por la acción revolucionaria el actual estado burgués-capitalista, usando como medio transitorio, la dictadura del proletariado ejercida por los soviets (Consejo de Campesinos, Obreros y Soldados), para llegar a la sociedad comunista.

Los programas de ambos organismos FCPM del PCM son una prueba de la situación ideológica y orgánica del partido. Transcribir las resoluciones y consignas aprobadas por la I. C., sin darle un marco de desarrollo coherente con la situación nacional no vino sino a demostrar la incomprensión de tales resoluciones por los comunistas mexicanos, y su incapacidad para dirigir el Partido y orientarlo ideológicamente.

Para principios de 1921, el Movimiento Obrero Mexicano, intentó, una vez más, crear una confederación central única, en la que participaran las tendencias políticas e ideológicas. En el *Congreso Sindical Nacional*, donde participaron la *Federación Comunista del Proletariado Mexicano*, la *Federación de Jóvenes Comunistas*, la *Federación Panamericana del Trabajo*, la *CROM*, el *Partido Mexicano del Trabajo* y el *Buró Comunista Latinoamericano*, se reunió la *Convención Radical Roja*, que el 15 de febrero de 1921, declaró constituida la *Confederación General de Trabajadores (CGT)*.

Esta fue la primera ocasión que los comunistas mexicanos, apoyados por el ala anarcosindicalista del movimiento obrero, fueron reconocidos a través de sus organizaciones.

El PCM logró la afiliación de la nueva central, inmediatamente después de fundada, la *Internacional Comunista*.

Sin embargo, para el mes de septiembre de 1921, cuando la *CGT* celebró su primer congreso y como consecuencia de

las resoluciones de la I. C. que exigían a los comunistas "fueron excluidos de los sindicatos. Esta medida y la manera ingenua con que fue conducida la lucha contra el anarquismo predominante en la CGT, llevaron a la desorganización del Partido Comunista, teniendo la juventud comunista que designar a sus mejores elementos para reorganizar el Partido".

Después de este fracaso en el movimiento obrero, el PCM preparó su Primer Congreso. El Secretario General del Partido, *Manuel Díaz Ramírez*, había asistido al III Congreso de la I. C., siendo el primer representante mexicano en Moscú. A su regreso, el Buró Político del PCM convocó al Primer Congreso del Partido, que se llevaría a cabo del 25 al 31 de Diciembre de 1921.

En dicho Congreso, los comunistas plantearon por primera vez la Tesis de la posibilidad de "*Transformar la revolución mexicana en una revolución proletaria*", claro está, bajo la dirección de los comunistas. Paralelamente a esta tesis y como corolario de la misma, el Congreso resolvió abandonar la acción parlamentaria, recomendando a los trabajadores "*no tomar participación alguna en los motines que preparan diversos grupos políticos*" con motivo de las elecciones de diputados de 1922, "porque la participación de los trabajadores en esos motines no hace sino debilitar las fuerzas del proletariado mexicano que debe guardar estas fuerzas para la revolución social. El PCM señalará a los trabajadores el momento oportuno para entrar al combate y aprovechar el momento político transformándolo en revolución proletaria".

Bien pronto los ideólogos del PCM tuvieron que abandonar su sueño de convertir la Revolución de 1910 en *Revolución Proletaria* y convencerse de lo absurdo de la tesis de la "NO PARTICIPACION POLITICA", como era interpretada por los comunistas mexicanos. De ello se encargaron dos

enviados de la Comintern: *Sen Katayama*, dirigente del Partido Comunista Japonés y miembro del Comité Ejecutivo de la I C, y *Louis Fraina*, una de las figuras principales del Partido Comunista de los Estados Unidos. El objetivo de estos dos dirigentes era corroborar los informes que se habían dado a la Comintern sobre la situación del PCM, dar instrucciones si fuera necesaria e investigar las posibilidades de integrar una organización comunista filial de la IC en América Latina.

A principios de 1922, Sen Katayama criticó duramente la tesis de la "*no participación política del proletariado*", pues tal planteamiento no hacía sino aislar el Movimiento Obrero de la Lucha Política dejando manos libres al reformismo. En consecuencia, propuso que el PCM debería participar en las elecciones por celebrarse ese mismo año. Esta idea no fue muy bien recibida por los anarquistas que militaban en el PCM, aunque la consigna de la Comintern fue llevada a la práctica de manera limitada. Los dirigentes del PCM aceptaron la ayuda económica de los Delegados de la Comintern para realizar la primera campaña electoral Oficial del PCM; en realidad según Robert Alexander, tal campaña nunca se llevó a cabo, aún cuando se mostraron algunas evidencias al norteamericano Louis Fraina. Los resultados de la nueva política fueron: Una silla senatorial —Profr. Luis G. Monzón— y un acercamiento a las medidas del régimen de la revolución, tomando posiciones críticas y apoyando las decisiones oficiales, siguiendo los vaivenes políticos de la lucha caudillesca por el poder.

Paralelamente a estos hechos, el partido se vio enriquecido con la militancia en sus filas de un grupo prestigiado de artistas mexicanos: *Diego Rivera*, *David Alfaro Siqueiros* y *Javier Guerrero*, entre otros que habían logrado expresar plás-

ticamente los episodios más relevantes de la Historia de México; sobre todo difundiendo el significado de la revolución de 1910, a través de la pintura mural, a la que incorporaron un contenido ideológico importante. Bajo la dirección de los 3 artistas mencionados, se fundó el Sindicato Revolucionario de Obreros Técnicos y Plásticos (SROTyP).

Este grupo sindical pronto se afilió al Partido Comunista Mexicano. En poco tiempo, los miembros del SROTyP tendieron a dominar la vida del Partido. El Comité Ejecutivo del PCM, compuesto por elementos de la clase obrera con una reducida preparación, fue asumido por los artistas, mejor preparados que ellos. Así, en el año 1923, Siqueiros, Rivera y Javier Guerrero, llegan a integrar el Comité Ejecutivo del PCM únicamente permaneciendo como Secretario General Manuel Díaz Ramírez.

La llegada de los artistas al Comité Ejecutivo del Partido coincidió con la crisis política nacional de la última etapa del obregonismo. Para entonces el Comité Ejecutivo del PCM ya había lanzado una declaración en la que se hacía pública su posición frente a la próxima sucesión presidencial. La declaración decía: "El Comité Nacional del Partido Comunista de México declara formalmente que: Siendo campesinos la inmensa mayoría de la población mexicana y siendo obrera la única minoría considerabilísima y activa, el gobierno de México debe ser emanado de esas fuerzas que son el verdadero pueblo, y, en consecuencia, El Partido Comunista de México apoyará aquella candidatura a la presidencia de la República que reúna la mayoría de las corporaciones campesinas y obreras". "Los trabajadores que individual o corporativamente se abstengan de votar, apoyarán efectivamente a la burguesía con la fuerza que resten a los partidos de trabajadores, y así, so pretexto de anarquismo solo son traidores a sus hermanos

de clase como obreros y al país a que pertenecen como ciudadanos”.

Esta declaración fue el antecedente inmediato a la participación del partido en el conflicto intercaudillista. Según la declaración, el PCM ya manifestaba el cambio de línea política que Katayama y Fraina propusieron tiempo atrás, para salvar al partido del aislacionismo político que le venía imponiendo el sector anarcosindicalista. Sin embargo, la nueva línea no tuvo ninguna base sólida sobre la cual erigirse. El Comité Nacional del PCM simplemente se declaró anti-anarquista, sin que esto significara la superación teórica y práctica de tal doctrina.

De esta manera, el PCM declaró su apoyo a los partidos obrero y campesino existentes, sin librar ninguna crítica a su actuación que como hemos visto, se reducía a la participación en las luchas electorales en busca de posiciones personales de sus líderes. En este sentido, el PCM volvió a caer nuevamente en el confusionismo político. Sus dirigentes no comprendieron que la contraposición entre abstencionismo político --anarquismo-- y participación política —reformismo— eran contradictorias con la posición sostenida por la IC que abogaba por la participación política independiente del poder público, de los gobiernos burgueses: una acción política con un programa y una línea cualitativamente distinta a la seguida por el reformismo servir a los intereses caudillistas, PCM, en este caso, se dejó conducir por las tesis populistas que no distinguen la diferencia entre masa proletaria sin organización y dirección de vanguardia que la oriente a la conquista de sus intereses sociales e históricos como clase. El PCM apoyó acríticamente a las “direcciones” reformistas en nombre del proletariado, que en realidad no tenía representación política, pues el PCM distaba mucho de ser “la vanguardia de clase”.

Siguiendo esta línea, el PCM no pudo mantenerse ajeno a los acontecimientos violentos a finales del año de 1923.

Con el fin de darle mayor interés académico, se tratará de los acontecimientos más relevantes en la historia del PCM, dividiendo estos cronológicamente para que se vea con mayor detenimiento los sucesos más significativos.

1 9 2 4

(3) En marzo de 1924 aparece su primer periódico estable, *El Machete*, que llevó por primera vez a grandes masas de la clase obrera y de los campesinos las ideas del marxismo-leninismo, los principios de la Internacional Comunista, las conquistas del primer Estado de obreros y campesinos del mundo. A partir de entonces jamás dejó de existir en nuestro país una prensa comunista.

Bajo la dirección del partido se comenzaron a organizar en 1924 los primeros núcleos campesinos, las ligas de Comunidades Agrarias, que dieron base a la creación de la primera organización campesina independiente y revolucionaria en 1926, la *Liga Nacional Campesina*. La Burguesía procedió a destruirla por la violencia en mayo de 1929. Sus dirigentes principales, como Guadalupe Rodríguez en Durango, Hipólito Landero en Veracruz y otros, fueron asesinados.

La idea del Partido, la necesidad del partido revolucionario de la clase obrera, de su separación de la burguesía arraigó entonces entre los trabajadores más avanzados. En esto desempeñaron un papel importante los primeros dirigentes como José Allen, que encabezó la dirección desde su fundación hasta 1921; Manuel Díaz Ramírez, que fue Secretario General hasta 1925, e incluso Rafael Carrillo que

después se pasó a las filas del lombardismo y que dirigió al Partido de 1925 a 1929. Cabe mencionar entre otros dirigentes a Julio Antonio Mella, el líder cubano que militó en las filas del PCM, de 1926 a 1929.

1 9 2 5

(4.1) En el año de 1925 fue importante para la vida del PCM porque se realizó el Tercer Congreso encabezado por BERTAN WOLFE, quien pretendía organizar el Partido sobre bases más sólidas, en otras palabras, el Partido PCM pretendía dirigir su acción hacia los centros de trabajo.

Por otro lado, el Congreso decidió integrar otro nuevo Comité Ejecutivo en el que destacan, Rafael Carrillo, Javier Beltrán, Alfaro Siqueiros y Carlos Rendón.

(4.2) Según los datos del Tercer Congreso, el Partido contaba con 191 miembros organizados en 10 ciudades.

1 9 2 6

Desde el punto de vista de su organización, el PCM., se mantuvo en este período como un grupo pequeño, que llegó a superar el millar de militantes. Hasta 1926, se organizaba a base de las llamadas "locales", que eran la agrupación de los comunistas de una localidad determinada. El sistema celular se comenzó a aplicar hasta después del IV Congreso celebrado en 1926.

(4.3) En el año de 1926, el PCM, fue dirigido por Valentín Campa y Siqueiros y el dato de mayor importancia en ese año fue la creación de la *Liga Campesina*. En cambio en el año de 1927, los comunistas se esforzaron por extender su

trabajo al interior de la República, con la finalidad de realizar el mayor número de miembros en sus filas, según la Comintern, el PCM había duplicado en ese año su membresía.

1 9 2 7

(5.1) Ya para 1927 contaba con 600 miembros, más de 50 células de empresa. Para el período del Pleno de julio de 1929, al entrar a la ilegalidad, el Partido había elevado, junto a su influencia de masas, el número de sus militantes: contaba con 1,500 miembros, de los cuales el 70% eran de obreros, el 27% de campesinos, el 3% de intelectuales y empleados. Era evidente el proceso ascendente que había seguido desde su fundación en 1919 hasta el período de la ilegalidad que se inicia en 1929.

1 9 2 8

En el año de 1928 el PCM, seguía siendo dirigido por la mancuerna Campa-Siqueiros, quienes decidieron que en el Partido interviniera la Convención para reglamentar el Artículo 123 Constitucional y es importante señalar que la Convención antes mencionada tenía carácter meramente ilustrativo.

En representación del PCM, asistió al multicitado congreso el block obrero campesino encabezado por David Alfaro Siqueiros quien sostuvo la tesis: "En contra del arbitraje forzoso":

(5.2) En 1929 el PCM, cumple sus primeros 10 años de vida y se convierte en víctima de una despiadada persecución como en otros momentos de su historia, la burguesía

trató de eliminar la escena política del PCM por medio de la violencia.

(5.3) En el pleno de julio de 1929 el PCM, expulsó el grupo de Trotskistas que se había ido formando bajo la dirección de Diego Rivera, y el líder campesino Ursulo Galván, por su conducta oportunista ante la represión del Callismo. Desde entonces comenzó a actuar en México, el Trotskismo como agrupamiento político.

La pugna Stalin Trotsky sacudió al PCM. Ursulo Galván y Diego Rivera fueron expulsados del partido bajo la acusación de Trotskismo.

En 1929 el gobierno decidió que la presencia de la embajada de la URSS le resultaba incómoda y rompió las relaciones diplomáticas declarando ilegal, el PCM quedó a la deriva y lo poco que había logrado casi se esfumó. Algunos comunistas fueron enviados a las Islas Marías.

1 9 3 0

(5.4) Durante los años treinta el Partido Comunista se destacó en la lucha contra la *Guerra* y el *fascismo*. Auspició la creación de organizaciones de lucha antibélica en las que participaron representantes de otras fuerzas democráticas del país.

A fines de 1930 participó el Partido Comunista dentro del bloque Obrero Campesino en la campaña electoral del general Pedro Rodríguez Triana para la presidencia de la República.

1 9 3 1

(6) Una de las demandas más importantes del PCM du-

rante este lapso fue el establecimiento del *Seguro Social* para los trabajadores.

En diciembre de 1931 la Confederación Sindical Unitaria de México realizó mítines y manifestaciones en varias ciudades del país en apoyo de un proyecto de Seguro Social y contra la desocupación que fue elaborado por dirigentes obreros miembros del Partido Comunista.

1 9 3 2

(7) El primero de mayo, la manifestación adquiere un carácter extraordinariamente masivo, en el D. F. desfilan cerca de 150,000 trabajadores, 16,000 bajo las banderas de la CSUM. (Confederación Sindical Unitaria de México), que dirigieron fundamentalmente Siqueiros y Campa.

1 9 3 3

(8) Las persecuciones sufridas durante la presidencia de Abelardo Rodríguez, y el aislamiento a que se hallaba el Partido como consecuencia de la línea del VI Congreso de la Comintern, fueron dos elementos importantes que hacían del PCM un aparato político sin arraigo proletario, disperso en su dirección y en su base.

Se hacían emulaciones, tanto para recabar fondos para *El Machete*, como para su venta. Máximo Correa, forjador en los Talleres de Nonoalco de los Ferrocarriles Nacionales, ganó el primer lugar en venta de *El Machete*. Alcanzó a vender durante una larga temporada cuatrocientos ejemplares quincenales todos pagados. El periódico contaba con amplia simpatía.

Cuando el candidato del PNR para las elecciones presidenciales de 1933 le es puesta la banda tricolor, el Partido Comunista Mexicano se encontraba gravemente desorganizado.

1 9 3 4

(9) La política de Cárdenas representó un cambio radical respecto al maximato. En diciembre de 1934 detuvo la represión contra, el Partido Comunista y liberó a sus líderes desterrados en las Islas Mariás. El número de huelgas que se resolvieron a favor de los trabajadores contrastó en forma considerable con el período anterior. El número de huelgas pasó de 202 en 1934, a 642 en unos meses después.

(9 Bis) Desde la clandestinidad, el PCM lanzó un manifiesto a la Nación en la que tachó de fascista a Lázaro Cárdenas. En el conflicto con el jefe máximo el PCM ordenó a sus miembros que no se ligaran ni a Calles ni a Cárdenas por considerar que los dos eran la misma cosa.

Cárdenas los dejó en paz. Entonces su Secretario de Comunicaciones, el general Francisco J. Mújica, quien ambicionaba ser elegido candidato del PRM a las elecciones presidenciales de 1940, creyó útil granjearse el apoyo del PCM y empezó a dar empleos a su dependencia a cuanto individuo se identificaba como comunista. De pronto el PCM descubrió que Cárdenas era la salvación de México y su régimen el camino correcto al establecimiento de un Estado Socialista. La filiación al PCM creció prodigiosamente hasta superar los 25,000 nombres, pero los mismos comunistas reconocen que la mayoría se afiliaba no por convicción, sino para beneficiarse con las chambas que distribuía Mújica.

(10) El 16 de junio de 1934, a iniciativa del Partido Comunista y la Confederación Sindical Unitaria México, se formó el Comité Nacional de la *Defensa Proletaria* al que se adhirieron numerosas organizaciones sindicales.

1 9 3 5

(11) El PCM recuperó su condición de Partido Legal a principios de 1935 y rápidamente se convirtió en una fuerza de importancia nacional, con extensas relaciones e influencias en el movimiento, obrero y campesino. Bajo la dirección de Hernán Laborde, el PCM actúa como uno de los núcleos impulsores de la unidad sindical y del movimiento democrático y antiimperialista de la segunda mitad de los años 30. Fue factor importante en el desarrollo de la Reforma Agraria y el impulso al trabajo colectivo de los ejidos en la lucha por la nacionalización del petróleo y los ferrocarriles.

(12) Más adelante en el PCM participó en la creación del "COMITE DE DEFENSA PROLETARIA", organización obrera que se opuso al grupo dirigido por Luis N. Morones y en defensa de la política obrera de Lázaro Cárdenas. En el mismo año, los dirigentes campesinos miembros del P.C.M., se destacaron en la huelga de los peones agrícolas de la Comarca Lagunera, misma que desembocó en el reparto de tierras realizado el 6 de octubre de 1936.

1 9 3 6

(13) El PCM participó en la fundación de la CTM.

Las fuerzas laborales dirigidas por el PCM representadas en la CSUM, se fundieron con la CTM junto con un

buen número de sindicatos de la CROM y de la CGT. En el cuarto consejo de la CTM hubo pugna entre el PCM y Fidel Velázquez por la Secretaría de la Organización de la Central Obrera. Lombardo Toledano apoyó a Velázquez para ese cargo y al PCM le correspondió la Secretaría de Educación. (En el mismo año, los miembros del PCM intervinieron en las principales luchas obreras de estos años, entre ellos la huelga de la Huasteca Petroleum, Co. y de vidriera de Monterrey que dieron lugar a acontecimientos políticos importantes.

(14) Destacan también estas luchas: la de los trabajadores de la Compañía Mexicana de Petróleo "El Aguila", iniciada el 10. de Julio de 1936.

1 9 3 7

En junio de 1937, al criticar las inconsecuencias de los comunistas en el seno de la CTM, el mismo Comité Central del partido afirmaba: "Podemos y debemos transformar nuestro partido en un gran partido del proletariado y del pueblo de México. Es una tarea decisiva de ahora, elevar el nivel político general del Partido, mediante el estudio serio, profundo y constante de la teoría marxista leninista.

(14 Bis) El PCM entró en una crisis prolongada, con la adaptación de la línea "*Unidad a toda costa*". Esta crisis coincidió con el descanso del movimiento obrero y campesino, prolongándose hasta los años 1957-1959, cuando comienza un período de reanimación. Durante los años de crisis se entronizaron en el partido los métodos burocráticos de solución a los problemas internos, las divergencias que aparecían en el curso del trabajo entre cuadros divergentes y simples mili-

tantes, se solventaban mediante prácticas administrativas y no a través de la discusión y el examen de las diferencias.

(15) Hernán Laborde apoyó íntegramente, en una reunión del Comité Central del Partido, la Nacionalización de los ferrocarriles llevada a cabo dos días antes del gobierno del General Cárdenas. El PCM consideró esta medida como el acto más avanzado del gobierno hasta esa fecha y subrayó que fue posible gracias a la organizada del movimiento obrero que desde años atrás levantó esa demanda.

1 9 3 8

(16) 1938.—El PCM participó activamente en la unificación de los trabajadores de la enseñanza en un solo Sindicato Nacional y sus miembros destacaron en la dirección de la nueva organización.

El Congreso de la Unificación Magisterial se llevó a cabo el 17 de febrero de 1938. El PCM presentó una fuerza en la lucha por la expropiación petrolera.

Ante la expropiación petrolera el PCM apoyó sin reservas la decisión del Presidente Cárdenas y se sumó inmediatamente a todas las tareas económicas y políticas que se plantearon.

(17) Antes que nadie, el PCM denunció los planes de rebelión del General Saturnino Cedillo y el inminente levantamiento armado y colaboró estrechamente en su derrota antes del desenlace de los acontecimientos en San Luis Potosí. La Dirección del partido comunista informó continuamente al Presidente Cárdenas, a través de Valentín Campa, de las medidas tomadas por los conspiradores. La información la recibía el PCM, desde el centro de operaciones de Cedillo.

A partir del 23 de Mayo de 1938 el periódico El Machete, órgano del Comité Central del PCM inició su publicación diaria. El Machete se transformó en la voz de México a partir del 15 de Septiembre de ese año. El diario del Partido Comunista jugó un papel importante en las luchas que libraban los trabajadores por sus derechos sindicales y sus reivindicaciones económicas y políticas de aquellos años.

A partir del primero de Agosto de 1938, el PCM cuenta con una escuela de preparación política e ideológica que se ha mantenido en funcionamiento casi ininterrumpidamente.

1 9 3 9

(18) El 15 de abril de 1939, el PCM participó de manera destacada en el Congreso Nacional de Unidad Juvenil de donde surgió la *Conferencia de Jóvenes Mexicanos*.

1 9 4 0

(19) En el Congreso Extraordinario de 1940, fue elegido como Secretario General del PCM Dionisio Encinas, quien de inmediato se apresuró a reafirmar los vínculos del partido con la IC.

(19 Bis) Como consecuencia del Congreso Extraordinario, fueron expulsados Hernán Laborde y Valentín Campa, principales dirigentes del partido. Se recrudeció la hostilidad contra el PCM. El grupo "Camisas Doradas" de orientación fascista, que había sido derrotado en un enfrentamiento con el Partido Comunista el 20 de Noviembre de 1935 en el Zócalo, asaltó en forma armada las oficinas del Comité Central de la Ciudad de México en Septiembre.

1 9 4 0

(20) El PCM hizo esfuerzos por salir de su crisis. Uno de los más importantes fue el Congreso, Extraordinario de 1940, que criticó justamente muchas de sus posiciones erróneas de la dirección y corrigió numerosos aspectos de la Política del PCM aunque no logró sacarlo de la línea oportunista en que cayó durante el gobierno del General Lázaro Cárdenas. Se mantuvieron ideas y posiciones erróneas tales como la de la revolución en marcha, y la exageración del papel de algunos aliados potenciales, confundiendo el problema de la *Alianza obrero-campesina* con un simple acuerdo entre la CTM y la CNC. Desde el punto de vista organizativo el Congreso Extraordinario cometió serios errores, pues el depurar al Partido expulsando a los elementos oportunistas, no estableció la necesaria diferenciación entre ellos y algunos miembros honestos que habían cometido errores. En cambio, quedaron en la dirección del Partido elementos oportunistas y fraccionalistas del tipo de Ramírez y Ramírez, Angel Olivo, García Salgado y otros, lo que empujó al Partido cada vez más por el camino de la liquidación.

Los aspectos positivos del Congreso Extraordinario, no fueron comprendidos por la dirección electa, lo que determinó que el Partido se deslizará hacia nuevas posiciones oportunistas de derecha.

Esto y los métodos incorrectos utilizados, para resolver las contradicciones internas abuso de centralismo, aplicación de medidas de organización sin derrotar ideológicamente las posiciones oportunistas, expulsaciones injustificadas, etc., condujeron al Partido al ahondamiento de su crisis "El partido se deslizó rápidamente hacia posiciones cada vez más oportunistas, llegando en el IX Congreso a adoptar la línea revi-

sionista de Browder, que le produjo muy serios daños. Así como liquidación de Trotsky provocó una campaña de grandes proporciones contra el Partido Comunista Mexicano, el Movimiento Internacional y la Unión Soviética.

Ante el Primer Congreso Nacional Extraordinario del PCM Dionisio Encina afirma otra vez la necesidad de consolidar y engrandecer al Partido: "A forjar el gran Partido Comunista de temple stalinista. Todos unidos, viejos y nuevos afiliados, viejos y nuevos cuadros, vamos a forjar un Partido Comunista de temple stalinista.

Estamos seguros de que los obreros, los campesinos revolucionarios, los intelectuales honrados vendrán por centenares y millares a engrosar las filas de nuestro Partido..."

1 9 4 1

(21) En junio de 1941 el eje fascista alemán-italiano-japonés declaró la guerra contra la Unión Soviética. De inmediato, los ferrocarrileros del Comité Sindical de la Unidad y Acción Socialista Unificada se relacionaron con el grupo encabezado por el licenciado Narciso Bassols y organizaron una gran campaña a favor de la URSS y contra el fascismo. Esa labor era intensa en los centros de trabajo y en las asambleas. Se organizaron conferencias y charlas en todas partes.

El grupo de Bassols editó con gran éxito un periódico semanario:

El Combate, para la más amplia difusión en pro de la URSS.

En esas semanas, a petición de Blas Manrique, Secretario de Organización del Comité Central del Partido Comunista Mexicano, reingresaron al Partido Laborde y Campa.

Los que pidieron un trato político más cercano entre ellos y el Partido. Fue aceptado y Campa participó en reuniones del Buró Político del Partido Comunista y Laborde escribió artículos no firmados en la Voz de México, en los que trataba problemas como el relativo a la campaña en defensa de la URSS y contra el fascismo.

1 9 4 2

(22) El PCM se adhirió incondicionalmente a la política de Avila Camacho tanto en lo internacional como en lo nacional. Para el año siguiente estaría otra vez en plena crisis.

(23) El 29 de Noviembre de 1942, se llevó a cabo un "Homenaje del Partido Comunista de México al General Avila Camacho" en apoyo a su política nacional e internacional en defensa de México y contra el nazi-fascismo "El hecho más alarmante que la reunión del Comité Central ha de examinar es el de que el Partido no se desarrolla en la forma en que lo permiten las actuales circunstancias". A pesar del incremento en la simpatía del pueblo hacia el Partido, ésta "no se traduce en un crecimiento del Partido". Por este motivo Blas Manrique (Secretario de Organización del PCM). Síntesis de la tarea central: "crear un gran partido de masas".

1 9 4 3

El PCM, defiende a Avila Camacho de los ataques que sufrió en Chiapas el 5 de febrero.

(24) El PCM, sufrió una de las más serias crisis en su seno interno. Tras su último Congreso, sus cuadros dirigentes entraron en conflicto. Todo mundo se acusó entre sí. Las ex-

pulsiones no se hicieron esperar. Dionisio Encina se sostuvo al frente del partido representando una de las etapas más grises de ese organismo.

La época representada por Manuel Terrazas si bien no fue brillante permitió, en condiciones de gran hostilidad ambiental, que el PCM se mantuviera como organismo político cuando todo parecía indicar su inexorable extinción; y finalmente con Martínez Verdugo y frente a circunstancias históricas específicas en lo interno y en lo externo el PCM emerge a la vida pública del país.

1 9 4 4

(25) Militantes del PCM participaron activamente en la huelga minera en junio de 1944 y en otras acciones obreras reivindicativas de esos años.

(26) Fue precisamente la política zigzagueante de la dirección de Encina la que condujo el derechismo del IX Congreso Nacional de marzo de 1941. El error del partido en esta etapa estuvo fincado fundamentalmente en la adopción de las tesis de Earl Browder en el sentido de no plantear por ningún motivo, luchas o demandas en contra del imperialismo y mucho menos, claro está, contra el capitalismo nacional. El partido se entregó todavía más a la burguesía y se desligó como nunca hasta entonces de las pocas masas sobre las que tenían influencia.

1 9 4 5 — 1 9 4 6

(27) A fines de 1945, el PCM decide solicitar su registro, el cual le es concedido según acuerdo publicado el 13 de ma-

yo de 1946 en el Diario Oficial y quede reconocido como Partido Político Nacional.

(28) En cuanto a los partidos Comunistas y Fuerza Popular o Sinarquista el día de ayer quedaron definitivamente inscritos ya que el "Diario Oficial" publicó los certificados de registro respectivos, anotando que el primero presentó 19 actas notariales, acreditando que celebró asambleas constitutivas en los Estados de: Campeche, Chihuahua, Chiapas, Coahuila, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, según apareció en el Diario Novedades, el 13 de mayo de 1946.

1 9 4 6

(28 Bis) Demos un salto y situémonos en 1947. Transcurrieron cuatro años para observar los resultados de las tenaces consignas. En el pleno del Comité Central del Partido, de febrero de 1947, se escucha nuevamente la voz de Dionisio Encina:

"Para llevar a la práctica esta política justa, es necesario trabajar incansablemente por la transformación del PCM, en un amplio partido de masas, combatiendo sin tregua el sectarismo y oportunismo".

(29) La creación del Buró de los PC y los obreros en septiembre de 1947, cuatro años después de la disolución de la IC revelaba que la idea de dirigir el movimiento comunista desde un centro, seguía persistiendo entre algunos partidos comunistas.

1 9 4 8

(30) En el año de 1948 el PCM participó en la funda-

ción de la *Unión Federal de Obreros y Campesinos de México*, que en el momento de su surgimiento tuvo una gran importancia para el impulso de la Organización Campesina.

1 9 4 9

(31) Estamos a fines de 1949, el tiempo transcurrido nos haría pensar que el PC se ha convertido ya en un gran Partido de masas. Pero en el Pleno del Comité Central, de octubre de ese año, Dionisio Encina pronuncia estas palabras:

“El partido sólo lograría hacerse un Partido de masas si logra ponerse en contacto con éstas, si las influye con una propaganda incesante y combativa, si las organiza y las dirige en la acción”.

1 9 5 0

(32) En el XI Congreso Nacional del Partido en noviembre de 1950, escuchamos nuevamente la voz de Encina:

“La situación nacional e internacional impone a nuestro partido, hoy más que nunca, la necesidad de desarrollar su plena capacidad organizativa para transformarlo en un Partido de masas capaz de dirigir certeramente en la lucha a nuestro pueblo y a su clase obrera para el cumplimiento de las tareas históricas que se derivan de la situación que vive el mundo y nuestro país”.

Podríamos hacer varias citas del mismo problema, pero aburriríamos al lector. Los transcritos son suficientes, para demostrar que el PCM es un partido tenaz en ese sentido y no menos asombrosa su resistencia, a pesar de las crisis internas y expulsiones van y expulsiones vienen.

(33) En las décadas de los años 50's, las organizaciones sindicales más importantes terminaron por perder su autonomía de clases, frente al corporativismo; el Estado mantenía controlados los sindicatos para asegurar la dirección del sector obrero. Pese a esta circunstancia, empezaron a advertirse algunos síntomas de reanimación en el movimiento obrero campesino, especialmente, entre telegrafistas, ferrocarrileros y maestros. Simultáneamente el PCM formuló sus lineamientos de acción influenciado por el triunfo del movimiento revolucionario de Fidel Castro en Cuba y por la celebración del XX Congreso del PC de la URSS, en donde se analizaron los daños causados por el culto de la imagen arquetípica de Stalin, y se planteó la importancia de una autoevaluación crítica de los partidos comunistas; así viejas experiencias sirvieron de punto de partida al PCM para actualizar sus estrategias y entrar en una nueva etapa. En 1950 se dio la división formal más importante de los primeros diez años de la dirección de Dionisio Encina en el PCM. Se separó un grupo, considerable de miembros importantes para formar el *Partido Obrero Campesino de México* (POCM). La mayor parte de sus dirigentes forman ahora el *Movimiento de Acción y Unidad Socialista* (MAUS) después de haber militado en el PPS.

1 9 5 1

(34) El partido Comunista Mexicano intervino activamente en la huelga de los trabajadores mineros de Nueva Rosita, Palaú y Cloate, realizada a principios de 1951. Participó igualmente en la caravana minera hacia la Ciudad de México.

El Partido Comunista Mexicano siempre ha mantenido

una liga con las luchas obreras, campesinas y populares de nuestro país. A pesar de las persecuciones que sufrió y de la consigna de excluir a los comunistas de las organizaciones sociales de masas, el PCM intervino directamente o mediante la solidaridad en las movilizaciones del pueblo trabajador.

(34 Bis) Durante los 20 años (1940-1959) la llamada corriente estalinista, encabezada por Dionisio Encina, se apoderó de la dirección; en ese período se expulsó a miles de afiliados y dirigentes con diversas acusaciones, pero que realmente obedecieron a discrepancias políticas.

1 9 5 6

(35) Después del Pleno de diciembre de 1956, en el interior del Comité Central comenzó a plantearse la necesidad del estudio autocrítico del último período de la vida del Partido, que se extendía desde el momento en que inició su labor la nueva organización encabezada por Dionisio Encina, es decir, a partir del Congreso Extraordinario de 1940.

1 9 5 7

De la conferencia de agosto-septiembre de 1957 surgió la organización del PCM en el Distrito Federal, y que culminó en el XIII Congreso (mayo 1960).

(36) En 1957 renunció el PCM, al grupo encabezado por José Revueltas, mismo que formaría después la corriente espartaquista (Liga Leninista Espartaco, principalmente). Durante este período destacaron los métodos burocráticos en la solución de los problemas internos del Partido respecto a sus posiciones políticas e ideológicas se introdujo la corriente

browderiana (De Earl Browder, Secretario del PC de Estados Unidos) que, junto con la influencia de Lombardo, se caracterizó por proclamar la transformación de los partidos comunistas, en asociaciones de colaboración de clases y en auxiliares de la política burguesa.

La dirección encabezada por Encina postulaba una estrategia dirigida a desarrollar o impulsar la revolución mexicana. De ahí que la táctica del partido ante el gobierno fuera de apoyo de los actos positivos y de crítica de los negativos, sin destacar su carácter clasista.

1 9 5 9

El golpe más fuerte que recibió el partido en esta etapa, debido en alguna medida a errores de la dirección fue en 1959 durante el muy conocido movimiento ferrocarrilero. Su táctica sectaria llevó al desastre al movimiento y a la cárcel a varios de sus dirigentes.

1 9 6 0

(37) "En mayo de 1960, año en que termina la dirección de Dionisio Encina, se lleva a cabo el XIII Congreso del PCM, en que restablece la unidad del Partido y se aprueba una nueva orientación política combativa, con lo que el PCM dice estar más capacitado para intervenir en movimiento de masas. Pero el Congreso no resuelve todos los problemas que plantea la nueva actitud y no adopta posiciones claras en torno a problemas de estrategia y de táctica..."

También en 1960 el rompimiento entre el PC de la URSS y el PC de China produjo en el PCM divergencias y nuevas escisiones en su seno.

En tales circunstancias nacieron varias organizaciones que de alguna forma tuvieron sus orígenes en el PCM. Entre las más importantes podemos citar al movimiento de Liberación Nacional (MLN), Liga Leninista Espartaco (LLE), Partido Obrero y Campesino de México (POCM), Frente Electoral del Pueblo (FEP), Partido Comunista Bolchevique (PCB), Central Campesino Independiente (CCI), Partido Estudiantil Socialista (PES), Partido Revolucionario del Proletariado (PRP).

1 9 6 1 Y 1 9 6 2

(38) En 1961 el partido participó en el movimiento de Liberación Nacional (MLN).

Según dice Valentín Campa estando en Lecumberri juntamente con Encarnación Pérez, formularon un documento que dirigieron a la discusión previa al XV Congreso del Partido Comunista Mexicano, realizado en 1962, fundamentado que México había rebasado la etapa del país *agrario industrial* como lo sostenían los materiales de discusión del comité Central, y se encontraba ya en el *estado del país industrial agrario*.

1 9 6 3

(38 Bis) El PCM colaboró señaladamente en la creación de la *Central Campesina Independiente* (CCI) y casi al mismo tiempo creó el *Frente Electoral del Pueblo* (FEP), con objeto de participar en las elecciones. Su candidato a la presidencia de la República fue Ramón Danzós Palomino.

1 9 6 3

(39) El XIV Congreso se realizó del 19 al 23 de diciem-

bre de 1963. La tarea principal de este Congreso era la aprobación del nuevo Programa del PCM, tarea que había dejado pendiente al Congreso anterior. El nuevo programa representaba en gran paso en la tarea de aplicar los principios del marxismo-leninismo a la realidad de México. Hasta entonces el PCM había trabajado con base en documentos programáticos que eran una enumeración de las tareas principales del Partido. El programa aprobado continuaba la lucha contra la ideología burguesa de la Revolución Mexicana iniciada por el XIII Congreso y representaba un escalón en el proceso de la profundización de los conocimientos del Partido sobre la realidad del país. Su idea principal consistía en demostrar *la necesidad y la inevitabilidad de una nueva revolución*, en contraposición a todas las tendencias reformistas de dentro y fuera del gobierno, que tenían y sostienen la "tesis" de la continuidad y desarrollo de la Revolución Mexicana.

(40) Desde sus inicios, el PCM se forjó como un organizador del movimiento campesino. De la misma manera en que participó en la formación de la Liga Nacional Campesina y de la Unión General de Obreros y Campesinos, el 9 de enero de 1963 puso todos sus esfuerzos para la construcción de la Central Campesina Independiente, de la que naciera años después *la Central Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos*.

En este mismo año de 1963, el PCM se alió con otras fuerzas para formar el *Frente Electoral del Pueblo* (FEP) cuyo registro fue negado y a través de esa organización el Partido participó sin registro, en 1964, en las elecciones del Presidente, Diputados y Senadores.

1 9 6 5

(41) En abril de 1965 los órganos represivos del gobier-

no consideraron llegado el momento de ilegalizar al PCM y declararon públicamente haber descubierto un complot de los comunistas para levantarse en armas; asaltaron las oficinas, las del FEP y la de CCI y aprehendieron a más de 70 dirigentes. Aunque la provocación gubernamental fracasó, la represión de 1965 limitó las posibilidades de acción abierta del PCM.

1 9 6 6

(42) El PCM se ha esforzado siempre por coadyuvar a la organización de distintos sectores de avanzada de la sociedad mexicana. Su historia muestra el interés por representar una opción global de transformación. Por eso ha sido también un organizador del movimiento estudiantil. Así, en 1966 fue activo colaborador en la formación de *la Central Nacional de Estudiantes Democráticos* (CED), que jugó un relevante papel en la reorganización del movimiento estudiantil nacional y por la reforma democrática de la educación.

1 9 6 7

(43) En las elecciones federales para renovar el Congreso de la Unión en 1967, el PCM llamó a votar inscribiendo en la boleta electoral las siglas "RED", que significaban Reforma Electoral Democrática. El partido desplegó así, en distintas maneras y en correspondencia con el momento político, la acción para modificar un sistema electoral caduco que prolongaba la marginación política de los sectores populares.

(44) A fines de 1967 la Juventud Comunista de México y otros estudiantes de izquierda organizaron "La marcha de la

Libertad" que haría el recorrido de Dolores Hidalgo, Guanajuato, Morelia, Michoacán. El objetivo era luchar por las demandas de los estudiantes incluyendo los de las normales rurales y por la libertad de universitarios en prisión, concretamente Efrén Capés Villarreal y Rafael Aguilar Talamantes, presos en la Penitenciaría de Morelia.

1 9 6 8

(45) En 1968 fue escenario de grandes movilizaciones por la democratización del régimen político. El Partido Comunista Mexicano participó activamente en ese proceso que conmovió al país entero.

Los comunistas fueron los primeros ciudadanos contra los que se ejerció represión que ensangrentó a México en ese año.

A partir del 26 de julio, fecha en que se inició la gran lucha democrática, el PCM fue perseguido sistemáticamente. Ese día, las oficinas del Comité Central y el taller de su periódico fueron ocupadas por la policía, mientras numerosos dirigentes y miembros del partido eran encarcelados. En los días posteriores, muchos otros comunistas cayeron en prisión. En diversas ocasiones, especialmente el 2 de octubre de 1968, las fuerzas represivas cegaron vidas valiosas: jóvenes, hombres y mujeres murieron en esa lucha en pos de la democracia.

En México, D. F., las grandes acciones estudiantiles de 1968 planteaban con fuerza, *demandas democráticas constitucionales* y colocaban en segunda lugar las *demandas específicas del estudiantado*. Planteaban la *derogación del Art. 145 del Código Penal sobre los delitos de disolución social* por su

carácter fascista y violatorio de las normas de la Constitución de 1917.

Al respecto subrayan la exigencia de la libertad de Vallejo y de Campa, que eran los dos presos políticos que aún estaban en prisión, sentenciados por el delito de disolución social a partir de la participación en la huelga general ferrocarrilera de 1959.

1 9 6 9

(46) El 28 de octubre de 1969 el PCM lanzó un llamamiento al pueblo de México titulado "No a la farsa electoral. Abstención activa". En el documento, se dice:

"La campaña electoral que debe terminar en julio de 1970 con la elección del Presidente de la República y la renovación de las Cámaras, se inicia en las condiciones más antidemocráticas de las últimas tres décadas. Ante la carencia de derechos electorales, la represión contra el movimiento democrático y revolucionario y la necesidad de agrupar a todas las fuerzas que pugnan por una apertura democrática, alternativa a la situación actual, llamamos a las grandes masas trabajadoras a la joven generación a la intelectualidad avanzada a rechazar la farsa electoral como una forma práctica de expresar su protesta... "Los comunistas no somos enemigos de la participación de los trabajadores con la lucha electoral. Sabemos que el movimiento revolucionario de la clase obrera debe utilizar todas las formas de lucha contra la burguesía y los terratenientes. Pero las elecciones de 1970 se inician en un clima represivo y antidemocrático en el que las masas carecen de la más mínima posibilidad de ejercer sus derechos y de hacer valer su oposición al régimen".

(47) El lapso comprendido entre 1970 y 1976, ratificó plenamente el rasgo que es distintivo del Partido Comunista Mexicano; su permanencia en la actividad política y organizativa independiente de las condiciones jurídicas a que se le someta.

(48) El PCM en su XII Congreso (mayo 1970) reelaboró su programa, su línea política y sus métodos de trabajo; al parecer quería empezar una nueva vida. Según algunos de sus miembros, los buenos deseos no pasaron de eso: buenos deseos.

—
1 9 7 1

(49) En la reunión plenaria del Comité Central realizada en diciembre de 1971, se formuló la conclusión de que México había entrado en una crisis de estructura económica social creada después de las reformas cardenistas, y se caracterizaron las vías por las que se busca una solución: la vía burguesa, esto es, la vía monopolista, y la vía revolucionaria, o sea, *la vía democrática y socialista*. Esta formulación vino a construir el fundamento de elaboraciones teóricas que orientan la actividad del PCM.

(49 Bis) Las principales, organizaciones que se formaron y en las que ha participado el PCM, como promotor o como colaborador fueron: En 1917, el *Frente Sindical Independiente y el Movimiento Sindical Universitario*. Como resultado del movimiento Sindical Independentista y principalmente de la formación de la Tendencia Democrática de los electricistas y otros sindicatos, se forma el *Frente Nacional de Acción Popular* (FNAP), que parece haber tenido muy poco éxito en la actualidad. En los medios campesinos, el PCM formó la (Cen-

tral Campesina Independiente de Obreros Agrícolas y Campesinos).

En términos generales, el PCM ha afinado la lucha sindical planteándola ahora en dos instancias: *una, en las direcciones de sindicatos, y la otra, formando grupos democráticos en el seno de los mismos.*

1 9 7 3

En 1973 (XVI Congreso) su planteamiento sobre la revolución es: *por una revolución democrática y socialista.* A partir de este momento el PCM entró en franca independencia respecto al movimiento comunista internacional. Si bien defienden *la tesis del internacionalismo proletario*, asume que en cada país cada partido debe diseñar sus propias tácticas acordes con las condiciones particulares. Se entró en un período de lucha contra *el dogmatismo y sus variantes.*

(50) Según el documento "A" datos relevantes de la Historia del PCM dice: que cuando todavía se dejaban sentir los efectos de la represión que llevó a la cárcel a una gran cantidad de dirigentes nacionales del Partido y de otras fuerzas, y de la "apertura democrática" no había entregado al país mayores frutos, el PCM realizó su XVI Congreso Nacional.

(50 Bis) El 15 de septiembre de 1973, se constituyó la asamblea permanente del PCM. Es una asamblea que en su tiempo encabezaron Manuel Terrazas y Fernando G. Cortés, miembros de Comité Central del PCM.

(51) Las rupturas más importantes se presentaron en la juventud Comunista (el ala ultraizquierdista) y, como consecuencia del XVI Congreso en 1973, la de un pequeño grupo encabezado por Manuel Terrazas, quien formó lo que se co-

noció como la Asamblea Nacional Permanente del PCM, ahora *Unidad de Izquierda Comunista* (UIC), que ha entrado en alianza con el PST y con el MAUS.

Además de la importancia que este evento tuvo en la vida interna del PCM, mostró con claridad que las fuerzas revolucionarias superaban el período de dispersión en el que predominaron la discrepancia y el conflicto. Aumentaba el peso de las coincidencias.

1 9 7 4

(51 Bis) En octubre de 1974 el PCM hizo un llamamiento para la unidad de acción de las fuerzas de izquierda. El Partido Socialista de los Trabajadores (PST) NO ACEPTO.

1 9 7 5

(52) En 1975 se realizó el XVII Congreso Nacional que formuló con detalles la posición del Partido ante las elecciones del año siguiente y ubicó en el centro de su actividad la lucha por la libertad política de todos sus ciudadanos.

(52 Bis) Al discutir la situación en el XVII Congreso del Partido se acordó impulsar la participación independiente en el proceso electoral presentando como precandidato a la Presidencia a Valentín Campa, 1976.

(53.1) Ese congreso presentó a las demás organizaciones, corrientes y personas una serie de puntos programáticos en los que se expresan la idea de la libertad, tales como: *la amnistía para todos los presos procesados por motivos políticos, el cese de las medidas represivas con el movimiento de masas y*

los partidarios de la oposición democrática y la abolición de la Ley Federal Electoral, misma que debe substituirse por un sistema electoral que garantice la participación popular en el proceso electoral y elimine el control del gobierno sobre la preparación, realización y calificación de los comicios.

1 9 7 6

(53.2) El XVII Congreso Nacional decidió la participación de los comunistas en las elecciones de 1976, concibiéndolo como una amplia campaña por los derechos políticos y electorales considerando que estos constituyen un elemento fundamental de los derechos de un partido político.

El partido en su conjunto se movilizó intensamente en esta campaña que constituyó una gran jornada de lucha por la democracia y por los derechos políticos y electorales del PCM.

Las posiciones del partido ante sectores tan importantes como el ejército y los cristianos fueron precisadas, con lo que el PCM avanzó en su concepción de que no debe haber sector y aspecto de la vida nacional en que el Partido no intervenga.

(53.3) En 1976 el PCM, el MOS y LS formaron una Coalición de Izquierda. Después de las elecciones, ésta desapareció.

1 9 7 7 — 1 9 7 8

(54.1) Estos años han sido de intensa actividad y lucha del Partido Comunista por la realización de la reforma política y democrática, de una labor constante en favor de la uni-

dad de las fuerzas revolucionarias. El PCM, ha expuesto con amplitud sus ideas al respecto, compareciendo, lo mismo ante la Comisión Federal Electoral el 22 de abril de 1977, que ante foros abiertos y empleando todos los recursos y los medios a su alcance.

El PCM solicitó su registro como Partido Político, condicionado al resultado de las elecciones, el 11 de abril de 1978. La convocatoria se había publicado el 13 de marzo del mismo año. La respuesta favorable se publicó en el DIARIO OFICIAL el 4 de mayo del mismo 1978. Esto significa un compromiso abierto, no vergonzante, con la legalidad de este país.

(54.2) En mayo de 1978, en el XVIII Congreso del PCM, su secretario general habló de la posibilidad de formar un partido más amplio de izquierda una fusión, y de que incluso el PCM estaba dispuesto a abandonar su nombre.

1 9 7 9

Ya para poner fin, el 2 de julio de 1979, juntamente con el PDM y el PST adquirieron el registro definitivo al resultado de las elecciones, ya que llenaron los requisitos que marca la LOPPE.

(54.3) Para las elecciones de diputados federales de 1979, ya decretada la reforma política y ya aprobada, la LOPPE, el PCM, el PPM, el PSR y el MAUS constituyeron otra Coalición de Izquierda que, jurídicamente desapareció al día siguiente de la elección, aunque en la práctica siguiera llamándose de esa manera.

(54.4) Principales dirigentes:

PCM	Arnaldo Martínez Verdugo. Othón Salazar. Ramón Danzós Palomino. Martínez Nateras. Valentín Campa.
PPM	Alejandro Gascón Mercado Manuel Stephens García.
PSR.	Roberto Jaramillo. Arturo Salcedo.
MAUS	C. Sánchez Cárdenas. Arroyo de la Parra. M. Angel Velasco. M. Aroche Parra.
PSD	Luis Sánchez Aguilar.

1 9 8 1

(54.5) El PCM, declara que desde el 18 de octubre el XX Congreso, tendrá carácter de permanente hasta el 4 de noviembre, aunque de hecho, en los trabajos del viernes 16 y sábado 17 había ya desahogado todos los asuntos de la orden del día.

El día 6 de noviembre, a las 23 horas se disolvió el PCM. Con un trámite formal —cambio de nombre y documentos básicos— atestiguado por el Notario Público Manuel Borja Martínez, el Partido Comunista Mexicano, se disolvió anoche al concluir los trabajos de su XX y último Congreso Nacional, y pasó a una “nueva superficie”; la de unir sus fuerzas a otras cuatro organizaciones políticas: Partido del Pueblo Mexicano (PPM); Partido Socialista Revolucionario (PSR); Movimiento de Acción y Unidad Socialista (MAUS); Movimien-

to de Acción Popular y Movimiento de Acción y Unidad Socialista, Partido Guardia de Guerrero; Partido del Grupo Girón y de ex miembros del PMT, y por unanimidad se llamó PSUM en lugar de PCM, que no desaparece "sino, simplemente se transforma".

Arnoldo Martínez Verdugo fue nombrado el día 7 de noviembre candidato a la Presidencia de la República, por el PSUM y propuso en síntesis su Programa de Acción. Un programa que reivindique las libertades democráticas y busque la realización de una reforma fiscal a fondo, que abata la desocupación; reduzca la jornada de trabajo, controle los cambios bancarios y destine los ingresos por venta de petróleo a la producción de alimentos.

El Candidato del PSUM, inició su campaña presidencial: Por la Marcha de la Democracia, el viernes 4 a las 5 de la tarde, del Manumento de la Revolución a la Plaza de Sto. Domingo.

(55.1) El jueves 17, la Comisión Federal Electoral (CFE) aprobó por mayoría la solicitud del Partido Comunista Mexicano para cambiar de nombre, lema y documentos básicos. El presidente de la CFE, Enrique Olivares Santana, luego de reconocer que ello era viable en tanto que no mostró cambios sustanciales, manifestó que ahora el PSUM se ajusta a la ley y a la Constitución. A este respecto, el diputado comunista Pablo Gómez hizo un público reconocimiento a la CFE por la aprobación y señaló que el proceso seguido por su partido, al incorporar a sus filas nuevas fuerzas, sin esconder sus objetivos, ocultar propósitos o definiciones en que se fundó el PCM en

en 1919, hoy se revierte en favor de la clase obrera y el pueblo trabajador.

(55.2) Los partidos PDM, PARM, PPS y PST apoyaron la iniciativa presidencial de cancelar el registro a los partidos que no obtengan el 1.5 por ciento de la votación global. Los datos de la CFE revelan que los votos anulados en las elecciones de 1979 representan el equivalente a la votación obtenida por el PDM, PARM y PST, y que ascendió en ambos casos a 811 mil votos.

(55.3) En el curso del debate, se entrevistó al coordinador de la mayoría priísta, Luis Farías, quien se manifestó a favor de las reformas que se introducen a la LOPPE, entre otras razones, porque "no es posible seguir manteniendo a los partidos, por mucho tiempo, si no muestran tener una clientela suficiente, si no tienen suficiente número de votos y no representan la parte de la opinión pública.

"Aún, el 1.5 por ciento de la votación —dijo Farías— es muy poco para representatividad, pero así está en la ley y sería muy difícil hacerlo subir de golpe, pero por lo menos que no sean tres veces sino sólo una".

CAPITULO SEGUNDO

EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO

2. DECLARACION DE PRINCIPIOS

4. **ASUNTO.** El PCM acepta la separación entre la Iglesia y el Estado.

Esta realidad de largos alcances en la lucha por el socialismo, es el origen de la pertenencia de numerosos cristianos al PCM, que ingresan seguros de ser respetados en su creencia religiosa, porque el PCM, *no es una secta filosófica sino un partido para la transformación revolucionaria de la sociedad.* A los cristianos se les asegura que la democracia socialista implantará la libertad sin cortapisas para todos los cultos y creencias religiosas.

II. EL COMUNISMO ES EL FUTURO DE LA HUMANIDAD

1. Los avances del pueblo mexicano hacia la democracia
El PCM lucha contra:

El imperialismo, tanto en el aspecto económico, político y militar. Las relaciones entre México y Estados Unidos deben encauzarse sobre la base de la plena igualdad el respeto mutuo y la defensa de la soberanía nacional.

2. **ASUNTO.** En México, los bienes de producción están en pocas manos: *Los Capitalistas.*

Porque la lucha entre explotados y explotadores se ha desarrollado hasta convertir a nuestra época en la época de la transición del capitalismo al socialismo a escala de toda la humanidad. El socialismo es hoy la única alternativa verdadera frente al poder del capital internacional. Desde que la Revolución Socialista de Octubre de 1917 en Rusia rompió por pri-

56 DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PCM

I. EL SOCIALISMO CIENTIFICO, FUNDAMENTO TEORICO DEL PCM

1. **ASUNTO.** Surgió como resultado de la maduración de las contradicciones sociales y la lucha de clases.

Porque el PCM es un partido revolucionario del proletariado.

2. La injusticia que se palpa en México y en todo el mundo, en el terreno de los trabajadores tanto materiales como intelectuales.

El socialismo científico fundamento teórico del PCM Mexicano, es la doctrina internacional de la clase obrera, cuyas bases fueron sentadas por Carlos Marx y Federico Engels que es el resultado de la investigación de las condiciones históricas del surgimiento y desarrollo de la sociedad capitalista, del estudio de la lucha de clases, de la experiencia de las revoluciones y la práctica de la construcción del socialismo.

3. Que haya una verdadera democracia en México.

El PCM quiere y lucha porque la clase obrera ponga fin al sistema capitalista de explotación, al conquistar el poder político en unión de sus aliados mediante la instauración de una *democracia social*, como primera fase del comunismo, es decir, una sociedad en la *propiedad colectiva* de los medios de producción. En la que se aplicará el principio comunista: *De cada quien según su capacidad, y a cada quien sus necesidades.*

mera vez la cadena del imperialismo e instauró el poder de los obreros y campesinos el mundo ha sufrido una transformación completa.

3. El Sistema Capitalista muestra ya, con toda evidencia que es impotente para impedir el avance de la humanidad hacia el socialismo.

Desde que en 1917 se produjo la primera revolución socialista y el imperialismo fue incapaz de aplastarla,

El mundo ha cambiado profundamente: comenzó una nueva época de la humanidad que concluirá con la eliminación del capitalismo.

Después de la Segunda Guerra Mundial, el avance más importante del socialismo fue la culminación de la Revolución China, el país más poblado de la tierra. El primer Estado socialista del Continente Americano: el Triunfo de la Revolución Cubana. La gran victoria del socialismo fue la derrota de la intervención norteamericana en Vietnam. Los pueblos de Laos y Campuchea.

Las transformaciones logradas por Angola, Mozambique, Guinea Bissau, Portugal y Grecia.

4. El capitalismo monopolista de Estado pasó a ser la forma principal de dominación económica y política y burguesa.

Porque el imperialismo y la burguesía crearon un dominio mundial caracterizado por la explotación de que son objeto decenas de millones de trabajadores.

Las grandes asociaciones monopólicas y las potencias imperialistas continúan la disputa por el domi-

nio mundial, lo cual desemboca en choques políticos y en guerras.

5. México es un país capitalista con desarrollo medio, industrial agrario y dependiente del capitalismo.

En la coyuntura de la guerra y la postguerra, el Estado capitalista mexicano contó con medios para agrupar sólidamente a la burguesía.

Condiciones políticas para imponer, en nombre de la unidad nacional, los mayores sacrificios a las masas trabajadoras en beneficio de los capitalistas.

Los monopolios se desarrollan también contando con una política de estancamiento de salarios reales, que redujo la participación de los obreros en el producto social, para beneficio de los capitalistas: la relación entre los salarios y el producto nacional ha llegado a ser en México una de las más bajas del mundo.

III. LA ESTRUCTURA ECONOMICA Y POLITICA DE MEXICO

En la Industria, son el sector más significativo, que aplasta a los pequeños y medios capitalistas, los va excluyendo de la producción y les arrebató parte de la plusvalía que estos extraen de sus obreros.

En la agricultura, controlan la producción de las pequeñas economías campesinas y se integran con la burguesía agraria que detenta la mayor parte de la tierra productiva.

En el comercio, los servicios dominan los grandes almacenes, los principales hoteles, centros de diversión y descanso y los medios de difusión en masa.

Entrelazados con las grandes empresas y los propietarios de la tierra, unos cuantos bancos concentran el movimiento financiero del país; en el sistema *banca-*rio intervienen y han establecido, su control los principales grupos monopolistas, que se apoyan en él para financiar actividades industriales, comerciales, agrícolas y realizar acciones especulativas aprovechando los recursos de millones de ahorradores.

Carentes de representación política real, los capitalistas medios y pequeños se someten a las resoluciones, dominio y presión de la gran burguesía en los problemas decisivos. Aceptan la intermediación de la burocracia política como su presentación auténtica, y ésta los entrega a los intereses económicos del gran capital.

En el campo mexicano se han producido cambios estructurales de gran importancia a partir de 1940. En primer lugar el sistema ejidal perdió su importancia económica: destruidos sus principales centros de producción cooperativa y sometidos otros a intensa explotación por el capital financiero, carentes de crédito en cantidad suficiente, despojados del agua y sin ayuda técnica efectiva, saqueados en múltiples formas por la burocracia oficial, los ejidatarios se vieron obligados a abandonar la mayor parte de las tierras de que fueron dotados en el curso de la reforma agraria burguesa, y en lo que hoy funciona del antiguo sistema ejidal han sido concentrados los factores del atraso inherentes a la pequeña producción campesina individual.

En segundo lugar, el papel principal de la economía agraria pasó a ocupar la explotación capitalista. La

gran burguesía agraria disfruta de la tierra mejor irrigada, más cercana a las vías de comunicación y a los centros urbanos, utilizando maquinaria y métodos modernos de producción, es decir, se apodera de la mayor parte de la renta diferencial de la tierra, abastece el mercado interior y exterior con los productos más rentables a precios determinados. ("de garantía"), disfruta de las obras de infraestructura realizadas por el Estado y tiene abiertos los canales del crédito bancario.

La organización productiva creada sobre la base del crecimiento monopolista ha sido incapaz de resolver la crisis agraria que desde los años 50's pesa sobre la agricultura mexicana.

1. La principal Institución de México es el presidencialismo.

El Presidente de México tiene un poder regio absolutista, que reúne en sí todas las facultades.

2. Las relaciones del Estado burgués mexicano son de opresión y dependencia.

El estado burgués mexicano ha impuesto una estructura política que se opone a la expresión popular.

3. El sistema electoral es una expresión antidemocrática de nuestro país.

En México está asegurado el control de todo el proceso electoral.

4. La revolución democrática y socialista.

Nuestro sistema se encuentra en una crisis económica y política.

5. **Respeto a la Constitución.**

El PCM se obliga a respetar la Constitución, pero considera que hay artículos de la misma que obstaculizan y coartan la democracia.

6. **Perspectivas de la Revolución democrática socialista.** Una vez concluidas las fases democráticas y socialista gradualmente se convertirá en un sociedad comunista.

7. **ASUNTO.** México se debate en una crisis de la estructura económico social existente.

Porque su esencia es la inadecuación general de la estructura productiva con las exigencias objetivas del desarrollo, la concentración de la producción y del capital, surgimiento de los consorcios financieros y de su correspondiente oligarquía que desembocó en una tendencia hacia nueva etapa del capitalismo.

IV. NUESTRO CAMINO: LA REVOLUCION DEMOCRATICA Y SOCIALISTA.

1. **En México no existe la democracia.**

Porque la democracia es el mejor terreno para el tránsito al socialismo y el socialismo marcha hacia el comunismo.

V. PERSPECTIVA DE LA REVOLUCION.

1. **Que todas las clases y grupos políticos tengan la posibilidad de intervenir en los asuntos del Estado.** Los comunistas se proponen hacer los máximos esfuerzos para llegar al socialismo con todas las fuerzas que participan y participarán en el movimiento revolucionario.

CAPITULO SEGUNDO

EL PARTIDO COMUNISTA

3. PROGRAMA DE ACCION

(57) PROGRAMA DE ACCION, PCM**I. MEDIDAS ECONOMICAS Y SOCIALES PARA ENFRENTAR LA CRISIS QUE PADECE MEXICO.**

- 1. Defensa de las condiciones de vida de los trabajadores.**
 - a) Creación de mecanismos de vigilancia que contribuyen a impedir el pago de salarios inferiores al mínimo legal, así como las discriminaciones que afectan a los jóvenes y a las mujeres en este sentido.**
 - b) Cese de la política de congelación de salarios y del tope del 12%, un aumento general de salarios de emergencia, acorde con el nivel real de la inflación desde septiembre de 1976 hasta la fecha actual.**
 - c) Disminuir el trabajo semanal a 40 horas con pago de 56.**
 - d) Restringuir el tiempo del trabajo extraordinario que en última instancia beneficia a los patrones.**
 - e) Reducir los ritmos de trabajo y las cargas que dañan la salud física y mental de los trabajadores.**

- 2. Para ampliar la ocupación y mejorar la vida de los trabajadores es necesario:**
 - a) Que tenga vigencia la redacción original de la Fracción XII del Art. 123 que obliga a los patrones a construir viviendas para los obreros que trabajan en sus empresas.**

- b) **Una ley inquilinaria que defienda a los inquilinos de bajos ingresos.**
 - c) **Adquisición por el Estado de terrenos en la periferia de las grandes ciudades, para impedir la especulación, y abaratar la construcción de viviendas para trabajadores.**
3. **El mejoramiento de las condiciones de la vida de los trabajadores del campo:**
- a) **Para incrementar la producción agrícola, pecuaria y forestal y atacar la desocupación en el campo, es necesario disminuir considerablemente la propiedad rural inafectable, exterminando el latifundio ganadero. Para esto es preciso reformar el Art. 27 Constitucional, mediante la supresión del párrafo 3o. de su fracción XIV que contiene el amparo a favor de los propietarios de tierras afectadas por dotaciones ejidales, así como la modificación de la fracción XIV para fijar como propiedad inafectable la que no rebase 20 hectáreas de riego o su equivalente en otras clases de tierras, y la necesaria para alimentar 50 cabezas de ganado mayor o su equivalente en ganado menor.**
 - b) **Para elevar el nivel de vida de las masas del campo se necesita una política agropecuaria oficial caracterizada por el otorgamiento del crédito suficiente, oportuno y barato a los campesinos; la administración del agua de riego por los mismos campesinos y mediante cuotas de pago y bajas proporcionales y la ayuda técnica y la fijación de precios de los productos agrícolas, pecuarios y forestales tomando en cuenta los costos de producción**

y que a la vez permitan a los campesinos allegarse ingresos suficientes para que vivan en mejores condiciones.

4. Para combatir el desempleo y sus efectos más negativos se requiere:
 - a) Instaurar un seguro para desocupados, hasta que encuentran un nuevo trabajo.
 - b) Realizar amplios planes de obras públicas en las ciudades y en el campo y reorientar el desarrollo económico por sectores y regiones con el propósito de favorecer los centros en los cuales el desempleo es más elevado.
5. Para mejorar los servicios y prestaciones sociales se requiere:
 - a) Aumentar el presupuesto público destinado a los gastos sociales (salubridad, educación, servicios públicos).
 - b) Incluir a todos los trabajadores en el servicio de seguridad y asistencia social que otorgan el Seguro Social, el ISSSTE y la SSA, facilitando la atención médica eficaz y la superación de los servicios conexos en beneficio del pueblo.
 - c) Aumento de las prestaciones básicas de los trabajadores y de sus familias.
 - d) Aumento de las pensiones sobre todo de aquellos que no excedan al sueldo de un obrero calificado y reducción de los años necesarios para obtenerlas tratándose de trabajadores que realizan tareas agotadoras y peligrosas para la salud.

- g) Aumento de los gastos de educación de origen federal al 8 por ciento del Producto Nacional.

II. MEDIDAS PARA PROTEGER LOS INTERESES DE LAS CAPAS MEDIAS.

- 1. Las pequeñas y medianas empresas han sido uno de los sectores más afectados por la crisis actual.

El programa del PCM se plantea defenderlos de la quiebra y a la vez crear los incentivos y posibilidades para su integración a los sectores más avanzados de la economía. Para ello, propone que se tomen medidas para canalizar una buena parte del crédito público y privado en impulsar su desarrollo y modernización, estimular la exportación de sus productos, poner en marcha programas de ayuda técnica y estatal, reorientar la política económica del Estado y su sector económico para prestar un apoyo decidido al desarrollo moderno de la pequeña y mediana empresa.

Para contrarrestar estas tendencias se requiere:

- a) Reglamentar la inversión extranjera, para que se subordine a las necesidades de desarrollo del país.
- b) Eliminación de subsidios y exenciones que favorecen a este sector.

III. DEFENSA DE LA ECONOMIA NACIONAL

- 1. La dependencia de México se ha agravado en los últimos años. Ha aumentado en forma alarmante el endeudamiento exterior.

6. Para mejorar la calidad y abaratar los transportes urbanos y por carretera, que son actualmente caros y deficientes, es necesario:
 - a) Nacionalizar una serie de líneas urbanas y foráneas que sean de utilidad pública para que éstas se rijan de acuerdo con los usuarios y no de los intereses de un pequeño grupo de concesionarios multimillonarios.
 - b) Reglamentar cuidadosamente la actividad de las empresas privadas de transporte de pasajeros y vigilar el cumplimiento de estos reglamentos y crear sistemas de transporte de acuerdo al pueblo.

7. Ante las graves deficiencias del sistema educativo del país, deben tomarse las siguientes medidas:
 - a) Una campaña nacional que liquide en un corto plazo al analfabetismo.
 - b) Establecimiento de la educación básica gratuita de 9 años.
 - c) Creación de un sistema de becas, apoyos asistenciales e internados para que los hijos de los trabajadores puedan cumplir la educación básica.
 - d) Elaboración de textos gratuitos progresistas con la participación de representantes auténticos de los maestros y científicos del país.
 - e) Creación de una amplia red de escuelas técnicas agropecuarias e industriales correspondientes a la educación media y superior.
 - f) Ampliación del sistema de educación superior y fortalecimiento de la autonomía universitaria.

- a) Control y reglamentación de la asociación del capital mexicano con el extranjero, impidiendo que éste se apodere de empresas ya existentes.
- b) Un sistema de control de cambios que elimine las operaciones especulativas y el despilfarro de divisas.
- c) Diversificación del comercio exterior, tanto geográficamente como en la cantidad de artículos exportables.
- d) La defensa de los precios de las materias de exportación que hacen indispensable el ingreso de México a organizaciones como la de países exportadores de petróleo (OPEP) y su más abierta y completa participación en el sistema económico Latino Americano, así como en cualquier agrupación multinacional de tal índole.
- e) Renegociación de la deuda externa y obtención de una moratoria en el pago de vencimiento e intereses para aliviar la pesada carga que su amortización e intereses constituyen para nuestro pueblo.
- f) Nacionalización de las empresas monopolistas —sobre todo las ligadas al capital extranjero— que operan en las ramas de la industria de la alimentación y de las medicinas.

IV. MEDIDAS ANTIMONOPOLISTAS.

1. El proceso de monopolización de la economía se ha acelerado considerablemente en los últimos años.

Para contrarrestar los aspectos más negativos de este proceso se proponen:

- a) **Reforma Fiscal que grave progresivamente las ganancias de las empresas elimine el anonimato en la propiedad de las acciones, revise el régimen de exenciones, devoluciones y subsidios que favorecen actualmente de manera principal a las empresas monopolistas nacionales y extranjeras.**
- b) **Las empresas de propiedad estatal manejadas con el criterio de proporcionar un servicio social, deben sanear su economía evitando fugas de dinero en la compra-venta de insumos, contratos de obras determinadas, etc. La fiscalización de su funcionamiento por parte de los trabajadores será garantía de su correcta y honesta dirección.**
- c) **La extensión del sector estatal de la economía con una orientación democrática se transformará en un factor altamente positivo de la sociedad.**
- d) **Nacionalización del crédito (no de los depósitos) bancario con el propósito de dar un uso más racional de los recursos de los ahorradores a impedir su manejo exclusivo para la oligarquía financiera.**
- e) **La adopción de un plan nacional de desarrollo con la participación de obreros, campesinos y representantes de la burguesía media para desarrollar la producción de bienes de consumo popular, implusar la rama de los energéticos, promover la ciencia y la técnica nacionales, regular la relación entre precios y salarios, promover las cooperativas en el campo, y apoyar a los pequeños empresarios del campo y la ciudad.**

Los puntos principales del programa de reivindica-

ciones políticas que el Partido Comunista Mexicano presenta a todos los sectores sociales son los siguientes:

V. MEDIDAS POLITICAS DEMOCRATICAS

1. La vigencia de la democracia es primordial para todos los sectores sociales.
 - a) La Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales, como la anterior Ley Electoral, sigue siendo antidemocrática, pues si bien admite la posibilidad de registro de nuevos partidos, mantiene el control de las elecciones y la calificación de sus resultados en manos del gobierno. Las formas de elección siguen siendo limitantes de los derechos de los ciudadanos.

Esta situación sólo prodrá cambiar: con la promulgación de una nueva Ley Electoral que garantice los derechos de todas las clases tendencias y corrientes existentes en la sociedad mexicana y que haga respetar el voto de los ciudadanos; permita el despliegue de los partidos en la vida política nacional; establezca un sistema de representación proporcional para todos los órganos colegiados de elección; propicie la formación de nuevos partidos, y coloca la realización y calificación de las elecciones en manos de un organismo independiente del gobierno, integrado por los propios partidos.

2. El sistema político antidemocrático imperante ha desatado en diversos momentos la violencia más aguda contra las masas.

Para crear un ambiente político de seguridad y respeto a los derechos ciudadanos, es necesario promul-

gar una Ley de Amnistía en favor de todos los presos, procesados, perseguidos y exiliados políticos, incluyendo a los acusados de terrorismo y acciones guerrilleras. Muchos dirigentes políticos y simples ciudadanos han sido encarcelados por intervenir en luchas económicas y políticas y todavía existen numerosos presos políticos. Sólo un régimen de libertad política puede eliminar los motivos que impulsaron a esos grupos a utilizar dichos medios.

3. Las libertades de expresión de pensamiento, reunión, petición, manifestación y las demás expuestas en la Constitución deben respetarse.

Para lo cual es indispensable modificar los reglamentos de policía y otros violatorios de los derechos constitucionales, utilizados para justificar represiones contra quienes disienten de criterios gubernamentales.

4. Miles de ciudadanos inocentes son obligados por medio de torturas a confesar delitos que no han cometido; otros tantos son detenidos en las cárceles sin sujeción a proceso durante largo tiempo.

Para garantizar la seguridad de las personas y los derechos constitucionales, es necesario abolir el régimen de torturas, las aprehensiones sin orden judicial, la prolongación de las detenciones preventivas más allá de los límites fijados por la Ley y la supresión de los cuerpos policiacos que actúan al margen de la Constitución.

5. El gobierno se atribuye el derecho de requisar empresas para impedir huelgas, con lo cual el derecho a realizarlas prácticamente se nulifica.

Por ello se impone con urgencia la eliminación del método de la *requiza* para evitar huelgas y derogar del Código Penal Federal los artículos que contienen los delitos de sabotaje, terrorismo, sedición, motín y todos los utilizables para vulnerar derechos de los ciudadanos.

6. Desde finales de los años 20's en que fue suprimido el régimen municipal y la gubernatura en el D. F., los ciudadanos de esta entidad han sido sometidos a un sistema antidemocrático.

Al instituirse desde entonces el Departamento del Distrito y sus Delegaciones, los ciudadanos perdieron el derecho de elegir a los gobernantes de esta entidad y se han visto sometidos a la imposición de los mismos. Para subsanar tal anomalía debe legislarse para restituir sus derechos completos a estos ciudadanos. El PCM demanda la constitución del estado del VALLE DE MEXICO que incluye el actual Distrito Federal:

7. En México no existe el ejercicio de la libertad sindical.

Es indispensable devolver a los trabajadores la libertad sindical, la soberanía de sus organizaciones, *eliminar la cláusula de exclusión*, dar plena vigencia al derecho de huelga y respetar el derecho de los sindicalizados a afiliarse al partido de su preferencia o de no militar en ninguno.

Esto significa abolir toda ingerencia del Estado en la vida interna de los sindicatos y derogar la legislación restricta del derecho de huelga.

8. Los campesinos están sujetos a una legislación mucho más arbitraria.

Con el fin de acabar ese intervencionismo oficial, se requiere modificar la Ley de Reforma Agraria, la Ley Federal de Aguas y la Ley de Crédito Rural, y garantizar el funcionamiento autónomo de la organización campesina.

9. La mujer es discriminada en la vida social.

Debe respetarse legalmente el derecho de la mujer a decidir sobre la procreación de hijos. Los derechos de maternidad y de protección a la infancia deben establecerse en las leyes y respetarse en la práctica.

La igualdad de la mujer con el hombre ha de plasmarse en toda la legislación relacionada con ella.

10. Existen sectores de la población sojuzgados económica, social y políticamente.

Se trata ante todo, de indígenas oprimidos como los campesinos, obreros, agrícolas y miembros de minorías. Deben ser respetados los derechos específicos y garantizada su igualdad con el resto de la población.

11. La prohibición a los ministros de cultos religiosos a participar en política electoral no corresponde, ya al grado de desarrollo social y político de México.

Por ello es preciso modificar la Ley que establece, para dar lugar al ejercicio de todos los derechos por

los ciudadanos, independientemente de sus concepciones filosóficas, religiosas o políticas. La libertad de cultos debe ser respetada y garantizada por el estado.

12. Desarrollo del concepto de ciudadanía en toda su extensión a fin de que todos los mexicanos puedan ejercer sus derechos.

Tanto los que residen en el extranjero, como aquellos que siendo mexicanos por naturalización o teniendo padres de origen extranjero, se ven impedidos para ocupar determinados puestos de dirección.

VI. POLITICA INTERNACIONAL

1. El Estado Mexicano ha de ampliar sus relaciones económicas, diplomáticas y culturales con todos los estados, independientemente del sistema social de cada uno de ellos.

La política internacional de México debe ser pacifista promoviendo la coexistencia pacífica entre los pueblos con distinto sistema social la solución a los conflictos internacionales por medio de la negociación y su propia incorporación a los países no aliñados.

Denuncia de los tratados generosos impuestos al pueblo mexicano por el imperialismo de los Estados Unidos como el Pacto Militar de Río de Janeiro y el Tratado de Comercio con los Estados Unidos lesivo para México. Al mismo tiempo se requiere la **adopción de convenios para garantizar respeto a los mexicanos residentes en el extranjero y en particu-**

lar a los trabajadores emigrados en los Estados Unidos.

La política activa de México o la supresión de todas las formas de presión colonial y semicolonial.

Participación activa de México en asociaciones Latinoamericanas para la creación y desarrollo de empresas con capital procedente de los países de América Latina. El PCM pide que la OEA debe ser disuelta.

VII. POR UN GOBIERNO DE AMPLIA COALICION DEMOCRATICA.

El Programa de Acción del Partido Comunista Mexicano constituye la opción democrática de los trabajadores y de todas las clases y capas sociales afectadas por la crisis. Representa los intereses del pueblo de México.

La crisis crea condiciones para la formación de una fuerza democrática amplia, una coalición antioligárquica y antimperialista. Así lo revelan las tendencias actuales del movimiento sindical y del movimiento campesino; los cambios de posición en sectores de las capas medias; el avance de las corrientes progresistas de la Iglesia Católica; la ampliación y desarrollo de las fuerzas democráticas de la intelectualidad; el nuevo papel de la Universidad, cada vez más sensible al cambio democrático; los crecientes pasos unitarios de las fuerzas de izquierda, y las posiciones democráticas de más personalidades de diferentes campos de la actividad social y política.

Los sindicatos van dejando de ser la fortaleza inexpugnable del "charrismo". Pierde fuerza esta forma de control sobre la gran masa de trabajadores. Los líderes charros encuen-

tran mayores dificultades para contener el ya importante descontento de la base sindical. Los obreros de industrias fundamentales empiezan a romper la mordaza de la inmovilidad y por encima de líderes impuestos realizan huelgas.

Los exponentes del pensamiento sindical oficial que durante mucho tiempo pregonaron la paz social y la unidad nacional, presionados por la crisis y la inconformidad de los trabajadores, hablan ya de la división de la sociedad y de la lucha de clases. Sectores importantes del movimiento obrero han lanzado un conjunto de demandas justas: aumento de salario, escala móvil, ampliación de la seguridad social, seguro social, seguro contra el desempleo, semana laboral de 40 horas y defensa de la economía nacional. Asimismo, han llamado a la unidad y solidaridad en torno a estas reivindicaciones propugnando la lucha por la democratización de la organización sindical.

Se desenvuelve igualmente un movimiento de organizaciones sindicales independientes orientadas a la unidad en la acción. Se observa el fortalecimiento de la organización campesina independiente, dispuesta a realizar acciones por la tierra, el agua, el crédito, etc., con campesinos miembros de la central oficial. La política de la organización campesina gubernamental de contención a las luchas de sus agremiados, es cada vez menos obedecida por éstos, muchos de los cuales actúan en defensa de sus intereses al margen de los líderes oficiales.

Aunque en la Iglesia todavía existe una poderosa corriente conservadora, comienzan a manifestarse tendencias progresistas constituidas no sólo en el bajo clero sino incluso en algunos sectores de la jerarquía. Esta tendencia se incrementa porque responde a las necesidades de las grandes masas de católicos explotados, muchos de ellos con posiciones democrá-

ticas y que en algunos casos, se agrupan en un movimiento de cristianos por el socialismo.

Se desarrolla un amplio sector de la intelectualidad con posiciones democráticas, muchas de ellas expresadas en la prensa que ya no es tribuna exclusiva de los pregoneros del régimen. Esta intelectualidad manifiesta su protesta en el mitin y en las manifestaciones, se pronuncia por la amnistía y contra la represión, expresa su solidaridad a las huelgas y a la defensa de los recursos naturales de México y tiene otras múltiples formas de expresión en defensa de la libertad política. Aumenta el núcleo de intelectuales marxistas que ven el socialismo, la solución a fondo de los problemas de México. Esta intelectualidad despliega su ideología y su política.

En los últimos años aparecen fuerzas con diversos matices que se organizan en partidos de orientación socialista, en los cuales se apuntan en mayor o menor medida las necesidades de transformación social y política.

La política del PCM está orientada no sólo a promover alianzas, sino también a entablar relaciones con fuerzas no alineadas para que cada una de ellas por separado ejerza su acción coincidente.

EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO, concede una gran importancia al movimiento social de quienes viven de su trabajo, ya sea manual o intelectual, de la ciudad o del campo. La promoción de dicho movimiento ocupa un lugar de primer orden en la labor tendiente a formar la gran fuerza social y política capaz de realizar el cambio democrático de la situación sellada por la crisis en curso.

Todas las acciones populares por más pequeñas y limitadas que sean, por reivindicaciones de toda índole, basadas, en las necesidades insatisfechas del pueblo, son altamente apre-

ciadas por los comunistas quienes no solamente las apoyan, sino que las promueven y tratan de conducir las a buen éxito.

Haciendo a un lado diferencias ideológicas políticas o religiosas, todos los trabajadores están urgidos de afrontar en común las consecuencias de la crisis, la explotación capitalista y la discriminación política.

La libertad política despejará el campo en que se dirima la lucha entre oligarcas del país y del extranjero, y la mayoría del pueblo mexicano. Por eso en el programa del Partido Comunista tiene prioridad la lucha por la libertad política en su sentido más amplio. Pero su realización completa sólo será posible con la formación de una amplia conjunción de fuerzas antioligárquicas, antimperialistas y democráticas y la constitución de un gobierno que represente los intereses de los sectores más afectados por la crisis.

La posibilidad de un gobierno de esta naturaleza surge de los efectos de la crisis, que golpea con mayor fuerza, desde luego, a quienes viven de su trabajo, pero también a los pequeños y medianos capitalistas asfixiados y arrojados a la quiebra, e inclusive a la desaparición por la acción voraz de los monopolios. Nace también de las tendencias progresistas del movimiento de masas, de las posiciones unitarias de las fuerzas democráticas, del proceso del desarrollo social y político hacia la democracia.

EL PROGRAMA DE ACCION DEL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO es el conjunto de demandas que el pueblo debe enarbolar, para exigirle al poder público respuesta positiva, pero ante todo, es el programa cuyo cumplimiento queda a cargo de un gobierno representativo de una coalición de fuerzas democráticas, antioligárquicas, y antimperialistas que sustituya al actual bloque gobernante.

VIII. MEDIDAS Y MEDIOS PARA PONER EN PRÁCTICA EL PROGRAMA DE ACCIÓN

En cumplimiento del Art. 24 de la Ley Federal de Organizaciones políticas y Procesos Electorales, el Partido Comunista Mexicano expone las medidas y medios que utilizará para realizar su programa de acción.

a) Para realizar sus principios y alcanzar sus objetivos, así como las soluciones políticas propuestas, el Partido Comunista Mexicano presenta su proyecto de organización social al pueblo para que lo discuta, lo apoye, lo modifique y lo haga suyo. Todos los mexicanos acordes con los puntos de este programa actuarán a través de sus organizaciones sociales, en los comicios electorales, por medio de concentraciones populares, realizando huelgas y acciones respetadas por la legislación en vigor, para aplicar y defender sus proposiciones. De este modo, las medidas a tomar por el PCM para alcanzar los objetivos señalados en este programa, quedan englobados en la movilización de masas, en la acción organizada y unida del pueblo.

b) La acción de masas será más eficaz en la medida en que los mexicanos acordes con este programa sean más conscientes de su situación y su responsabilidad. La mayor comprensión se logra por la experiencia propia en la lucha, el estudio y la explicación profunda de los principios y líneas de acción que el PCM sustenta.

La afirmación y desarrollo de la conciencia política se convertirá en realidad a través de la más amplia y organizada actividad de propaganda y educación política. Para el efecto, el PCM EDITARA periódicos, revistas, libros y toda clase de publicaciones y utilizará de conformidad con sus dere-

chos legales, los medios de información. A la vez organizará escuelas, realizará conferencias y toda clase de reuniones de estudio. Las medidas para elevar la comprensión de sus afiliados y de las masas serán la realización de la más amplia propaganda y educación política.

CAPITULO SEGUNDO

EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO

(58) 4. ESTATUTOS

P N C ORGANIGRAMA

CONGRESO NACIONAL

CONFERENCIA NACIONAL

REQUISITOS

VÁLIDez. El Congreso es válido si están representados en él dos terceras partes por lo menos del total de miembros del Partido.

CONVOCATORIA. Es convocado por el Comité Central a iniciativa propia o solicitud de una tercera parte de los comités - totales, como mínimo.

TIEMPO. Entre dos Congresos no debe transcurrir un plazo mayor de tres años.

LOS DELEGADOS AL CONGRESO NACIONAL. Serán electos en proporción al número de miembros según las normas de representación que fija el Comité Central. En caso de extrema urgencia este requisito se puede omitir.

DISCUSIÓN. Durante el período preparatorio del Congreso Nacional, desde el momento en que se convocó hasta su realización se ponen a discusión todas las cuestiones de política, Declaración de principios, Programa, Estatutos y el trabajo de los órganos dirigentes.

SUS FUNCIONES SON:

- A) Conocer, discutir y aprobar la labor realizada por el Comité Central.
- B) Trazar la línea política y resolver cuestiones de la vida del Partido.
- C) Modificar la Declaración de Principios, Programa y - Estatutos del Partido.
- D) Elegir el Comité Central.

Es el órgano dirigente del partido entre un Congreso Nacional y otro.

DELEGACIONES

Se ingresan con la cantidad de miembros y suplentes que fija el Congreso Nacional.

FACULTADES → Para resolver problemas específicos y de organización.

Se convoca por el Comité Central por iniciativa propia o solicitud de la tercera parte como mínimo. Se integra con los miembros del Comité Central y delegados.

Que son obligatorias para todo el partido y sólo las modifica esta conferencia de igual nivel o por el Congreso Nacional.

COMUNICANTES

RESUMENES

Reunión plenaria cada 3 meses

INFORMACION

Informa de su actividad al partido a través de:

Congresos Nacionales
Conferencias Nacionales
Reuniones de organismos intermedios y de base
PIENSA DEL PARTIDO

ELECCION

Comisión Ejecutiva
Comisión Central
Directores e Interiores

DIRECCION

Dirige la labor del Partido entre un plenario y otro del Comité Central.
Organiza el cumplimiento de las resoluciones del Comité Central.
Elige un Secretario del Comité Central.

ESNCIA Y FUNCIONES DEL SEJO. DEL COMITE CENTRAL.

FUNCIONES

Trabaja el Comité Central
La Comisión Ejecutiva.

conjunto de organismos intermedios y de las células bajo su jurisdicción y con la ayuda del Comité Estatal, trabaja para que cumplan las funciones de los estatutos

SELECCION

Elige un Comité Regional con la cantidad de miembros y suplentes que desee

PATRUCOGATIVAS

1.- **DESIGNAR.** Una Comisión de revisión de Cuentas a los de la Comisión Estatal.

2.- **INTERVENIR.** Para resolver las cuestiones inherentes al funcionamiento y buena marcha del Comité Estatal.

3.- **CONSTITUIR.** Comités de trabajo que abarcan varias células y organismos de una o varias de las jurisdicciones.

Comités Regionales en su jurisdicción.

COMITE CENTRAL

COMITE ESTATAL

COMITE REGIONAL

SU ESNCIA E INTEGRACION

El Comité Estatal, es electo por el Congreso, es el órgano dirigente del Partido en el estado y en el período comprendido entre dos Congresos.

INTEGRACION

Con la cantidad de miembros y suplentes de acuerdo al congreso estado con una antigüedad en el partido de 2 años por lo menos.

Señales reuniones cuando menos una vez y podrá ampliarse con invitados y unos y otros sólo tienen derecho de voz.

SELECCION

El Comité Estatal elige entre sus miembros a uno.

EL COMITE responde de su trabajo ante el:

Comisión Ejecutiva

Sejo. General

Congreso Estatal

Comisión Central

Comisión Nacional

y Congreso Nacional.

- 1.- Es autónomo
- 2.- Organiza reuniones de células de organismos intermedios en su jurisdicción.
- 3.- Autoriza la formación de organismos de base y sustenta en el comité u organización inferior en su jurisdicción.
- 4.- Designa los interiores y re- dictores de publicación o revistas de su jurisdicción.
- 5.- Tiene autoridad para resolver problemas específicos de líneas políticas y organización del Partido en su jurisdicción
- 6.- Puede sustituir su jurisdicción.

PATRUCOGATIVAS

SU ESENCIA E INIZIACION

El Comité Estatal, es electo por el Congreso, es el órgano dirigente del Partido en el estado y en el periodo comprendido entre dos Congresos.

INTEGRACION

Con la cantidad de miembros y suplentes de acuerdo al congreso estado con una antigüedad en el partido de 2 años por lo menos.

Realiza reuniones cuando menos una vez y podrá reunirlos con invitados y unos y otros sólo tienen derecho de voz.

SELECCION El Comité Estatal elige entre sus miembros a uno.

Comisión Ejecutiva
Srio. General.

EL COMITE responde de su trabajo ante el

Congreso Estatal
Conferencia Estatal
Comité Central
Conferencia Nacional
y Congreso Nacional.

- 1.- Es autónomo
- 2.- Organiza reuniones de células de organismos intermedios en su jurisdicción.
- 3.- Autoriza la formación de organismos de base y auxiliares en su jurisdicción inferior.
- 4.- Designa los interrentes y re-
doctores de periódicos o revistas de su jurisdicción.
- 5.- Tiene autoridad para resolver problemas específicos de líneas políticas y organización del Partido en su jurisdicción.
- 6.- Puede subdividir su jurisdicción.

PERROGATIVAS

COMITE CENTRAL

COMITE ESTATAL

COMITE REGIONAL

SELECCION

Sección plenaria cada 3 meses

INFORMACION

Informa de su actividad al partido a través de:

Congresos Nacionales
Conferencias Nacionales
Reuniones de organismos intermedios y de base
FIJERA DEL PARTIDO

SELECCION

Comisión Ejecutiva
Comisión Central
Directores e interrentes

DIRECCION

Dirige la labor del Partido entre un plenario y otro del Comité Central.
Organiza el cumplimiento de las resoluciones del Comité Central.
Elige un Secretario del Comité Central.

SENCIA Y FUNCIONES DEL SIO. DEL COMITE CENTRAL.

Es una instancia de dirección organizativa que atiende, coordina y controla el funcionamiento del aparato del Comité Central.

FUNCIONES

Trabaja el Comité Central
La Comisión Ejecutiva.

PERROGATIVAS

SENCIA

Es el órgano dirigente del conjunto de organismos intermedios y de las células bajo su jurisdicción y con la ayuda del Comité Estatal, trabaja para que ejerzan las funciones de los estatutos

SELECCION

Elige un Comité Regional con la cantidad de miembros y suplentes que decide

- 1.- **DESIGNARÁ.** Una Comisión de revisión de Cuentas con funciones semejantes a las de la Comisión Estatal.
- 2.- **INTERVENIRÁ.** Para resolver las cuestiones inherentes al funcionamiento y buena marcha del Comité Regional.
- 3.- **CONSTITUIRÁ.** Comités territoriales que abarquen territorio y orientados de dos estados de la República.
Comités Seccionales en su jurisdicción.

CAPITULO SEGUNDO

EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO

5. EFECTOS JURIDICOS

CAPITULO SEGUNDO

EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO

(59) 5. EFECTOS JURIDICOS

En el sentido que antes de la Reforma, había grupos que no tenían participación y hasta en algunos casos, permanecían en la ilicitud; pero con la nueva reglamentación, estos grupos tienen la posibilidad de participar a través del registro condicionado y si alcanza el cociente previsto, adquieren la personalidad de PARTIDO POLITICO.

México, a través de su historia, ha sido simpatizador del Partido Comunista, según consta por los esfuerzos de los primeros Marxistas Mexicanos: Santiago Villanueva y Francisco Zalacosta los que fundaron en julio de 1878, el Partido Socialista de México que fue precursor del Partido Comunista de México. Siendo verdadera y tenaz su actuación, hasta conseguir en las elecciones de 1979, su registro legal definitivo; que lo saca de la clandestinidad en que permaneció por más de cincuenta años y que hoy, (gracias a la nueva Ley Electoral), sale a la luz pública, con todas las de la Ley.

NOTAS AL CAPITULO SEGUNDO

EL PARTIDO COMUNISTA

1. ANTECEDENTES

- (1) Martínez Verdugo Arnoldo. *Los Partidos Políticos de México* (1a. Edición; México, D.F.: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1975), pp. 145-148.
- (2) Márquez Fuentes Manuel y Rodríguez Araujo Octavio. *El Partido Comunista Mexicano*. (1a. Edición; México: Ediciones "El Caballito", 1973), pp. 87-99.
- (3) Martínez Verdugo Arnoldo. *Partido Comunista Mexicano, Trayectoria y Perspectivas*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S. A., pp. 19, 22 y 23.
- (4.1) Márquez Fuentes Manuel y Rodríguez Araujo Octavio. *El Partido Comunista Mexicano*. (1a. Edición; México: Ediciones "El Caballito", 1973), pp. 124-125.
- (4.2) Martínez Verdugo Arnoldo. *Partido Comunista Mexicano, Trayectoria y Perspectivas*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S. A., 1971) p. 27.
- (4.3) Márquez Fuentes Manuel y Rodríguez Araujo Octavio. *El Partido Comunista Mexicano*. (1a. Edición; México: Ediciones "El Caballito", 1973), p. 125.
- (5.1) Martínez Verdugo Arnoldo. *Partido Comunista*

- Mexicano, Trayectoria y Perspectivas*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1971), p. 27.
- (5.2) Martínez Verdugo Arnoldo. *Los Partidos Políticos de México*. (1a. Edición; México: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1975), p. 149.
- (5.3) Martínez Verdugo Arnoldo. *Partido Comunista Mexicano. Trayectoria y Perspectivas*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1979), p. 28.
- (5.4) Documento "A". (Datos Relevantes de la Historia del P.C.M.), p. 7.
- (6) *Ibid.*, p. 7.
- (7) Martínez Verdugo Arnoldo. *Partido Comunista Mexicano. Trayectoria y Perspectivas*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1971), p. 29.
- (8) Márquez Fuentes Manuel Rodríguez y Araujo Octavio. *El Partido Comunista Mexicano* (1a. Edición; México: Ediciones "El Caballito", 1973), p. 192.
- (9) *Ibid.*, p. 165.
- (9 Bis) *Ibid.*, p. 194.
- (10) Documento "A". (Datos Relevantes de la Historia del P.C.M.), p. 8.
- (11) Martínez Verdugo Arnoldo. *Los Partidos Políticos de México*, (1a. Edición; México, D.F.: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1975), pp. 149-150.
- (12) Rodríguez Araujo Octavio. *La Reforma Política y*

- los Partidos Políticos en México.* (1a. Edición; México, D.F.: Siglo Veintiuno Editorial, S.A., 1979), p. 95.
- (13) *Ibid.*, p. 96.
- (14) *Documento "A"*, Datos Relevantes de la Historia del P.C.M., p. 8.
- (14 Bis) Martínez Verdugo Arnoldo. *Partido Comunista Mexicano. Trayectoria y Perspectivas.* (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1971), p. 33.
- (15) *Ibid.*, p. 8.
- (16) *Ibid.*, p. 9.
- (17) *Ibid.*, p. 9-10.
- (18) *Ibid.*, p. 10.
- (19) Junquera Rafael. *La Reforma Política.* (1a. Edición; Universidad Veracruzana: Dirección Editorial: Sierra Nevada 319. México 10, D.F., 1979), p. 42.
- (19 Bis) *Documento "A"*. Datos Relevantes de la Historia del P.C.M.), p. 10.
- (20) Fernández Christlieb Paulina. Tesis: *El Espartaquismo en México.* U.N.A.M. 1960-1970 (Imprenta de Pavía; Av. Universidad 2079-1, Centro Comercial Copilco, México, D.F.), pp. 17-18.
- (21) Campa S. Valentín. *Mi Testimonio. Experiencias de un Comunista Mexicano.* (1a. Edición; México, D.F.: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1978, pp. 173-174.

- (22) López Moreno Javier. *La Reforma Política en México*. (1a. Edición; México: Ediciones del Centro de Documentación Política, A.C., 1979), p. 217.
- (23) Márquez Fuentes Manuel y Rodríguez Araujo Octavio. *El Partido Comunista Mexicano*. (1a. Edición; México, D.F.: Ediciones "El Caballito", 1973), pp. 277, 279 y 282.
- (24) Junquera Rafael. *La Reforma Política*. (1a. Edición; Universidad Veracruzana: Dirección Editorial: Sierra Nevada 319. México 10, D.F., 1979), pp. 42-43.
- (25) Documento "A". Datos Relevantes de la Historia del P.C.M, p. 11.
- (26) Márquez Fuentes Manuel y Rodríguez Araujo Octavio. *El Partido Comunista Mexicano*. (1a. Edición; México, D.F.: Ediciones "El Caballito", 1973), pp. 285 y 286.
- (27) López Moreno Javier. *La Reforma Política en México*. (1a. Edición; México: Ediciones del Centro de Documentación Política, A.C., 1979), p. 217.
- (28) *Periódico Novedades* (16 de mayo de 1946).
- (28 Bis) Fuentes Díaz Vicente. *Los Partidos Políticos en México*. (4a. Edición; México: Editorial Altiplano, 1979), pp. 350-351.
- (29) Martínez Verdugo Arnoldo. *Partido Comunista Mexicano. Trayectoria y Perspectivas*. (1a. Edición: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1971), p. 41.

- (30) *El Registro Electoral del Partido Comunista Mexicano*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1979), p. 66.
- (31) Fuentes Díaz Vicente. *Los Partidos Políticos en México*. (4a. Edición; México: Editorial Altiplano, 1979), pp. 350-351.
- (32) *Ibid.*, p. 151.
- (33) Murillo Soberanis Manlio Fabio. *La Reforma Política Mexicana y el Sistema Pluripartidista*. (1a. Edición; México: Editorial Diana, 1979), p. 111.
- (34) *Documento "A"*. Datos Relevantes de la Historia del P.C.M., p. 11.
- (34 Bis) López Moreno Javier. *La Reforma Política en México*. (1a. Edición; México: Ediciones del Centro de Documentación Política, A.C., 1979), pp. 217 y 218.
- (35) Martínez Verdugo Arnoldo. *Partido Comunista Mexicano. Trayectoria y Perspectivas*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1971), pp. 47 y 48.
- (36) Rodríguez Araujo Octavio. *La Reforma Política y Los Partidos en México*. (1a. Edición; México: Siglo Veintiuno Editores, S.A., 1979), pp. 96-97.
- (37) Murillo Soberanis Manlio Fabio. *La Reforma Política Mexicana y el Sistema Pluripartidista*. (1a. Edición; México: Editorial Diana, 1979), pp. 111-112.

- (38) Rodríguez Araujo Octavio. *La Reforma Política y los Partidos en México*. (1a. Edición; México: Siglo Veintiuno Editores, S.A., 1979), p. 97.
- (38 Bis) *Ibid.*, p. 97.
- (39) Martínez Verdugo Arnoldo. *Partido Comunista Mexicano. Trayectoria y Perspectivas*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1979), pp. 54-55.
- (40) Documento "A". Datos Relevantes de la Historia del P.C.M., pp. 14-15.
- (41) Martínez Verdugo Arnoldo. *Partido Comunista Mexicano. Trayectoria y Perspectivas*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1979), p. 61.
- (42) Documento "A". Datos Relevantes de la Historia del P.C.M., p. 15.
- (43) *Ibid.*, p. 15.
- (44) Campa S. Valentín. *Mi Testimonio. Experiencias de un Comunista Mexicano*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1978), p. 285.
- (45) Documento "A". Datos Relevantes de la Historia del P.C.M., pp. 15-16.
- (46) *Ibid.*, pp. 16-17.
- (47) *Ibid.*, p. 17.
- (48) López Moreno Javier. *La Reforma Política en México*. (1a. Edición; México: Ediciones del Centro de Documentación Política, A.C., 1979), p. 218.
- (49) *El Registro Electoral del Partido Comunista Me-*

- xicano*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1979), p. 71.
- (49 Bis) Rodríguez Araujo Octavio. *La Reforma Política y los Partidos en México*. (1a. Edición; México: Siglo Veintiuno Editores, S.A., 1979), p. 99.
- (50) Documento "A". Datos Relevantes de la Historia del P.C.M., p. 17.
- (50 Bis) López Moreno Javier. *La Reforma Política en México*. (1a. Edición; México: Ediciones del Centro de Documentación Política, A.C., 1979), p. 218.
- (51) Rodríguez Araujo Octavio. *La Reforma Política y los Partidos en México*. (1a. Edición; México: Siglo Veintiuno Editores, S.A., 1979), p. 99.
- (51 Bis) *Ibid.*, p. 98.
- (52) Documento "A". Datos Relevantes de la Historia del P.C.M., p. 19.
- (52 Bis) Campa S. Valentín. *Mi Testimonio. Experiencias de un Comunista Mexicano*. (1a. Edición; Méx.: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1979), p. 303.
- (53.1) Documento "A". Datos Relevantes de la Historia del P.C.M., p. 19.
- (53.2) *Ibid.*, p. 20.
- (53.3) Rodríguez Araujo Octavio. "Memoraciones" Periódico: Uno más Uno, Suplemento Político. 8 de Noviembre de 1982, p. 2.
- (54.1) *Ibid.*, p. 20.
- (54.2) Rodríguez Araujo Octavio. "Memoraciones" Periódico Uno más Uno, Suplemento Político, 8 de noviembre de 1981, p. 2.

- (54.3) *Ibid.*, p. 2.
- (54.4) Junquera Rafael. *La Reforma Política*. (1a. Edición; Universidad Veracruzana: Dirección Editorial: Sierra Nevada 319, México 10, D.F.), pp. 45-46.
- (54.5) Sara Lovera y René Delgado "*Culminó la Fusión de Izquierda*". Periódico Uno más Uno. Sábado 7 de noviembre de 1981, pp. 3 y 6.
- (55.1) Suplemento Político. "Sumario Nacional" Periódico Uno más Uno. Domingo 20 de diciembre 1981, pp. 3 y 6
- (55.2) "La Reforma de la LOPPE pone en peligro al PDM, PST PARM y PPS, según cifras de la Comisión Electoral". Periódico Uno más Uno. Jueves 10 de diciembre 1981 p. 4.
- (55.3) René Delgado. "Aprobó la Cámara de Diputados las reformas a la LOPPE". Periódico Uno más Uno.

2. DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PCM

- (56) *Declaración de Principios*. (Ediciones del Comité Central del P.C.M., Durango No. 338, Col. Roma, México 7, D.F.), pp. 3-20.

3. PROGRAMA DE ACCION DEL PCM

- (57) *Programa de Acción*. (Ediciones del Comité Central del P.C.M. Durango 338, Col. Roma, México 7, D.F.), pp. 21-30.

4. ESTATUTOS DEL PCM

- (58) *Estatutos*. (Ediciones del Comité Central del P.C.M. Durango No. 338. Col. Roma, México 7, D.F.), pp. 31-38.

- (59) *Efectos Jurídicos*.

CAPITULO TERCERO

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

1. ANTECEDENTES

CAPITULO TERCERO

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

1. ANTECEDENTES

(1) Para hablar de los antecedentes históricos del PDM es necesario referirse a los de la Organización que ha intervenido decisivamente en su vida: La Unión Nacional Sinarquista, no sólo desde el punto de vista ideológico sino también por cuanto al suministro de cuadros y recursos.

La UNS tiene sus orígenes en las organizaciones católicas que se formaron después del conflicto cristero de 1929 como un medio de presión para defender los intereses religiosos. Tales organizaciones fueron: *Acción Católica Mexicana*, *La Legión* y sobre todo, *la Base creada a partir de 1934*. Esta fue una organización celular de tipo clandestino que (se dice) llegó a tener más de un millón de miembros distribuidos principalmente en el Bajío. En la Base, a raíz de la política Cardenista se fueron dando las condiciones para una crisis interna en torno a la extrategia a seguir. Unos se planteaban la toma del poder usando todos los medios posibles, mientras que otros deseaban conservar la organización dedicada a la religión y a formar una conciencia cívica. Tales desavenencias y las pugnas por el control de la organización dieron co-

mo resultado el desprendimiento de dos grupos importantes: Uno, integrado por Manuel Gómez Morín, Luis Calderón Vega, Miguel Estrada Iturbide y otros; que fundaron en septiembre de 1939 el *Partido Acción Nacional*. El otro grupo constituyó la *Unión Nacional Sinarquista*. Fundada en mayo de 1937 en León Gto., la UNS, llegó a tener más de 200,000 miembros. Se dice que sus primeras fuentes de financiamiento fueron la Iglesia y los Hacendados que se vieron amenazados por la política agraria de Lázaro Cárdenas.

La ideología sinarquista fue fundamentalmente "anticomunista, antiliberal y ultranacionalista". Sus dirigentes afirmaban que la nación había vivido un período de anarquía desde Juárez hasta Cárdenas y que la solución era el restablecimiento del orden.

Su proyecto estatal era el "*orden social cristiano*" y se presentaba en un principio como un movimiento político "no electoral".

En el seno de la UNS se presentó también una pugna entre los que deseaban la rebelión armada contra el Gobierno, los extremistas encabezados por Salvador Abascal; y por otro lado los moderados de Manuel Torres Bueno, que intentaban canalizar la oposición a través de la vía electoral. Finalmente, con el apoyo de la jerarquía eclesiástica, se impusieron los moderados.

En 1946 se fundó el primer partido que la UNS auspiciaría para su participación electoral: *Partido Fuerza Popular*, cuando ya habían pasado los mejores días del sinarquismo. Dicho partido nació proclamándose "*Abanderado de la Justicia Social y Defensor de la Dignidad del Mexicano*". Se pronunció también por la total reforma del sistema político mexicano y su primer Presidente fue Enrique Morfín González.

tro en 1964, en virtud de que ninguna de las tres fracciones demostró tener la titularidad del registro.

Finalmente, el cuarto intento es el Partido Demócrata Mexicano que dijo aprovechar la "apertura democrática" del Gobierno Echeverrista para comenzar a constituirse como tal. Fue en febrero-marzo de 1972 cuando se celebraron las primeras asambleas constitutivas del partido que nació de un "grupo de Ciudadanos de Segunda" para contribuir al abatimiento del abstencionismo y marginación, que levantara el pueblo a luchar por la vía electoral, dentro de nuestra Constitución, para tomar el poder. . . ."

Después de más de tres años de llevar a cabo la filiación y las asambleas estatales constitutivas para presentar los requisitos que la Ley Electoral de 1973 pedía para el registro del Partido, éste fue solicitado por el PDM el 29 de junio de 1975 ante la Secretaría de Gobernación. No se le otorgó el registro aunque las autoridades electorales demoraron los trámites argumentando fallas en la filiación. A raíz de esta negativa una corriente abstencionista empezó a gestarse en el seno de la organización manifestándose abiertamente en el primer congreso nacional del PDM (marzo de 1976) dicha corriente fue derrotada por la opinión de la Consultoría Nacional del Partido que argumentó que, el Partido que no participara en elecciones no merecía existir.

El Congreso pedenista decidió presentar Candidatos a Diputados Federales en las elecciones de 1976 aún sin contar con registro. Presentó 22 y algunos más para las Municipalidades de los Estados de Guanajuato, Querétaro, Michoacán, Jalisco y San Luis Potosí.

Para el Partido Demócrata Mexicano se presentó la segunda y definitiva oportunidad para su registro cuando a iniciativa de López Portillo e instrumentada por Reyes Heróles,

El Presidente Avila Camacho les otorgó el registro el 13 de mayo de 1946; presentó 47 Candidatos a Diputados además de uno para la Presidencia de la República. En 1949 se les canceló el registro como sanción por haber encapuchado la Estatua de Juárez en la Alameda Central de la Ciudad de México.

Para las elecciones presidenciales de 1952, al carecer de partido político, la Unión Nacional Sinarquista apoyó la persona de Efraín González Luna, candidato de Acción Nacional.

En 1953, siendo Jefe Nacional Sinarquista, Juan Ignacio Padilla, la UNS anunció el nacimiento del *Partido de la Unidad Nacional* como "El instrumento adecuado para perseguir eficazmente el poder. En octubre de 1954 le fue negado el registro por ser un partido con orientación religiosa.

En mayo de 1955, Juan Ignacio Padilla entregó la dirección sinarquista a David Lomelí, quien se encargó de solucionar problemas internos en medio de la decadencia de la organización.

Para las elecciones de 1958 la UNS no postuló candidato propio ni apoyó a ningún partido; en su lugar plantearía una reforma electoral que seguiría como Bandera durante la Jefatura de Ignacio González Gollaz, a partir de 1959.

El tercer intento sinarquista para darse un "brazo electoral" se realizó en 1963 al apoyar masivamente al *Partido Nacionalista de México*, fundado por Salvador Rivero Martínez, antiguo Jefe Cristero.

Este Partido, con orígenes anti-Cardenistas, fue registrado por Adolfo Ruiz Cortines durante su mandato presidencial, y reorganizado por los sinarquistas. A raíz de pugnas internas, el partido se fraccionó en tres y se le canceló el regis-

se puso en marcha, en abril de 1977, el proceso de reformas políticas. En marzo de 1978 el partido presentó su documentación solicitando su registro condicionado al resultado de las elecciones de 1979. Sus dirigentes plantearon que esperan obtener cerca del 3% de la votación de la República.

Actualmente el Partido tiene comités estatales en 25 Estados de la República pero el grueso de sus miembros radica en el Bajío.

Para abril de 1978 el Partido contaba con 170,000 aliados debidamente registrados. Sólo el Sureste de México, no ha podido ser "penetrado" por el Demócrata Mexicano.

En mayo de 1977 se anunció la "integración" de la *Unión Nacional Sinarquista y el Partido Demócrata* de manera formal, aunque ya era bien sabido el nexos que entre estas organizaciones existía desde sus comienzos.

En junio de 1978 se convocó a una asamblea pedenista para elegir presidente del Partido, cargo que detentaba desde la fundación del partido, Ignacio González Gollaz. Aunque existió una corriente favorable a la reelección, triunfó finalmente un joven abogado de San Luis Potosí: Gumersindo Magaña Negrete.

No cabe duda sobre la expansión que este Partido ha tenido. Sus dirigentes dicen tener actualmente 350,000 simpatizantes que lo convertirán quizá en la segunda fuerza política del país.

¿Qué factores han contribuido a este desarrollo que otros partidos no han podido tener? Hay que apuntar primeramente que aunque siendo el brazo electoral de la UNS, el PDM ha sabido adaptarse al nivel alcanzado por la lucha de clases en México, presentándose no como un partido de derecha según lo podrían sugerir los antecedentes de los sinarquistas,

sino como un Partido Reformista, "Populista" como ellos mismos lo señalan. Otro elemento importante es la composición social del Partido, integrado principalmente por *Campe-sinos, pequeños propietarios, artesanos y empleados*, golpeados por las contradicciones generadas por el capitalismo y, hoy por la crisis económica. Todos ellos buscan una alternativa política distinta al PRI, capaz de representar sus intereses y aspiraciones pequeño-burgueses. Es bien sabido que los grupos sociales pertenecen al PDM o que pueden simpatizar con él no aspiran a la implantación del socialismo en México pero sí *al reformismo* que corrija los "males" del capitalismo Mexicano. El Partido practica una política de lenguaje fácil de acercamiento personal a los militantes. Esto le ha valido conquistar muchos adeptos entre la gente del "pueblo" generalmente entre sectores atrazados políticamente.

En el pasado los sinarquistas establecieron alianzas con el PAN al apoyar a sus candidatos, en la actualidad se encuentran interesados en desplazar al PAN y combatirlo. Sus diferencias no se encuentran en el terreno ideológico sino en una disputa por la clientela política aunque el PDM le reproche al PAN ser un partido de clase media alta, con intereses de conservar el statu-quo y que no representa a los marginados. En este caso, el Partido Domócrata Mexicano se perfila como un partido llamado a fortalecer el deteriorado consenso de la pequeña burguesía conservadora hacia el Estado Mexicano.

El PDM se ha opuesto a la Política de contención salarial y de alza de precios, pero en cambio estableció un acuerdo en enero de 1977 con el Gobierno de López Portillo para colaborar con él en la lucha contra el analfabetismo; en la planeación familiar, en tratar de influir en los trabajadores con una mística de "amor al trabajo", recompensada con alzas salariales; en apoyo a los campesinos.

En esta medida, y tomando en cuenta que el PDM se plantea solo la reforma de la sociedad y no su transformación radical, es posible señalar que desempeñará con acierto la función objetiva de apoyar al Estado Mexicano y al desarrollo capitalista en su salida de la crisis a pesar de que plantee, en lo que se refiere a la estructura de la empresa, la propiedad de los trabajadores, porque el problema no se resuelve pretendiendo que todos sean capitalistas, además de ser una solución a todas luces utópica y fuera de las tendencias del capitalismo. Utópica porque no es posible plantearse la propiedad de la empresa por parte del trabajador en las actuales condiciones, a no ser que se pretenda utilizarla como medio para que el obrero sienta suya la empresa y trabaje mejor. fuera de las tendencias del capitalismo, porque éstas señalan la concentración y la monopolización del capital.

(1 Bis) El día 6 de septiembre de 1981, el hombre del gallo, demócrata mexicano Ignacio González Gollaz surgió de las cenizas del sinarquismo, como el Candidato Presidencial del PDM.

El día 5 de octubre de 1981, inició su campaña electoral para Presidente de la República en Dolores Hidalgo, Gto., para que defiendan el voto popular "cueste lo que cueste", en las elecciones de 1982 y luchen por la transformación de la actual sociedad, por una "más justa y humana" en la que impere un "orden social cristiano, para que todos vivamos mejor". Ni comunismo ni capitalismo, queremos un orden social distinto, más justo y humano". Expresó Magaña Negrete.

CAPITULO TERCERO

PARTIDO DEMOCRATICO MEXICANO

2. DECLARACION DE PRINCIPIOS

(2) DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PDM

I. ASUNTO. El abstencionismo electoral es común en México.

El PDM se empeña en ser instrumento de expresión popular, porque sabe que las inquietudes ciudadanas han de canalizarse para que concurren a la cristalización de la democracia y se polariza con anhelos de aspiración a la toma del poder.

II. ¿Qué se entiende por bien común?

El PDM entiende que el bien común no es simple abundancia de bienes materiales si no junto con eso, el clima de libertades en donde la persona encuentra posibilidades de acceso al trabajo, a la cultura, así como a la práctica de sus prerrogativas políticas y religiosas.

III. ¿Qué se entiende por régimen de derecho?

Donde la justicia se imparte equitativamente, por que una comunidad con privilegios y desigualdades en este orden, tiende a la tiranía, a la constitución de castas que oprimen a los débiles.

IV. Sobre la educación y cultura,

Que los distintos sectores componentes de la sociedad concurren con el Estado en la actividad educativa y cultural. Se aboga porque las autoridades competentes consideren en forma preferente este renglón y un ambiente de libertad para intervenir en la educación.

V. ¿Qué se entiende por autonomía municipal?

Entendiéndola no como desvinculación de los poderes estatales y federales, sino como la forma en que estrechadas sus acciones con ellos, *pueda libremente disponer de su hacienda y administrarse de acuerdo con sus leyes y reglamentos internos.*

VI. ¿Qué se entiende por propiedad privada?

Se entiende que la propiedad privada no tiene sólo un función individualista, sino que *ha de cumplir a la vez con una función social* y dice que la tierra será de quien la trabaje, y que tendrá las siguientes modalidades:

EJIDO — PROPIEDAD PRIVADA Y PROPIEDAD COMUNAL.

VII. Nuevo tipo de Latifundio.

El "Latifundismo citadino", ya que sólo un bajo número de individuos se ha apoderado de las construcciones del país. Señala una reforma urbana que termine con esto y se pueda llegar mediante reglamentos sociales, para *"que todos sean dueños de la casa que habitan"*.

VIII. La Empresa.

No debe estar en manos de unos cuantos, como lo quiere el capitalismo liberal y en manos del Estado como forma ideal para hacerla de utilidad social. Si en cambio considera camino viable la *congestión* y la *coparticipación*, (mediante el accionariado).

IX. El régimen de economía.

Se entiende no el egoísmo individualista que crea las plutocracias y que presionan ante el poder en beneficio de sus intereses particulares. Y también se opone el monopolio del Estado, que ahoga toda iniciativa particular y se declaran partidarios de un sistema comparativo y son partidarios de la intervención estatal en cuanto que, se considere necesaria para regular precios para superar la producción y para emprender tareas que, en suma no pueden ser realizadas dadas las limitaciones o falta de disposición de los particulares.

X. Doctrina populista.

Se puede decir con propiedad que el PDM, no es ni individualista, ni comunista, *sino populista* entendiendo por tal término la práctica de una doctrina que haga progresar al país de abajo hacia arriba.

XI. Derecho Internacional.

El PDM propugna porque el derecho internacional norme la conducta de los pueblos y de los gobiernos y para que los organismos supranacionales desempeñen su papel de guardianes de la convivencia y a mediadores de las disputas derivadas del no entendimiento o de la ambición.

XII. Principios como: ejes de actuación política fundamental.

Independiente, Democrático y Revolucionario.

Independiente.—Porque no dependerá de ningún organismo extranjero ni nacional, porque esta sujeción denigra y envilece.

Democrático.—Es decir "*es una forma de gobierno que reconoce a los hombres una igualdad esencial de oportunidades para el ejercicio de sus derechos, civiles y políticos y que cuenta con el pueblo para estructuración del Poder*".

Sintetiza Basave:

Revolucionario.—Porque se entiende como *una actitud de acción dinámica constante* y como un elemento de cambio tendiente siempre a la superación.

CAPITULO TERCERO

PARTIDO DEMOCRATICO MEXICANO

3. PROGRAMA DE ACCION

(3) PROGRAMA DE ACCION PDM.

I. Los derechos vitales del mexicano son:

1. Derecho a la existencia y a la integridad física desde su concepción hasta su muerte.
2. Derecho a la comida, al vestido, a la habitación y a la educación.
3. Derecho a la libertad.
4. Derecho a la participación activa en la vida pública del país.

II. Los medios para alcanzarlos:

Luchará porque se reconozcan, y se promuevan y garanticen en las leyes, en la práctica y en toda clase de instituciones mexicanas.

III. La familia es la primera sociedad:

1. El derecho de cada mexicano a constituir libremente una familia.
2. La igualdad de derechos, dentro de los cónyuges, determinar de común acuerdo el número de hijos que han de procrear; la calidad de educación; desenvolvimiento del hogar, sin aceptar intromisiones extrañas.
3. El gobierno debe: Poner la legislación al tono social con los cambios sociales; debe reconocer la suma importancia de la sociedad familiar; debe protegerla en sus miembros en lo social, cultural

y económico para que las familias mexicanas alcancen su cabal desarrollo.

IV. La sociedad pluralista.

1. Renacimiento, respeto y garantía práctica del derecho de libre asociación.
2. Prohibición, mediante ejemplares penas, de que los centros de poder social, económico, cultural o político, menoscaben la personalidad del mexicano o lo obliguen a enajenar su libertad o su dignidad a cambio de la satisfacción de alguna de sus necesidades.
3. Impedirá la formación de castas de grupos cerrados y estimulará una urgente capilaridad social para que la transformación de la sociedad mexicana sea más rápida.

V. Las reformas de las Estructuras.

1. Reforma de la economía.
2. Reforma de la educación.
3. Reforma de la política.

VI. Reforma de la Economía.

1. Seguridad para que todo mexicano encuentre satisfacción a sus necesidades vitales en su trabajo personal, asistencia social en casos de desempleo, enfermedad o incapacidad.
2. Que la legislación garantice el derecho de propiedad privada, con carácter individual, y con función social.

3. Llevar al sector campesino: Los beneficios del Seguro Social, Crédito oportuno y barato, asistencia técnica, para que la producción y ganadería sea abundante y de buena calidad y la posesión segura y pacífica de la tierra basada en la coexistencia de la auténtica pequeña propiedad ejidal en mutua colaboración.
4. Estructuración de la empresa en forma de comunidad de personas en la que todos los sectores de la producción, trabajo, capital, técnica, administración se armonicen y participen justamente en las cargas y beneficios.

El derecho de invertir los trabajadores parte de sus utilidades que legalmente les corresponden, en la adquisición de secciones de la empresa y también tendrán derecho de intervenir razonablemente en la planeación, dirección y marcha general de la empresa.

5. Impulso a la industrialización nacional con base en desarrollo del sector campesino y en la nueva estructuración de las empresas con los capitales mexicanos y los extranjeros, con las limitaciones que la Ley pondrá para garantizar la independencia y la seguridad en la economía nacional.
6. Desarrollo del comercio para que la producción del campo y de las fábricas lleguen a los consumidores en las mejores condiciones de rapidez, calidad y precio. La ley prohibirá los monopolios, trusts, estancos y acaparamientos.
7. El Estado tiene el derecho y el deber de establecer impuestos y cargas fiscales necesarias para sufra-

gar el gasto público; pero tomando en cuenta la economía del país y aplicarlo a los causantes con verdadera justicia.

VII. La Reforma a la Educación.

1. Todo mexicano tiene derecho y obligación de recibir una educación básica.
2. El Gobierno debe dar preferencia en el gasto público a la educación en todos los niveles, para que haya escuelas suficientes, maestros idóneos y bien remunerados; de material y de instrumentos modernos para la investigación.
3. El Estado debe dar el derecho preferente a los padres de familia, concediendo la libertad de enseñanza, alejándose de todo sectarismo y espíritu monopolístico.
4. Todo mexicano con aptitudes y esfuerzo tiene derecho a una educación superior, universitaria o tecnológica sin que se lo impidan su condición económica o social, ni el factor geográfico de su residencia. Para evitar cargas económicas familiares, debe establecerse el pre-salario estudiantil.
5. En el campo y en las poblaciones pequeñas, deben funcionar suficientes escuelas técnicas, agropecuarias y de artesanías que capaciten a la juventud y lo arraiguen en su lugar de origen. Y dar oportunidades a los obreros y campesinos en edad adulta a obtener la educación mediante horarios agropecuarios y obras al alcance de sus posibilidades.

Reforma de la Política.

1. Garantizarle a todo mexicano el libre ejercicio de sus derechos políticos, especialmente de reunión, expresión y difusión de ideas ya sea individual o colectivamente. Establecer severas penas para cualquier autoridad, persona o agrupación que intente obligar a cualquiera ciudadano a ocurrir a manifestaciones políticas o votar en favor de un candidato que no le simpatice.
2. Asegurar la libre emisión del voto y el respeto al mismo ya sea por candidatos propuestos.
3. Garantizar la actuación política de los movimientos y corrientes de opinión serias, responsables identificadas con el desarrollo democrático del país y esencias de nuestra mexicanidad, reconociéndolos como partidos políticos. Este será el cambio para llegar a un sistema de sano pluripartidismo contrario al monopolio de partidos, tan extraño a la democracia.
4. Que el Gobierno no sea juez y parte de la calificación de las elecciones. Trato igual a todos los partidos por parte del gobierno. Prohibición absoluta de emplear fondos públicos, edificios y bienes de la nación en favor de un partido o candidato.
5. Reestructuración de los organismos electorales a fin de que el gobierno no sea juez ni parte en la calificación de las elecciones, creando medios prácticos para que los partidos políticos y los candidatos puedan defender sus votos.

IX. El Estado y el Gobierno.

1. Nuestra Organización Política Nacional tiene su

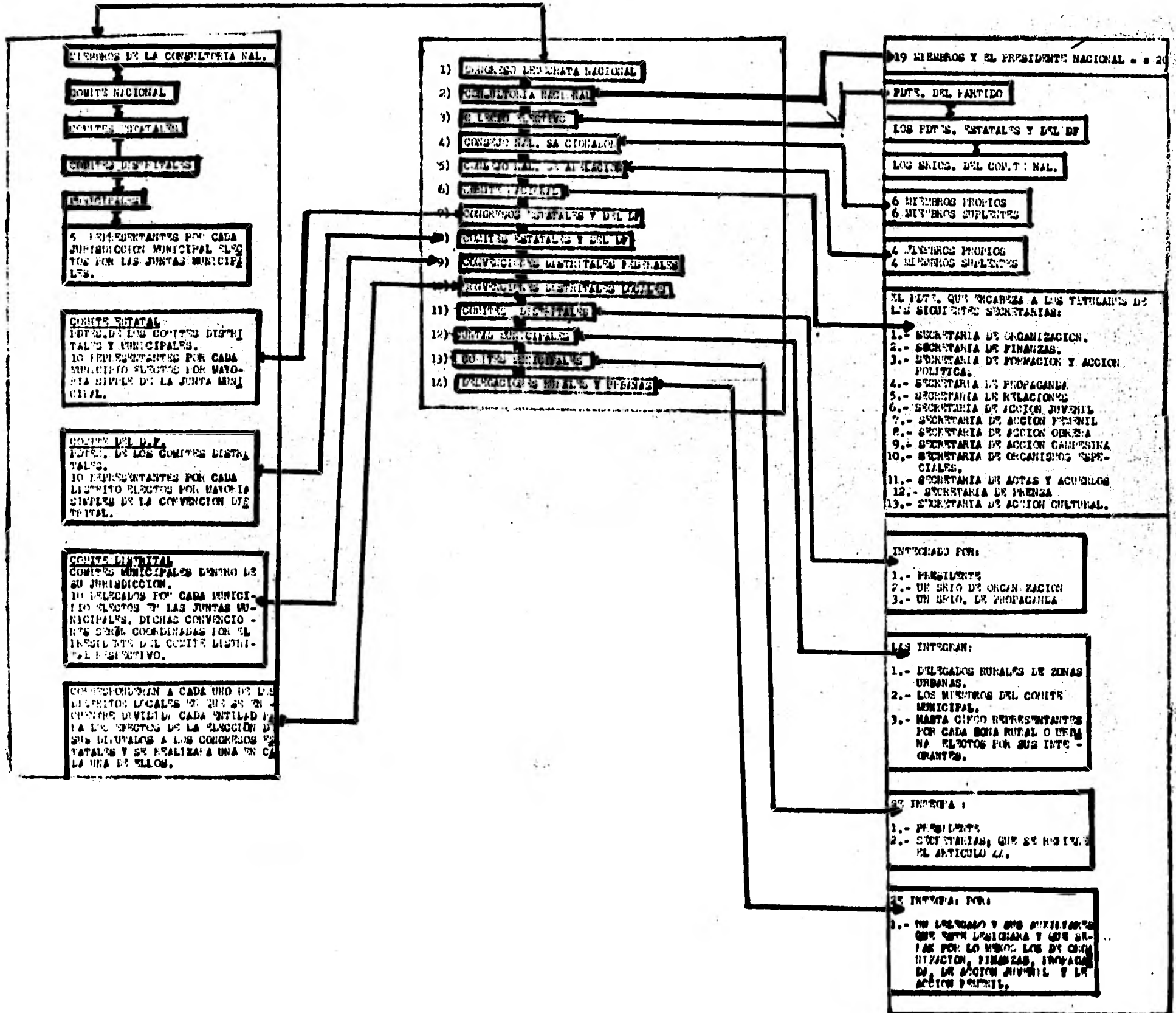
culminación en el Estado Mexicano por ser una sociedad completa, necesaria para la convivencia civilizada de todos los mexicanos, cuya meta final es el bien común.

2. El Estado no debe buscar su fortaleza y esplendor en detrimento del pueblo.
3. El Estado no debe ser totalitario; por que el pueblo quiere la democracia.
4. El Poder Público es el que debe respetar la Ley y quitar la arbitrariedad y el despotismo y debe tener cumplimiento práctico en la constitución.
5. Las fuerzas armadas mexicanas merecen la debida atención en: Una sólida preparación profesional moral y una plena identificación con las aspiraciones fundamentales del pueblo; porque salvaguardan el patrimonio espiritual y material de México, mantienen las instituciones democráticas y velan por la integridad del territorio nacional con sus mares e islas.
6. México debe mantener su absoluta independencia política y económica, y para lograrlo, es indispensable que México cuente con un cuerpo diplomático idóneo y ampliamente preparado e identificado con los altos intereses de la nación y no sujetos a las valeidades de la política electoral.

CAPITULO TERCERO

PARTIDO DEMOCRATICO MEXICANO

4. ESTATUTOS



CAPITULO TERCERO

EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

5. EFECTOS JURIDICOS

CAPITULO TERCERO

EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

5. EFECTOS JURIDICOS

En el sentido que antes de la Reforma, había grupos que no tenían participación y hasta en algunos casos, permanecían en la ilicitud; pero con la nueva reglamentación, estos grupos tienen la posibilidad de participar a través del registro condicionado y si alcanza el cociente previsto, adquieren la personalidad de PARTIDO POLITICO.

El PDM que en un principio, fue de ideas *conservadoras o derechistas*, y es *anticomunista, antiliberal y ultraderechista*: porque según sus dirigentes, ha vivido un período de anarquía desde Juárez hasta Cárdenas y que la solución es el establecimiento del orden y de la autoridad. Es un partido **POPULISTA**, porque no es ni comunista ni socialista. No aspira a la implantación del Socialismo en México; pero sí al **REFORMISMO**, que corrija los males y abusos del capitalismo mexicano.

NOTAS AL CAPITULO TERCERO

EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO

1. ANTECEDENTES

- (1) Rodríguez Araujo Octavio. *La Reforma Política y los Partidos en México*. (1a. Edición; México: Siglo Veintiuno Editores, S.A., 1979), pp. 168-173.
- (1 Bis) Julio Hernández López. "Inicio de Campaña Candidato Presidencial Demócrata". Periódico Uno más Uno. México, D.F., Lunes 5 de octubre 1981, p. 4.

2. DECLARACION DE PRINCIPIOS

- (2) *Declaración de Principios*. Documentos Básicos 1. (Nueva Edición; México: Comité Nacional del Partido Demócrata, 1970), pp. 1-9.

3. PROGRAMA DE ACCION

- (3) *Programa de Acción*. Documentos Básicos 2. (Nueva Edición; México: Comité Nacional del Partido Demócrata, 1970), pp. 1-14.

4. ESTATUTOS

- (4) *Estatutos*. Documentos Básicos, (Aprobados por el Congreso Demócrata Nacional, con fecha 19 de noviembre de 1978), pp. 4-56.

5. EFECTOS JURIDICOS

CAPITULO CUARTO

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

1. ANTECEDENTES

CAPITULO CUARTO

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

1. ANTECEDENTES

(1) El 25 de febrero de 1973, un puñado de jóvenes, algunos de los cuales apenas rebasaban los 30 años, se reunieron bajo la sombra del Monumento a la Revolución, junto a la tumba de Lázaro Cárdenas, para tomar una decisión política: "La separación definitiva del Comité Nacional de Auscultación y Organización que dirigía Heberto Castillo y Demetrio Vallejo ya que apreciaron y valorizaron afortunadamente sus debilidades ideológicas y políticas y su incapacidad para conducir el proceso constructor de un Partido de los Trabajadores, pues eran notorias las serias desviaciones de personalidad de sus dirigentes y el ayuno doctrinario en que se debatían".

Tomaron la decisión y no se equivocaron. Inmediatamente reiniciaron el esfuerzo y un mes después durante los días 24 y 25 de marzo de 1973, realizaron una reunión Nacional de intercambio y consulta en esta ciudad de México, donde:

"Adoptaron la resolución de integrar un comité organizador y de consulta para la formación del Partido Socialista de

los Trabajadores y así nació un partido revolucionario, de nuevo tipo, para organizar a los trabajadores de México y, como un instrumento a su alcance, los condujera a la conquista de un gobierno de los trabajadores”.

La primera tarea de los iniciadores, fue reunir los dispersos porque dijeron: “*El Partido existe, sólo tenemos que ir a reunirlo*” y así recorriendo el país contactando a los socialistas dispersos que en otros tiempos habían participado en luchas populares y estudiantiles. En Julio de ese mismo año, se reunieron en la Asamblea Nacional de Balance y Consulta, compañeros de varios Estados de la República, bajo la dirección de un núcleo de 33 compañeros que . . . integraban el Comité Organizador de Consultas.

De esta memorable asamblea de julio surge la consigna:

“Organización de Partido Socialista de los Trabajadores y la orientación del partido de avanzar desde, las masas junto con ellas, con una teoría de vanguardia elaborada sobre bases reales y no ideales, hacia la construcción del Partido”.

Prueba de la vinculación con las masas desde el inicio de los trabajos de construcción del Partido es la participación en el desfile del 1o. de mayo de 1974, con un contingente de trabajadores agrícolas y la presentación de un manifiesto. También es muestra de ello la marcha Campesina del 6 de enero de 1974 que realizaron en Veracruz, el día del aniversario de la primera ley agraria, producto de la Revolución Mexicana.

En junio de 1974, el naciente partido celebró su primera Conferencia Nacional de Organización en la que hicieron un balance: “Hemos tenido avances inegables a los frentes teóricos y políticos. El Partido tiene influencias en importantes sectores de las masas. Un gran avance en el proceso constructor del Partido ha sido el que el núcleo dirigente del mismo,

se ha mantenido fortalecido. Cada día son más los compañeros que se suman a la construcción, son cientos de ellos los que hasta ahora se han comprometido a la tarea de construir el Partido y que mantienen su militancia por los principios que sostenemos". Y concluían, "*La construcción del Partido no es tarea de unos cuantos, sino de cientos de cuadros dispuestos a entregarse a la lucha por la Revolución Socialista*".

En esa primera Conferencia de Organización se aprobó el reglamento de la Comisión Nacional Organizadora del PST, que regirán los trabajos de construcción hasta la Asamblea Nacional Constituyente, en la que se fijaban que las formas orgánicas principales del Partido son: *comité de base*, en los que se organizarían los trabajadores ahí en donde viven, trabajan o estudian. La consigna era: *organicemos el Partido Socialista de los Trabajadores*.

En septiembre de ese mismo año se reunió el Partido para evaluar sus trabajos constructores de la Segunda Conferencia Nacional de Organización.

La consigna fue: organizar a los organizadores, recorrer el país, tener vínculos más estrechos con el movimiento campesino y popular y la preparación para constituir el Partido en 7 meses más.

Febrero de 1975. III Conferencia Nacional de Organización.

Ahí discutieron el primer proyecto de documentos básicos y aprobaron el documento llamado: *Acerca de los Trabajos de Construcción del Partido*. En este documento se marcaron los tres objetivos estratégicos del P.S.T.:

- 1o. La Constitución del Partido
- 2o. La Conquista del Registro Nacional, y

30. La defensa y ampliación de la legalidad, para que los trabajadores puedan luchar en condiciones favorables.

Se declaró el año 1975, como año de la Constitución del P.S.T. El primer Comité Central del Partido en julio de 1975, aprobó el Plan Nacional de Consolidación y Desarrollo que requerían los trabajos constructores del P.S.T., bajo la consigna de: *Consolidar y Desarrollar a la dirección y Desarrollar y Consolidar la base militante.* A partir de entonces se dieron a la tarea de construir el Partido en cada uno de los Estados de la República y en todos los frentes de masa localizando cinco regiones de cada Estado y constituyendo diez Comités de cada base por región.

Las metas eran cincuenta comités de base por Estado, diez comités regionales y un comité estatal. Para lograr esto, tuvieron que utilizar formas orgánicas transitorias como fueron los comités regionales organizadores y los comités estatales organizadores. La principal responsabilidad de la consolidación recayó en los delegados centrales y en los equipos centrales de consolidación estatal que también se dieron a la tarea de construir los comités de base, es decir, de desarrollar al P.S.T.

En mayo de 1977, el segundo Comité Central convocó en la IV Conferencia Nacional de Organización, que bajo la consigna de: *Luchando y Constituyendo el Partido, vamos por el registro*, se reunió para evaluar los trabajos de construcción de acuerdo a las normas del Plan de Consolidación y desarrollo.

LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 10. DE ABRIL DE 1978, marcó una nueva etapa en la construcción del Partido. Era ya un Partido registrado acondicionado a las

elecciones de 1979. Esto les exigió abandonar la fase embrionaria y pasar a una construcción científica, es decir, abandonar las formas populares de organización y pasar a la construcción proletaria del Partido.

Abandonar la construcción del Partido en solo uno o dos frentes de masas como se venía haciendo, y pasar a la construcción del Partido en todos los frentes de masas, pero principalmente en el Frente Obrero Sindical. Abandonar las normas transitorias de organización para pasar las normas estatutarias de construcción.

(1 Bis) El día 4 de octubre de 1981, surge el Profr. Cándido Díaz Cerecedo para la candidatura Presidencial de la República, por el PST.

Los días 3 y 4 de noviembre de 1981, el Cuarto Consejo Nacional de dirigentes del PST se expresó riudosamente en favor de un candidato propio a la Presidencia de la República en favor del Profesor y Abogado, nacido en Cerro Prieto, municipio de Chicontepec, Veracruz, Cándido Díaz Cerecedo el que delineó el siguiente programa de trabajo: demanda de la nacionalización de la Banca; el fortalecimiento del orden Constitucional en el país; el derecho a la vivienda para los trabajadores; la lucha contra el hambre; el establecimiento de comedores populares; combatir el abstencionismo en el voto; la injusticia y la marginación.

El candidato del PST., rindió su protesta el 22 de noviembre en la Magdalena Mixhuca, luego que en los días anteriores se reunía la Asamblea Nacional del PST, misma que ratificó la elección y decidió la integración de nuevo Comité Ejecutivo.

El lunes 30 de noviembre de 1981, con asistencia de más

de 5 mil militantes del PST., el candidato a la Presidencia de la República, Cándido Díaz Cerecedo inició su campaña en Guelatao, Oaxaca, en donde demandó recoger la hazaña de Benito Juárez "para rescatar la Soberanía Nacional ante la amenaza internacional y los conflictos internos del país" y dio lectura al programa de gobierno de su partido en el que se demanda, entre otras cuestiones, la nacionalización de la Banca, la industria alimentaria, la eliminación de subsidios a la iniciativa privada, la separación de las sociedades anónimas, el impulso al desarrollo del mercado interno y al aparato productivo para satisfacer las demandas de las mayorías que están actualmente marginadas.

CAPITULO CUARTO

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

2. DECLARACION DE PRINCIPIOS

(2) DECLARACION DE PRINCIPIOS DEL PST

- I. **ASUNTO:** La Sociedad mexicana será transformada y desaparecerán la explotación, la desigualdad y la miseria. México será soberano, libre y feliz.

Porque con el PST., florecerá la Patria Nueva, socialista dirigida por un gobierno de los trabajadores.

El Estado garantizará que las familias reciban la parte correspondiente del producto del trabajo de toda la sociedad traducido en bienes y servicios, en salud, en educación, en bienestar y diversión sana. Las masas trabajadoras serán las protagonistas de la historia, las constructoras de una nueva sociedad feliz sin explotados ni explotadores.

- II. La ciencia para que los trabajadores adquieran plena conciencia de su papel en la sociedad y en la producción.

Porque es la *ciencia proletaria* y la *teoría marxista-leninista*, que da el PST a los trabajadores para que tengan conciencia y localicen con precisión sus fuerzas de clase, sus aliados, sus formas de organización, sus métodos de lucha, su estrategia y táctica y sus tareas generales y concretas, en especial de **PRODUCCION** y de convertir los de propiedad privada en propiedad social de todo el pueblo.

- III. **Política.**

Convertir la política en ciencia de millones de hombres.

Es una de las tareas más importantes del Partido de la clase obrera. Ya que en la sociedad mexicana es el

proletariado la única clase en ascenso. El pueblo trabajador utilizará la vía constitucional para asumir el poder. El PST., será su guía para construir un México nuevo socialista, en el que, gobernarán los trabajadores, los que independizarán a nuestra Patria del imperialismo norteamericano. Que la formación política del pueblo de México debe ser además, profundamente solidaria con los pueblos de América Latina y del mundo.

V. Nuestra sociedad se divide en clases.

El PST., toma posición al lado de la clase explotada y oprimida que es la inmensa mayoría de la población. A su organización, al desarrollo de su conciencia política y a la lucha por elevar su papel social dedicaremos nuestros mayores esfuerzos.

Nuestra concepción del *partido socialista de los trabajadores*, se fundamenta en la necesidad de fundir las ideas del socialismo científico con el movimiento obrero, con el pueblo mismo. Sólo un Partido que avance desde las masas, junto con ellas expresando concientemente sus aspiraciones, sus intereses, sus necesidades con una teoría de vanguardia, puede desempeñar un papel dirigente en la sociedad mexicana.

V. La filosofía del trabajo político.

Es la de la clase obrera, el materialismo dialéctico, cuya misión es no sólo explicarse el mundo, sino transformarlo.

La base filosófica de nuestra política socialista nos permite conocer profundamente la realidad para que

elaboremos la teoría revolucionaria sobre bases reales y no ideales, de tal manera que la práctica de los militantes del Partido y con ellos la de todo el pueblo, sea una práctica planificada, organizada y conciente, es decir, capaz de transformar, de revolucionar.

VI. Principio fundamental del PST.

Que el pueblo haga política, de que practique la ciencia de gobernar, de que dispute a la actual clase dirigente al gobierno de la Nación Mexicana.

VII. Legalidad constitucional.

El PST., propugna por la vía constitucional al socialismo, que se fundamenta en el principio de la soberanía popular contenido en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque desde el punto de vista teórico, político e histórico, este principio posibilita todas las reformas de lucha que el pueblo necesita llevar a la práctica para construir una nueva sociedad.

Además, porque ha llegado la hora de que los trabajadores utilicen la legalidad como lucha contra sus opresores y contra sus explotadores.

VIII. El ejemplo de Cuba, la unidad de los pueblos de América Latina contra el imperialismo, la lucha por la liberación de Puerto Rico y la restitución de Panamá a su pueblo soberano.

Cuba es el primer país socialista de América donde gobiernan los trabajadores, nos indica la posibilidad

de vencer y de luchar contra el imperialismo. Adoptan el principio de *internacionalismo proletario* que implica brindar la más amplia solidaridad a los pueblos que construyen el socialismo, a los pueblos del Tercer Mundo que luchan por su liberación y a los obreros de los países capitalistas que luchan contra la esclavitud del trabajo asalariado. Luchamos contra la guerra injusta, queremos la paz mundial, la autodeterminación de los pueblos y de que el hombre sea hermano, amigo y camarada.

CAPITULO CUARTO

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

3. PROGRAMA DE ACCION

(3) PROGRAMA DE ACCION PST

Reivindicaciones Políticas.

1. **Luchar porque el pueblo ejerza plenamente los principios constitucionales de la soberanía popular, contenidos en los Artículos 39, 41, 136, 3o., 27, 28 y 123.**
2. **Luchar por formar y consolidar la unidad democrática de nuestro pueblo; porque todas las fuerzas revolucionarias: los sindicatos y agrupaciones de trabajadores, la izquierda y revolucionaria, las fuerzas antimperialistas, organizaciones populares de trabajadores intelectuales, mujeres jóvenes y estudiantes, militares patriotas se unifiquen y luchen por la democratización plena del país y avance en la creación de las condiciones para que gobiernen los trabajadores.**
3. **Iniciar acción pública contra los funcionarios corruptos, los prestanombres y todo político que atente contra los intereses del pueblo trabajador y de la Nación, demandando la aplicación de la Ley de Responsabilidades a los funcionarios deshonestos y la expropiación de sus bienes malhabidos.**
4. **Luchar por fortalecer la vida democrática en todas las organizaciones de los trabajadores y la participación popular en el gobierno de los municipios, garantizándole su autonomía económica.**
5. **Luchar porque los ciudadanos del Distrito Federal elijan sus gobernantes, e igualmente por el**

restablecimiento del derecho de los ciudadanos a elegir a todos los miembros del Poder Judicial, desde los Ministros de la Suprema Corte hasta los Jueces de Paz, para que todos los Poderes de la Unión, a través de los cuales el pueblo ejerce su soberanía, se integre por la voluntad popular expresada en el Sufragio.

6. Luchar por la amnistía para los presos y perseguidos políticos por defender los intereses de los trabajadores y la soberanía del país.

II. Política Económica.

1. La lucha por la base principal de La Alianza para la Producción, se debe fundamente entre el Estado y los trabajadores para que la producción sea un medio para dignificar la vida de los mexicanos.
2. La elevación de la propiedad social a normas constitucionales y la declaración de la existencia y desarrollo de ésta como cuestión de interés público. Trato preferencial para las cooperativas, las sociedades de solidaridad social y demás formas de propiedad social en la explotación de concesiones públicas, la obtención de créditos y el manejo de la comercialización de sus productos. Abatir el desempleo y elevar el ingreso familiar.
3. Luchar por una reforma fiscal profunda que grave progresivamente el capital, eliminando los subsidios y exenciones a las grandes empresas privadas. Eliminación de los gravámenes a las pres-

taciones laborales y a los trabajadores que perciban el salario mínimo.

4. Establecimiento de la Zona Económica Exclusiva reservada a empresas de los sectores público y social de la economía, como parte de una planeación económica a escala nacional.
5. Luchar por la nacionalización de la Banca y de las Industrias controladas por la inversión extranjera, comenzando por las básicas como: alimenticia, químico farmacéutica, etc. . . así como las grandes cadenas comerciales extranjeras.
6. Modificar la Ley que regula la inversión extranjera para impedir la penetración y el control extranjero a través de los prestanombres y para prohibir la venta de las empresas mexicanas al capital extranjero.
7. Cancelación de todas las concesiones a extranjeros de usufructo de tierras y aguas, explotación de nuestras especies marinas a flotas extranjeras, defendiendo nuestra soberanía sobre el mar patrimonial mediante el apoyo pleno a Cooperativas de Pescadores.
8. Nacionalización de todos los recursos energéticos para garantizar su explotación nacional de acuerdo con las necesidades y los intereses del país, que contemple la utilización de nuestros recursos naturales, para sentar las bases de un desarrollo independiente del país.
9. Control total del Estado de la comercialización de los productos agropecuarios y fortalecimiento de la CONASUPO hasta convertirla en el primer y

principal regulador de precios en los productos de primera necesidad.

10. Monopolización por el Estado de comercio exterior y municipalización del transporte urbano, cancelando las concesiones a particulares de este servicio básico.

III. Reivindicaciones de la clase obrera.

1. Pugnar por la unidad el movimiento obrero y propiciar la integración de sindicatos únicos por rama industrial. Por la participación de los trabajadores en la administración y dirección de las empresas del sector público y por la fiscalización obrera de la contabilidad de las empresas para garantizar el reparto de utilidades e impedir la evasión fiscal.
2. Respeto irrestricto al derecho de huelga según el Artículo 123 Constitucional. Extensión de los derechos y beneficios de la legislación laboral a los trabajadores a domicilio, a los operadores de taxis, a los dependientes del comercio y a todos los trabajadores bajo el régimen de excepción. Especialmente por el respeto a los derechos de asociación gremial de los trabajadores bancarios.
3. Organización Comités Populares de Control de precios con pleno conocimiento legal para hacer las veces de inspectores que denuncien e impongan sanciones al comercio abusivo y especulador.
4. Luchar por establecer el Seguro de desempleo grabando las utilidades del capital para garantizar subsistencias de quienes son excluidos del derecho al trabajo.

Establecimiento legal de la semana de 40 horas de trabajo con pago de 56 horas.

Reivindicaciones de los Trabajadores Agrícolas.

- 1. Luchar por la liquidación del latifundismo privado para convertirlo en propiedad social de los campesinos y la aplicación irrestricta de los derechos constitucionales sobre la utilización de las tierras, bosques y agua para propiciar el desarrollo de la propiedad social de los campesinos. Por la cancelación de los certificados de inafectabilidad ganadera y la derogación del derecho de amparo a los latifundistas.**
- 2. Organización de la producción agropecuaria, mediante la colectivización ejidal y formas de gestión cooperativas entre los auténticos pequeños propietarios, con pleno apoyo del Estado.**
- 3. Luchar por la sindicalización de todos los trabajadores agrícolas y el mejoramiento integral de sus condiciones de vida y trabajo.**
- 4. Por la restitución a las comunidades indígenas de sus tierras comunales y su organización y desarrollo sobre la base de respetar: costumbres, su lengua y sus tradiciones.**

V. Reivindicaciones de los Indígenas.

- 1. Sostenemos la lucha por la restitución a las comunidades indígenas de sus tierras despojadas, y luchamos por integrar a los indígenas al desarrollo de nuestro país sobre la base del respeto a sus tradiciones y su lengua.**

2. **Luchamos por integrar en las comunidades indígenas los servicios indispensables como comunicación, electricidad, agua potable, salubridad y escuelas. Porque la educación se imparta por maestros bilingües y se oriente a rescatar sus valores proyectándolos sobre las necesidades actuales y aspiraciones genuinas de nuestro pueblo.**

VI. Reivindicaciones de los Trabajadores al Servicio del Estado.

1. **Por el respeto a los derechos de los trabajadores al servicio del Estado y el establecimiento de la carrera del servicio público, que garantice la seguridad en el trabajo y el mejoramiento profesional y el ascenso por antigüedad y méritos.**
2. **Por la creación de los Institutos de Administración Pública y Universidad Pedagógica.**

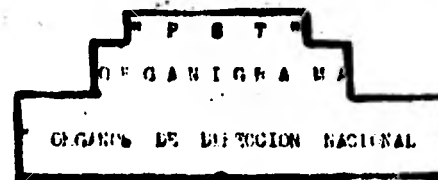
VII. Reivindicaciones de los Trabajadores de la Cultura.

1. **Garantizar a los trabajadores de la Cultura sus derechos de asociación y el estricto cumplimiento de las prestaciones laborales a que tiene derecho.**
2. **Por su participación en el contenido y la orientación de las actividades culturales en las que trabajan.**

VIII. Reivindicaciones de la Mujer.

1. **Luchar por la plena incorporación de la mujer a las actividades productivas, pacíficas, culturales y sociales, contra la discriminación por razones de sexo y por la plena vigencia de los derechos**

constitucionales otorgados a la mujer que establece su igualdad, con el hombre en el trabajo de la tierra y en la sindicalización y protección de la mujer campesina.



ASAMBLEA
NACIONAL

RESOLUCIA-INTERACCION-COMPTENCIA

RESOLUCIA: Es el máximo organismo de dirección del Partido.

INTERACCION:

- 1.- Pútes. del Comité de Base
- 2.- Delegado de Base
- 3.- Representantes de cada Comité Regional.
- 4.- Representantes por cada Comité Distrital.
- 5.- Comités Estatales
- 6.- Miembros del Comité Central y el Aparato.

COMPTENCIA:

Trasar y aprobar lo Línea Política
Revisar y modificar: Declaración -
de principios, Programa de Acción
y Estatutos.

RESOLUCIA-INTERACCION-COMPTENCIA

Es el órgano de dirección nacional inmediato superior al Comité Central.

Se reunirá anualmente.

INTERVENCIÓN:

Por el Comité Central
En Apoyo
Pdtes., Comités Ejecutivos
Estatales.
Pdtes., Comités Distritales
Pdtes., Comités Regionales.

COMPETENCIA

- 1.- Examinar la situación política del momento.
- 2.- Establecer la táctica de lucha para el período inmediato.
- 3.- Analizar el estado de organización del Partido.
- 4.- Aprobar los programas de trabajo del Comité Central.

Aprobar o rechazar los informes de organismos directivos del Partido.

CONSEJO NACIONAL DE
DIRIGENTES.

COMITÉ CENTRAL

ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES: Es el organismo máximo de dirección en el período en que no se encuentran reunidas la Asamblea Nal., o el Consejo de Dirigentes.
Se reunirá ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente en la por convocatoria de la Comisión Ejecutiva.

ELECCIÓN: Será electo por la Asamblea Nal.

REGULACIÓN: Por un reglamento que establecerá con claridad sus funciones.
Será presidido por un Secretario General del Partido.

CUENTA CON UNA SECCIÓN DE DELEGADOS CENTRALES:

- 1.- El de obreros
- 2.- El de campesinos y trabajadores agrícolas.
- 3.- El de jóvenes y estudiantes.
- 4.- El de mujeres
- 5.- El de trabajadores intelectuales.

Designa el Comité de Redacción del Órgano Central.
"EL INSURGENTE SOCIALISTA".

COMISIÓN EJECUTIVA

P S T

DE LOS ORGANISMOS
LOCALES DE DIRECCION

ASAMBLEA
ESTATAL

CONSEJO ESTATAL DE
DIRIGENTES

COMITE EJECUTIVO
ESTATAL

CONSEJO DISTRICTAL

COMITE EJECUTIVO
DISTRICTAL

CONSEJO REGIONAL DE
REPRESENTANTES DE -
COMITES DE BASE.

COMITE REGIONAL

COMITE EJECUTIVO DEL
COMITE DE BASE

CAPITULO CUARTO

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

4. ESTATUTOS

CAPITULO CUARTO

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

5. EFECTOS JURIDICOS

En el sentido que antes de la Reforma, había grupos que no tenían participación y hasta en algunos casos, permanecían en la ilicitud; pero con la nueva reglamentación, estos grupos tienen la posibilidad de participar a través del registro condicionado y si alcanza el cociente previsto, adquieren la personalidad de PARTIDO POLITICO.

El P.S.T., piensa que al participar en las elecciones, al obtener el registro definitivo, es aprovechar las grandes posibilidades que se abren para que los TRABAJADORES se ORGANICEN, para que desarrollen su ACTIVIDAD POLITICA y su capacidad de GOBERNAR cuyos fundamentos son: *La fundición de las ideas del Socialismo Científico con el movimiento obrero y con el pueblo mismo. La filosofía del trabajo político, es la de la clase obrera, el Materialismo Dialéctico, cuya misión es no sólo explicarse el mundo, sino TRANSFORMARLO*, mediante el principio fundamental del PST. Que el pueblo haga política, que practique la ciencia de GOBERNAR, que dispute a la actual clase dirigente el gobierno de la Nación Mexicana. Propugna por la vía Constitucional,

al SOCIALISMO, que se fundamenta en el principio de la soberanía popular contenido en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque desde el punto de vista teórico, político e histórico, este principio posibilita todas las formas de lucha que el pueblo necesita llevar a la práctica para construir una nueva sociedad. Además porque ha llegado la hora de que los trabajadores utilicen la legalidad como lucha contra los opresores y contra sus explotadores.

NOTAS AL CAPITULO CUARTO

PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

1. ANTECEDENTES

- (1) *El Insurgente Socialista*. Periódico del Partido Socialista de los Trabajadores. (2a. Quincena de abril de 1978), pp. 12 y siguientes.
- (1 Bis) Julio Hernández López. "Por Unanimidad, el PST, designó Candidato a la Presidencia a Cándido Díaz Cerecedo. Periódico Uno más Uno. México, D. F., Lunes 5 de octubre de 1981, p. 3.

2. DECLARACION DE PRINCIPIOS

- (2) *Declaración de Principios*. Documentos Básicos. (Aprobados por la Asamblea Extraordinaria 1 y 2 de abril de 1978), pp. 11-23.

3. PROGRAMA DE ACCION

- (3) *Programa de acción*. Documentos Básicos. (Aprobados por la Asamblea Extraordinaria 1 y 2 de abril de 1978), pp. 69-108.

4. ESTATUTOS

- (4) *Estatutos*. Documentos Básicos. (Aprobados por la Asamblea Extraordinaria 1 y 2 de abril de 1978), pp. 26-76.

5. EFECTOS JURIDICOS

CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

1a. Se reformó la Constitución en materia electoral, porque por este medio, nuestra Carta Magna abrió nuevos y mejores canales para la participación de los ciudadanos y para una integración más completa de la representación nacional, mediante la participación de los partidos minoritarios en las gestas electorales, con carácter activo, que realmente redunden en beneficio del país.

2a. Se creó la LOPPE, como un *efecto*. La causa hay que buscarla en un todo donde va implícito *lo político, lo social y lo económico* y es un intento para atenuar profundos desequilibrios socio-políticos.

3a. *El REGISTRO CONDICIONADO*, es una organización que aspira a convertirse en Partido Político reconocido por la Ley y esto lo obtendrá a través del REGISTRO CONDICIONADO al resultado de las elecciones .

4a. El Artículo 31 de la LOPPE. Para obtener el registro condicionado al resultado de las elecciones el solicitante deberá acreditar: Que cuenta con *DECLARACION DE PRINCIPIOS, PROGRAMA DE ACCION Y ESTATUTOS*, que tiene corriente de opinión y expresión de ideología política característica de algunas de las fuerzas sociales que componen la actividad nacional. Para tal efecto, servirán do-

cumentos probatorios, las publicaciones periódicas, manifiestos, folletos, etc., que ha realizado una actividad permanente durante los cuatro años anteriores a la solicitud de registro, demostrada mediante reuniones, congresos, asambleas u otros eventos políticos o bien haber funcionado como Asociación Política Nacional, un año antes de la convocatoria a que se refiere el Artículo 31.

5a. El Artículo 27 de la LOPPE. Para que una organización pueda constituirse como partido político nacional en los términos de esta Ley, es necesario que satisfaga los siguientes requisitos:

I. Contar con 3,000 afiliados en cada una, cuando menos, de la mitad de las entidades federativas o bien tener 300 afiliados cuando menos, en cada uno de la mitad de los distritos electorales uninominales.

II. El número total de afiliados en el país deberá ser en cualesquiera de los dos casos, no inferior a 65,000.

III. Haber celebrado en cada una de las entidades federativas o de los distritos electorales uninominales a que se refiere la fracción anterior, una asamblea en presencia de un Juez Municipal de Primera Instancia o de Distrito, Notario Público o funcionario acreditado para tal efecto por la Comisión Federal Electoral, quien certificará:

a) Que concurrieron a la asamblea estatal o distrital el número de afiliados que señala la fracción 1a. de este artículo; que aprobaron la *declaración de Principios, Programas de Acción y Estatutos* y que suscribieron el documento de manifestación formal de afiliación.

b) Que quedaron formadas las listas de afiliados, con el nombre, los apellidos, el número de la credencial permanente de elector y la residencia, y

c) Que formaron listas de afiliados con los militantes del resto del país, para satisfacer el requisito mínimo de 65,000 miembros exigido por este artículo.

IV. Haber celebrado una asamblea nacional constitutiva ante la presencia de cualquiera de los funcionarios a que se refiere la fracción II de este artículo, quien certificará:

1. Que asistieron los delegados propietarios y suplentes, elegidos en las asambleas estatales o distritales.

2. Que acreditaron por medio de las actas correspondientes, que las asambleas se celebraron de conformidad con lo prescrito en la fracción 111a.

3. Que se comprobó la identidad y residencia de los delegados a la asamblea nacional, por medio de la credencial permanente de elector u otro documento fehaciente, y

4. Que fueron aprobados su declaración de principios, programa de acción y estatutos.

El Artículo 29 de la LOPPE. Dentro del plazo de 120 días naturales a partir de la fecha de presentación de la solicitud de registro, la Comisión Federal Electoral resolverá lo conducente y cuando proceda, expedirá certificado haciendo constar el registro y se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

6a. Partidos que gozan del registro definitivo son: PRI, PAN, PPS y PARM.

7a. El fundamento teórico del PCM, es el **SOCIALISMO CIENTIFICO**. *Es un partido revolucionario del proletariado. Es la doctrina internacional de la clase obrera, cuyas bases fueron sentadas por Carlos Marx y Federico Engels que es resultado de la investigación de las condiciones históricas del surgimiento y desarrollo de la sociedad capitalista, del es-*

tudio de la lucha de clases, de la experiencia de las revoluciones y la práctica de la construcción del Socialismo.

8a. El PCM., quiere y lucha porque la clase obrera ponga fin al sistema capitalista de explotación, al conquistar el poder político en unión de sus aliados mediante una DEMOCRACIA SOCIAL, es decir, una sociedad basada en la PROPIEDAD COLECTIVA DE LOS MEDIOS DE PRODUCCION y en la que se aplicará el principio comunista: DE CADA QUIEN SEGUN SU CAPACIDAD, Y A CADA QUIEN SEGUN SUS NECESIDADES.

9a. El PCM., es un partido para la transformación de la sociedad y no una secta filosófica. El socialismo es hoy, la única alternativa verdadera frente al poder del capital internacional; porque desde que la Revolución Socialista de octubre de 1917 en Rusia, rompió por primera vez la cadena del imperialismo e instauró el poder de los obreros y campesinos, el mundo ha sufrido una transformación completa, según los teóricos del Partido Comunista.

10a. El PCM., se obliga a respetar la Constitución; pero considera que hay artículos de la misma, que obstaculizan y coartan la democracia.

11a. El PCM., se propone hacer los máximos esfuerzos para llegar al socialismo con todas las fuerzas que participan y participarán en el movimiento revolucionario.

12a. Que todas las clases y grupos políticos tengan la posibilidad de intervenir en los asuntos del Estado.

13a. En defensa de la condición de vida de los trabajadores: restringir el tiempo del trabajo extraordinario, que en última instancia beneficia a los patrones; una Ley inquilinaria que defienda a los inquilinos de bajos ingresos; instaurar

el seguro para desocupados, hasta que encuentren un nuevo trabajo; incluir a todos los trabajadores en el servicio de seguridad y asistencia social.

14a. El PDM., es fundamentalmente "ANTICOMUNISTA, ANTILIBERAL y ULTRANACIONALISTA", porque según sus dirigentes afirmaban que la nación ha vivido un período de anarquía desde Juárez hasta Cárdenas y que la solución era el restablecimiento del orden.

15a. El PDM., está integrado por: la Unión Sinarquista y el Partido Demócrata. No es un partido de DERECHA NI INDIVIDUALISTA, ni COMUNISTA, sino un partido REFORMISTA, "POPULISTA" y está integrado por: Campesinos, pequeños propietarios, artesanos y empleados, golpeados por las contradicciones generadas por el capitalismo y, hoy, por la crisis económica. No aspira a la implantación del socialismo en México; pero sí, al REFORMISMO que corrija los "males" del capitalismo. Es un partido que practica una Política de lenguaje fácil, de acercamiento personal a los militantes y esto, le ha valido conquistar muchos adeptos entre la gente del "pueblo" generalmente. Se ha opuesto a la política de contención salarial y alza de precios; pero en cambio estableció un acuerdo en enero de 1977, con el Gobierno de López Portillo, para colaborar con él en la lucha contra el analfabetismo; en la planeación familiar; en tratar de influir en los trabajadores con una mística de "Amor al Trabajo", recompensada con alzas salariales, en apoyo a los campesinos. Planteo solo la reforma de la sociedad y no su transformación radical. Es un partido. INDEPENDIENTE, DEMOCRATICO Y REVOLUCIONARIO. es "POPULISTA". Entendiendo por tal término la práctica de una doctrina que HAGA PROGRESAR AL PAIS DE ABAJO HACIA ARRIBA.

16a. Con el PST., florecerá la PATRIA NUEVA SO-

CIALISTA, dirigida por un gobierno de los **TRABAJADORES**; porque su fundamento teórico es: **LA CIENCIA PROLETARIA Y LA TEORIA MARXISTA-LENINISTA**, que da el PST a los trabajadores para que tengan conciencia y localicen con precisión sus fuerzas de clase, sus aliados, sus formas de organización, sus métodos de lucha su estrategia y táctica y sus tareas generales y concreas, en especial de **PRODUCCION** y de convertir los de propiedad privada en propiedad social de todo el pueblo. La filosofía del trabajo político de la clase obrera es: **EL MATERIALISMO DIALECTICO, CUYA MISION ES NO SOLO EXPLICARSE EL MUNDO, SINO TRANSFORMARLO**. La base filosófica de la política socialista permite conocer profundamente la realidad para que se elabore la teoría revolucionaria sobre bases reales y no ideales.

Su fundamento es: **FUNDIR LAS IDEAS DEL SOCIALISMO CIENTIFICO CON EL MOVIMIENTO OBRERO, CON EL PUEBLO MISMO**. Porque, sólo un partido que avance desde las masas, junto con ellas, expresando conscientemente sus aspiraciones, sus intereses, sus necesidades con una teoría de vanguardia, pueden desempeñar un papel dirigente en la sociedad mexicana.

17a. El principio fundamental del PST., es que el pueblo haga política, de que practique la ciencia de gobernar, de que dispute a la actual clase dirigente el gobierno de la Nación Mexicana.

18a. El PST., propugna por la vía constitucional al **SO-CIALISMO**, que se fundamenta en el principio de la soberanía popular contenido en el Artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, porque desde el punto de vista teórico, político e histórico, este principio posibilita todas las formas de lucha que el pueblo necesita llevar

a la práctica para construir una nueva sociedad. Además, porque ha llegado la hora de que los TRABAJADORES utilicen la LEGALIDAD como lucha contra sus opresores y contra sus explotadores.

19a. Principales postulados económicos del PST. Monopolización por el Estado de comercio exterior y municipalización del transporte urbano, cancelando las concesiones a particulares en este servicio básico; organización de Comités Populares de Control de precios con pleno conocimiento legal para hacer las veces de INSPECTORES que denuncien e impongan sanciones al comercio abusivo y especulador; luchar por la sindicalización de todos los trabajadores AGRICOLAS y el mejoramiento integral de sus condiciones de vida y trabajo.

20a. Luchar porque los ciudadanos del Distrito Federal elijan a sus gobernantes, e igualmente por el restablecimiento del derecho de los ciudadanos a elegir a todos los miembros del PODER JUDICIAL, desde los Ministros de la Suprema Corte, hasta los Jueces de Paz, para que todos los PODERES de la Unión, a través de los cuales el pueblo ejerce su soberanía, se integre por la voluntad popular expresada en el Sufragio.

BIBLIOGRAFIA

BIBLIOGRAFIA

BECERRA ACOSTA MANUEL. Periódico: *Uno más Uno*. Año V-1497, México, D. F., 1981.

CAMPA S. VALENTIN. *Mi Testimonio. Experiencias de un Comunista Mexicano.* (1a. Edición; México, D.F.: Ediciones de Cultura Popular, S.A. 1978).

DUVERGER MAURICE. *Sección de Obras de Política.* (Editorial Fondo de Cultura Económica; México, D.F.)

DEL PALACIO DIAZ ALEJANDRO. *Democracia a la Fuerza.* (1a. Edición; México, D.F.: Editorial Diana, 1979).

El Registro Electoral del Partido Comunista Mexicano: (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A. 1979).

FERNANDEZ CHRISTLIEB PAULINA. *Tesis: El Espartaquismo en México. UNAM 1960-1970* (Imprenta de Pavía; Av. Universidad 2079-1. Centro Comercial Copilco, México, D.F.)

FUENTES DIAZ VICENTE. *Los Partidos Políticos en México.* (4a. Edición; México: Editorial Altiplano, 1979).

JUNQUERA RAFAEL. *La Reforma Política*. (1a. Edición; Universidad Veracruzana: Dirección Editorial: Sierra Nevada 319, México 10, D.F., 1979).

LOPEZ MORENO JAVIER. *La Reforma Política en México*. (1a. Edición; México: Ediciones del Centro de Documentación Política, A.C., 1979).

MARTINEZ VERDUGO ARNOLDO. *Partido Comunista Mexicano. Trayectoria y Perspectivas*. (1a. Edición; México: Ediciones de Cultura Popular, S.A., 1971).

MARTINEZ VERDUGO ARNOLDO. *Los Partidos Políticos de México*. (1a. Edición; México, D.F.: Editorial Fondo de Cultura Económica, 1975).

MARQUEZ FUENTES MANUEL y RODRIGUEZ ARAUJO OCTAVIO. *El Partido Comunista Mexicano*. (1a. Edición; México, D.F.: Ediciones "El Caballito", 1973).

MURILLO SOBERANIS MANLIO FABIO. *La Reforma Política Mexicana y el Sistema Pluripartidista*. (1a. Edición; México: Editorial Diana, 1979).

RODRIGUEZ ARAUJO OCTAVIO. *La Reforma Política y los Partidos en México*. (1a. Edición; México: Siglo Veintiuno Editores, S.A., 1979).

DOCUMENTOS

DOCUMENTO "A". Datos Relevantes de la Historia del P.C.M.

Documentos Básicos de los siguientes Partidos: Partido Comunista Mexicano, Partido Demócrata Mexicano y Partido Socialista de los Trabajadores.

L E G I S L A C I O N E S

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (67a. Edición; México: Editorial Porrúa, S.A., 1980).

Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. (1a. Edición; México: Editorial Porrúa, S. A., 1978).

INDICE

	<i>Pág.</i>
INTRODUCCION	13

CAPITULO PRIMERO

ANTECEDENTES DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y REFORMAS CONSTITUCIONALES	13
EL REGISTRO CONDICIONADO	41
1.—Significación del Registro Condicionado	41
2.—Convocatoria para Obtener el Registro Condi- cionado	42
3.—Plazo para la Presentación de la Solicitud del Registro Condicionado	42
4.—Requisitos	43
5.—Otorgamiento de Registro Condicionado por parte de la Comisión Federal Electoral	43
6.—Pérdida del Registro Condicionado al Result- ado de las Elecciones	44
7.—Efectos Jurídicos	45

CAPITULO SEGUNDO

EL PARTIDO COMUNISTA MEXICANO	48
1.—Antecedentes	48
2.—Declaración de Principios	96
3.—Programa de Acción	104
4.—Estatutos	123
5.—Efectos Jurídicos	124

CAPITULO TERCERO

EL PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO	134
1.—Antecedentes	134
2.—Declaración de Principios	142
3.—Programa de Acción	147
5.—Efectos Jurídicos	155
4.—Estatutos	154

CAPITULO CUARTO

EL PARTIDO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES	158
1.—Antecedentes	158
2.—Declaración de Principios	165
3.—Programa de Acción	170
4.—Estatutos	178
5.—Efectos Jurídicos	179
CONCLUSIONES	182
BIBLIOGRAFIA	190